



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



**MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DEL TURISMO**  
**TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA**

**La protección de los animales en el turismo de Argentina:  
un llamado a la conciencia.**

The protection of animals in tourism in Argentina:  
a call to consciousness.



AUTOR: LIC. CREVACUORE DIEGO

TUTORA: MG. GEMELLI ALICIA

SEPTIEMBRE, 2024

Buenos Aires, Argentina



## Resumen

El presente trabajo de investigación busca concientizar sobre el impacto de las prácticas del turismo en Argentina que involucran la vida, la libertad, el bienestar y el hábitat natural de los animales.

Releva los principales productos turísticos con animales que se ofrecen en la actualidad, sus características y los parámetros establecidos como protección, preservación y conservación de las especies.

Pretende colaborar en el desarrollo de una oferta turística consciente, promoviendo la defensa de los animales y dotando al turista de herramientas para lograr un comportamiento responsable en su contacto con la naturaleza y los animales.

Lejos está la intención de privarnos del vínculo con los animales sino, por el contrario, conocer la manera más adecuada de acercarnos y, de ser necesario, replantear el modo de relacionarnos con ellos.

### **PALABRAS CLAVE:**

TURISMO CON ANIMALES, PROTECCIÓN ANIMAL, CONCIENCIA TURÍSTICA

## Summary

This research work seeks to raise awareness about the impact of tourism practices in Argentina that involve the life, freedom, well-being and natural habitat of animals.

It reveals the main tourist products with animals that are currently offered, their characteristics and the parameters established as protection, conservation and species disappearance.

It intends to collaborate in the development of a conscious tourist offer, promoting the defense of animals and providing tourists with tools to achieve responsible behavior in their contact with nature and animals.

Far is it the intention to deprive us of the bond with animals but rather, on the contrary, to know the most appropriate way to get closer and, if necessary, rethink the way we relate.

### **KEYWORDS:**

TOURISM WITH ANIMALS, ANIMAL PROTECTION, TOURISM CONSCIOUSNESS



## Índice

Introducción.....	Pág. 1
Presentación del trabajo y descripción del tema	
Importancia de su abordaje e inspiración autoral	
Planteamiento situacional, metodología y objetivos	
→ Árbol de causas y efectos sobre <i>defensa animal en el turismo</i>	
Capítulo 1. Marco teórico: “El turismo con animales”.....	Pág. 8
1.1 Estado del arte	
1.2 Marco conceptual	
1.2.1 El turismo	
1.2.1.1 Análisis del contexto, impacto económico, empleabilidad y proyecciones	
1.2.1.2 Sector turístico y actores involucrados en su gestión	
1.2.1.3 Actividades turísticas, atractivos y recursos	
1.2.1.4 Los productos turísticos	
1.2.1.5 La motivación del turista: <i>la experiencia con animales</i>	
1.2.2 El estudio de los animales	
1.2.2.1 Sobre la existencia del <i>alma</i> : racional, sensitiva, vegetativa	
1.2.2.2 Taxonomía de los seres vivos: reinos, especies, evolución y extinción	
1.2.2.3 Capacidades: comunicación, olfato, memoria, camuflaje, inteligencia	
→ Otras capacidades por reconocer: conciencia y sintiencia	
1.2.2.4 Etología y antrozoología: intervención del hombre y vínculo con animales	
→ Comportamiento natural de los animales en libertad	
◆ Rescate, rehabilitación y reinserción	
→ Conductas modificadas por el cautiverio	
◆ Adiestramiento	
◆ Derecho de propiedad: tenencia responsable vs. explotación comercial	
1.2.2.5 ¿Qué se entiende por protección animal?	
→ Bienestar, preservación y conservación	



Capítulo 2. Las actividades turísticas con animales.....Pág. 42

2.1 Relevamiento de las actividades turísticas que involucran animales

2.1.1 Avistaje de fauna salvaje

2.1.1.1 Birdwatching

2.1.1.2 Mamíferos

→ Ballena franca austral

◆ Guía de avistaje responsable de la ballena franca austral

2.1.2 Buceo y snorkel

2.1.3 Paseos en trineo

→ Mushing

2.1.4 Cabalgata

2.1.5 Caza y pesca

→ Pesca tradicional y pesca deportiva

2.1.6 Safari fotográfico y fotografías con animales

→ Selfie ética

2.1.7 Visitas, espectáculos y tradiciones

Visitas

→ Ecoparque Buenos Aires

→ Bioparque Temaikén

→ Hipódromo de Palermo, San Isidro y La Plata

Espectáculos

→ Espectáculo Mundo Marino

→ Aquarium Mar del Plata

Tradiciones

→ Festival de Doma y Folklore Jesús María

→ Jineteada gaucha en La Rural

→ Carreras de caballos en los hipódromos: Palermo, La Plata, San Isidro



Capítulo 3. La protección de los animales en el turismo.....Pág. 65

3.1 Integración de la protección animal en las actividades turísticas

3.1.1 Árbol de causas y efectos de *protección animal en el turismo*

3.1.2 Ejes centrales de protección animal aplicados al turismo

3.1.2.1 Vida

3.1.2.2 Libertad

3.1.2.3 Bienestar

3.1.2.4 Hábitat natural

3.1.3 Actividades turísticas en las que los animales resultan más expuestos

❖ Semáforo de actividades turísticas con animales

3.2 Legislación de protección animal aplicada al turismo

3.2.1. Inventario de las leyes de protección animal que aplican al turismo

3.2.1.1 Internacionales

3.2.1.2 Nacionales

3.2.1.3 Provinciales: Buenos Aires, Chubut, La Pampa

3.2.1.4 Municipales: Ushuaia, Puerto Madryn, San Clemente del Tuyú

3.2.2 Ordenamiento jurídico nacional

3.2.2.1 Habilitaciones y controles para operar turísticamente a nivel nacional

3.2.2.2 Evolución histórica de la legislación nacional

3.2.2.3 Legislación animal en otros países del mundo

Capítulo 4. Casos de estudio.....Pág. 87

❖ Semáforo de los casos de estudio

4.1 Paseos en trineos tirados por perros en Ushuaia: *¿alimentación adecuada?*

→ El prestador “Valle de Lobos”, entrevistas y conclusiones

4.2 Snorkeling con lobos marinos en Puerto Madryn: *¿se respetan las distancias?*

→ El prestador “Madryn Buceo”, entrevistas y conclusiones

4.3 Espectáculo con animales marinos en San Clemente del Tuyú: *el cautiverio de Kshamenk*

→ El grupo empresario “Mundo Marino”, captura y estado actual de la orca, visita de campo, entrevistas y conclusiones

4.3.1 La industria del entretenimiento



Capítulo 5. Resultados de la investigación, aprendizajes y recomendaciones.....Pág. 120

5.1 Cuestionamientos, acciones de mejora y propuestas alternativas de turismo con animales

5.2 Decálogo “*Concientización y educación en el turismo con animales*”

5.3 Futuras líneas de investigación

Conclusiones y reflexiones finales.....Pág. 135

★ Producción artística: “*A los más fieles*”, un poema a los animales

#### Referencias bibliográficas

- Artículos, publicaciones, notas periodísticas, revistas, o relacionados
- Organizaciones, campañas, fundaciones y movimientos animalistas internacionales
- Documentales y películas de conciencia animal
- Información gubernamental o relacionada a nivel nacional

#### Anexos

- I. Ley nacional de protección animal
- II. Declaración universal de los derechos del animal
- III. Las 5 libertades de los animales



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



## Dedicatoria

A cada hacedor, colega o lector, para recordarle que puede.

A la memoria de Juan Carlos Chervatín, por enseñarnos que “no todo es aire, ni todo es tierra”.

Y a todos los animales, *en especial a aquellos que no defiende éste trabajo.*



## Introducción

Esta investigación tiene como objetivo conocer cuáles son las actividades turísticas en el país que involucran animales, sus características y los parámetros establecidos respecto a su protección (normas de biodiversidad, bienestar y buenos tratos), conservación (especies silvestres y hábitats) y preservación de la fauna (ecosistemas y paisajes en su estado natural).

Se trata de un estudio cualitativo que nació siendo empírico para luego convertirse en una investigación de acción. Enmarca su análisis en el territorio nacional, nutriéndose del aporte bibliográfico de casos internacionales, con el interés de aumentar la conciencia turística sobre el tema y establecer la necesidad de contribuir en mayor medida a la protección de los animales.

El propósito de este trabajo es colaborar con el desarrollo de prácticas conscientes en el trato con animales, tanto por parte de los prestadores y guías de turismo como de los propios turistas, para así lograr un comportamiento responsable y, de ser necesario, replantear el modo en que nos relacionamos con los animales y el ambiente; en el presente y con vistas al futuro.

Un fuego interno es el que me convoca a defender a los animales y promover la toma de conciencia al realizar actividades en las que se los involucra, ya que -en ocasiones- derivan en algún daño.

### Planteamiento del tema

Hay diversas actividades turísticas en las que se involucran animales dentro de la Argentina. Lo cuestionable es el modo en que se practican y si cumplen con las leyes vigentes que determinan los parámetros de protección establecidos; límites relacionados con la matanza, el cautiverio, la invasión del territorio y el maltrato animal.

Variado es el trato que se dispensa a los animales en tanto y en cuanto son objeto directa -o indirectamente- de la prestación de una actividad turística, teniendo en cuenta que este es un ámbito de actividades muy amplio en el que se incluyen, por ejemplo, el avistaje de aves -en la cual la posibilidad de dañar a las especies es muy leve-, a diferencia de otras en las que el impacto es muy alto, como es el caso de la caza en los “cotos de caza” (que no se abordarán en el presente trabajo dado que ameritan un estudio exclusivo y exhaustivo).



## Árbol de causas y efectos

El cuadro que se presenta a continuación intenta graficar el abordaje de los conceptos relacionados con el tema de investigación, en un panorama general que refleja la inquietud del autor por la defensa de los animales.

Al respecto se considera que su DEFENSA resulta necesaria debido a las diferentes OFENSAS que se realizan sobre ellos en aquellas actividades humanas que los utilizan, no solo en las turísticas.

En esta investigación se considera a los animales como poseedores de un alma, y tal como los humanos, con derechos a ser defendidos cuando son vulnerados.

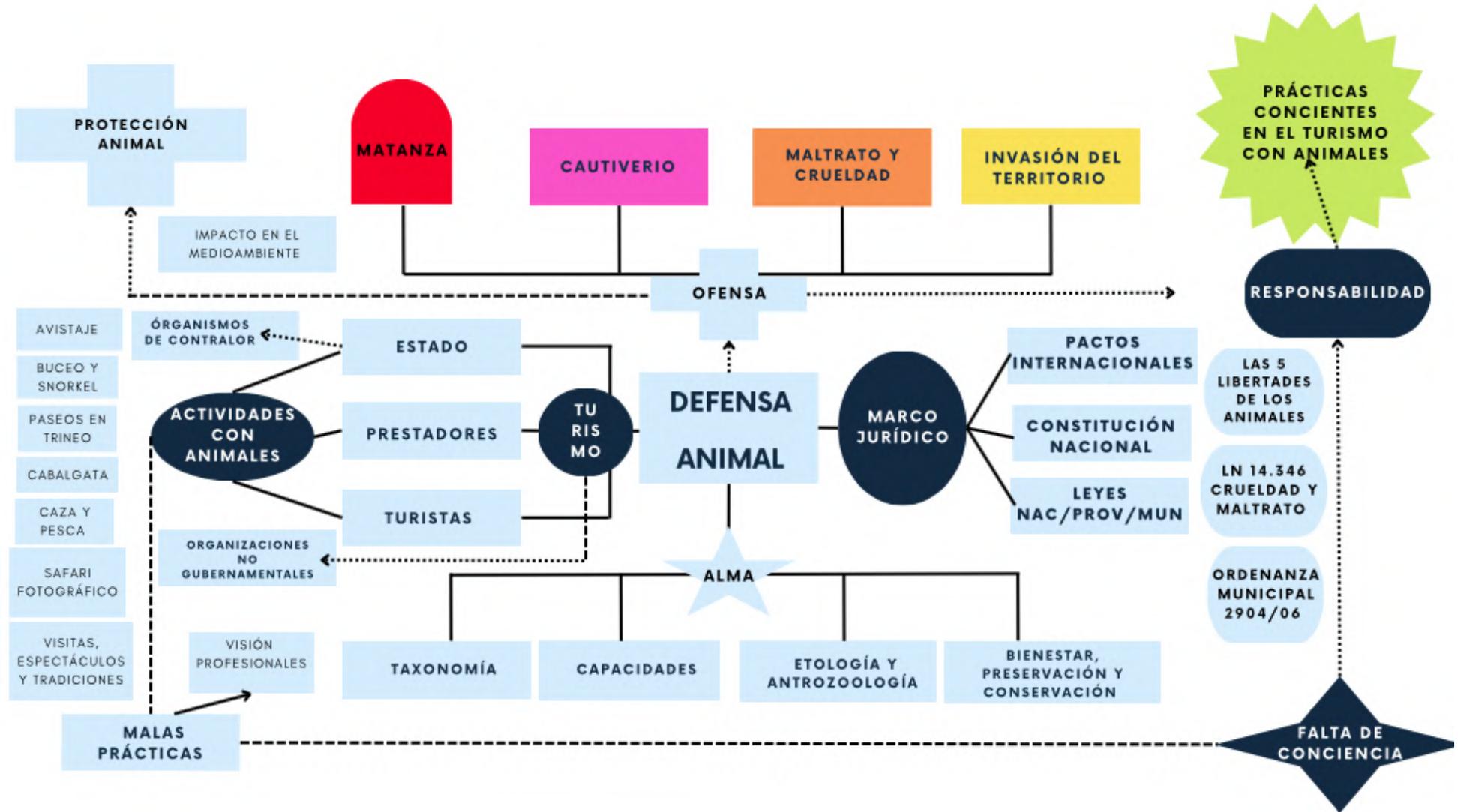
Por un lado, tenemos las ofensas que van a ser cubiertas por medio de la protección -mediante el bienestar, la preservación y la conservación (lo que se se abordará en otro cuadro más adelante)- y por el otro el abordaje del alma (dado que la palabra animal -proveniente de “anima” en latín) y lo que contempla -la conciencia (y su diferencia respecto de la consciencia), la sintiencia animal y los derechos de ellos (que más bien son sobre ellos)-.

Por otra parte, del lado izquierdo del cuadro se presenta a los actores del turismo -a los turistas, los prestadores y el estado (más otros organismos y cuerpos no gubernamentales)- que practican el turismo en cada una de sus actividades dentro del país (avistaje, buceo, snorkel, etc.), y del lado derecho el marco jurídico que las regula -conformado por los pactos internacionales, la constitución nacional y su marco normativo (las leyes nacionales, provinciales y municipales).

De la interpretación del mismo se desprende que para lograr el cambio en los casos de malas prácticas será necesario encarar la educación y la concientización en el turismo con animales.



**Cuadro 1:** *Árbol de causas y efectos de defensa animal en el turismo.*





## Objetivo general

Fundamentar la necesidad de generar más conciencia en el turismo del país contribuyendo a la protección de los animales que se involucren en las actividades turísticas

## Objetivos específicos

- Describir cómo se protege a los animales en las actividades turísticas, estableciendo parámetros que conformen “prácticas conscientes”
- Clasificar las principales actividades turísticas en las que están involucrados los animales en el país e indagar cómo se desarrolla la gestión de estos servicios turísticos, describiendo los requisitos solicitados para la habilitación de los prestadores
- Releva las reglamentaciones que defienden los derechos de los animales en el mundo y en el país, así como los organismos encargados de su cumplimiento y control

## Metodología utilizada

El enfoque metodológico de este estudio es exploratorio-descriptivo. Para iniciar el proceso, se llevó a cabo una búsqueda y recopilación de antecedentes existentes sobre el tema y su tratamiento en diferentes disciplinas, así como por parte de los principales autores e instituciones que abordan esta temática, tanto desde la perspectiva del turismo como desde la protección de los animales. Es interesante señalar que, aunque existe abundante literatura sobre la protección animal, la cantidad de investigaciones que relacionan el turismo y sus actividades con el bienestar, la vida, la libertad y el respeto al hábitat natural de los animales involucrados es considerablemente menor.

La información se obtuvo de diversas fuentes: a) trabajos de investigación, ensayos, libros, artículos periodísticos o de revistas, documentales y películas; b) sitios de internet, foros, blogs, redes sociales, publicaciones, notas, campañas y sitios web de organismos públicos y sin fines de lucro.

Luego de analizar y procesar los antecedentes obtenidos, se han incluido en el desarrollo de la investigación las citas correspondientes en cada capítulo, según su índole:

- Legal; normativas de protección animal aplicadas al turismo, abarcando desde la LN 14.346 hasta las cinco libertades del bienestar animal y la declaración universal de sus derechos.
- Turística; información sobre las actividades actuales que involucran a animales.
- Gestión de servicios; prestaciones turísticas y regulaciones que habilitan la oferta de servicios turísticos en el país.
- Económica; el impacto del turismo como actividad económica.
- Ambiental; el efecto del turismo en la biodiversidad.



Para complementar la información secundaria, se llevaron a cabo entrevistas con funcionarios del sector público, prestadores de servicios turísticos y guías del sector privado, así como con otros profesionales afines al tema, con el objetivo de obtener información de primera mano. Las entrevistas se realizaron por comunicación telefónica y resultaron útiles para enriquecer la información recopilada durante las visitas de campo a los destinos seleccionados como casos de estudio, que fueron visitados en los años 2012 (Puerto Madryn), 2020 (Ushuaia) y 2024 (San Clemente del Tuyú). Aunque la primera visita tuvo lugar antes de que surgiera la idea de esta tesis y la segunda fue la que la motivó, estas experiencias funcionaron como interrogantes que impulsaron la decisión de abordar este tema de estudio.

Los tres casos de estudio elegidos son:

1. *Paseos en trineo de nieve tirados por perros en Ushuaia, Tierra del Fuego;*

En este caso, se utilizó la observación directa in situ, logrando conversaciones con guías locales, prestadores y funcionarios del sector público. Esto dio como resultado mi preocupación y cuestionamiento respecto a si los perros eran maltratados y alimentados incorrectamente.

2. *Snorkel con lobos marinos en Puerto Madryn, Chubut;*

Este estudio fue abordado mediante el método de observación participante. A priori, resultaba cuestionable una posible invasión del hábitat natural de la fauna, ya que no se respetaban las distancias mínimas establecidas como prudenciales. El caso se amplía con el abordaje de la observación de la ballena franca austral, dada su relevancia turística en el destino estudiado y su complementariedad con la actividad ya mencionada.

3. *Espectáculo con animales marinos en el acuario “Mundo Marino”, Pcia. de Buenos Aires;*

Aquí se aborda el cautiverio, comenzando con el análisis de la información publicada sobre el tema en los últimos años, y concluyendo con una visita personal realizada en febrero del presente año. Su importancia radica en que se trata del último oceanario abierto de Latinoamérica, con más de 10.000 animales en cautiverio, entre ellos una orca y tres delfines.



## Organización del trabajo de investigación

- ❖ Capítulo 1: da cuenta de los principales antecedentes sobre el tema de investigación que han sido tomados en valor y constituyen su marco teórico, se definen además los principales conceptos relativos al turismo, las actividades turísticas, el estudio de los animales y la relación entre ambos ámbitos que conviven y conforman la realización del turismo en el que están implicadas algunas especies.
- ❖ Capítulo 2: presenta una clasificación y descripción de las actividades turísticas que involucran animales en el territorio nacional y los actores implicados en la gestión y prestación de estos servicios turísticos.
- ❖ Capítulo 3: desarrolla los ejes centrales de la protección animal, mencionando las actividades turísticas de Argentina en las que los animales resultan más expuestos. Se compila cronológicamente la legislación vigente de protección animal aplicada al turismo a nivel internacional, nacional, provincial y municipal (específicamente donde se localizan los casos de estudio seleccionados), se cita además el ordenamiento jurídico nacional y los requisitos de habilitación en conjunto con los de control para operar turísticamente a nivel nacional. Al final se menciona cómo funciona la legislación animal en otros países, se mencionan algunos casos de jurisprudencia y se cuestiona el rol que ejerce el estado en la aplicación de las leyes nacionales, es decir, si considera a los animales como objetos o como sujetos de derecho.
- ❖ Capítulo 4: expone los tres casos de estudio en territorio nacional. En el primero el prestador es “Valle de Lobos”, que brinda los “Paseos en trineos tirados por perros en Ushuaia, Tierra del Fuego”; el segundo es Madryn Buceo, para el caso de “Snorkeling con lobos marinos en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut”; y, por último, la propuesta “Refugio del mar”, que consiste en la presentación de los delfines y la orca -en cautiverio- “Kshamenk” en el oceanario “Mundo Marino”, en San Clemente del Tuyú.
- ❖ Capítulo 5: presenta los resultados de la investigación, que incluyen tanto los cuestionamientos como las propuestas de mejoras y alternativas turísticas sustentables de actualidad, así como también un decálogo de prácticas conscientes en el turismo con animales y temáticas relacionadas para las futuras líneas de investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones y reflexiones, culminando con una obra artística.



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



“Todo animal tiene un alma  
y cada alma sirve a un propósito único.  
No interrumpirlo es nuestra obligación,  
como seres conscientes  
y parte del todo”.



## Capítulo 1.

### *Marco teórico*

Refiriéndose a la elaboración del Marco teórico, Fassio y Pascual (2015) afirman que *“El marco teórico no es solo un conjunto de conceptos desarrollados por diversos autores, sino que implica un posicionamiento del investigador respecto de su objeto de estudio y debe ser formulado de tal modo que mantenga una coherencia interna de los conceptos seleccionados”* y continúan diciendo que lo primero es buscar *“todo lo que se sabe sobre el tema en cuestión”* o *“el conocimiento que existe sobre el problema que nos interesa investigar”*. Siguiendo a estas autoras el capítulo se organiza como sigue:

#### **1.1. Estado del arte**

A continuación se hará una breve descripción de los antecedentes que orientaron esta investigación, comenzando por señalar aquellos autores que han sido relevantes para esclarecer y enriquecer las principales dimensiones de análisis propuestas. Buena parte de las precisiones conceptuales encontradas en estos textos alimentan la estructura de los capítulos en los que se desarrollará el tema.

- I. Chible Villadangos (2016) presenta un análisis del tratamiento de los animales en la legislación argentina, revisando su estatuto en el derecho privado desde una visión puesta en la protección animal.
- II. Giusti (2020) cuestiona la fauna como objeto de consumo en actividades turísticas de Argentina y analiza esta temática ampliamente al abordar en su trabajo de campo el zoológico de Luján (previo a su cierre “temporal”), el Bioparque Temaikén y Mundo Marino. También describe detalladamente el avistaje de la ballena franca austral.
- III. Acosta Infante (2017) presenta un análisis del mercado español y el impacto que genera la explotación animal en la industria turística vía espectáculos, tradiciones, cautiverios y avistamientos; analizando cada una de estas prácticas y el efecto que ocasiona en los animales.
- IV. La Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA) publicó el informe “Patrimonio animal y turismo” (2022), que resalta el impacto del turismo sobre los animales y enuncia las principales problemáticas emergentes: la cautividad, el utilizarlos como medio de transporte, las interacciones con ellos, las fotografías y selfies con animales, el alimentar y tocar a la fauna, los delfinarios, las tradiciones y la sostenibilidad; entre otras implicancias como ataques e incidentes y la ética de los prestadores en juego.



- V. Amador Fanaro (2021) titula su obra: "Notas sobre las relaciones entre perros de trineo y mushers en Tierra del Fuego", íntimamente relacionada con el primero de los casos de estudio. En ella analiza la actividad turística y sus relaciones material-semióticas con los mushers: el adiestramiento como forma de co-domesticación y el considerarlos como animales genéticamente programados, tanto por sus cualidades ancestrales como por su mejoramiento genético. Reflexiona sobre esta relación y la convivencia entre lo innato y lo adquirido: entre la naturaleza y la cultura.
- VI. Velis (2023) analiza las principales actividades turísticas en las que se interacciona con animales salvajes en América Latina y el Caribe, discriminando si se realiza turismo responsable en cada caso. Del mismo resultan: exhibiciones e interacciones en zoológicos; shows y otras interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios; corridas de toros; rodeos; riñas de gallos; caza y pesca deportiva; fotografías irresponsables en cautiverio; avistaje irresponsable; nados, snorkel y buceo responsable; y avistaje y fotografías responsables

## 1.2. Marco conceptual

El hombre se relaciona con los animales desde el inicio de los tiempos, ya sea para obtener su alimento, para el uso de sus pieles como abrigo, o porque simplemente formaban parte de la naturaleza en la que convivían. No se sabe con precisión el inicio de la relación hombre-animal. Boessneck (1985) estima mediante pruebas arqueológicas que los primeros contactos pudieron ocurrir en el Período Glacial Tardío -aproximadamente 14.000 años a.C.- mediante un encuentro amistoso entre el hombre y el lobo, sin tener certeza de las circunstancias ni motivos del mismo; esta interacción fue el primer indicio del proceso de domesticación de animales por el hombre. Martín G.O. (2016, Tucumán) destaca que a lo largo de la historia del hombre ha sido de su interés observar, conocer y entender el comportamiento de los animales. El simple hecho de tener que cazarlos para su supervivencia, le requería conocer los hábitats y los modos de vida de sus posibles presas; en otras palabras, su comportamiento. Es por ello que los primeros documentos humanos plasmados en las pinturas rupestres halladas en cavernas y rocas (con una antigüedad de casi 30.000 años) muestran una gran cantidad de pictogramas en los que se observa la presencia de estas interacciones. Domínguez de Nakayama L. (1984) destaca la relación entre la fauna y el turismo refiriéndose de la siguiente manera: "La fauna es el primer recurso natural que el hombre ha utilizado sistemáticamente: su carne, piel, huesos, astas, dientes, han sido aprovechados hasta nuestros días. El hombre es, en consecuencia, el eslabón siguiente a muchos animales en la cadena alimenticia pero, a diferencia de otros, ha precisado de ellos no sólo para alimentarse, sino también para obtener abrigo o



-simplemente- por placer”. FAADA indica en su informe “Patrimonio animal y turismo” que los animales forman parte del patrimonio de todos los territorios y que las atracciones turísticas que implican animales silvestres representan del 20 al 40% del turismo mundial; siendo así la mayor fuente de ingresos en varios países y una de las principales motivaciones para muchos viajeros.

En la bibliografía consultada se encuentran diferentes denominaciones para referirse a las actividades de turismo en las que se involucra a los animales, y entre las más mencionadas surgen:

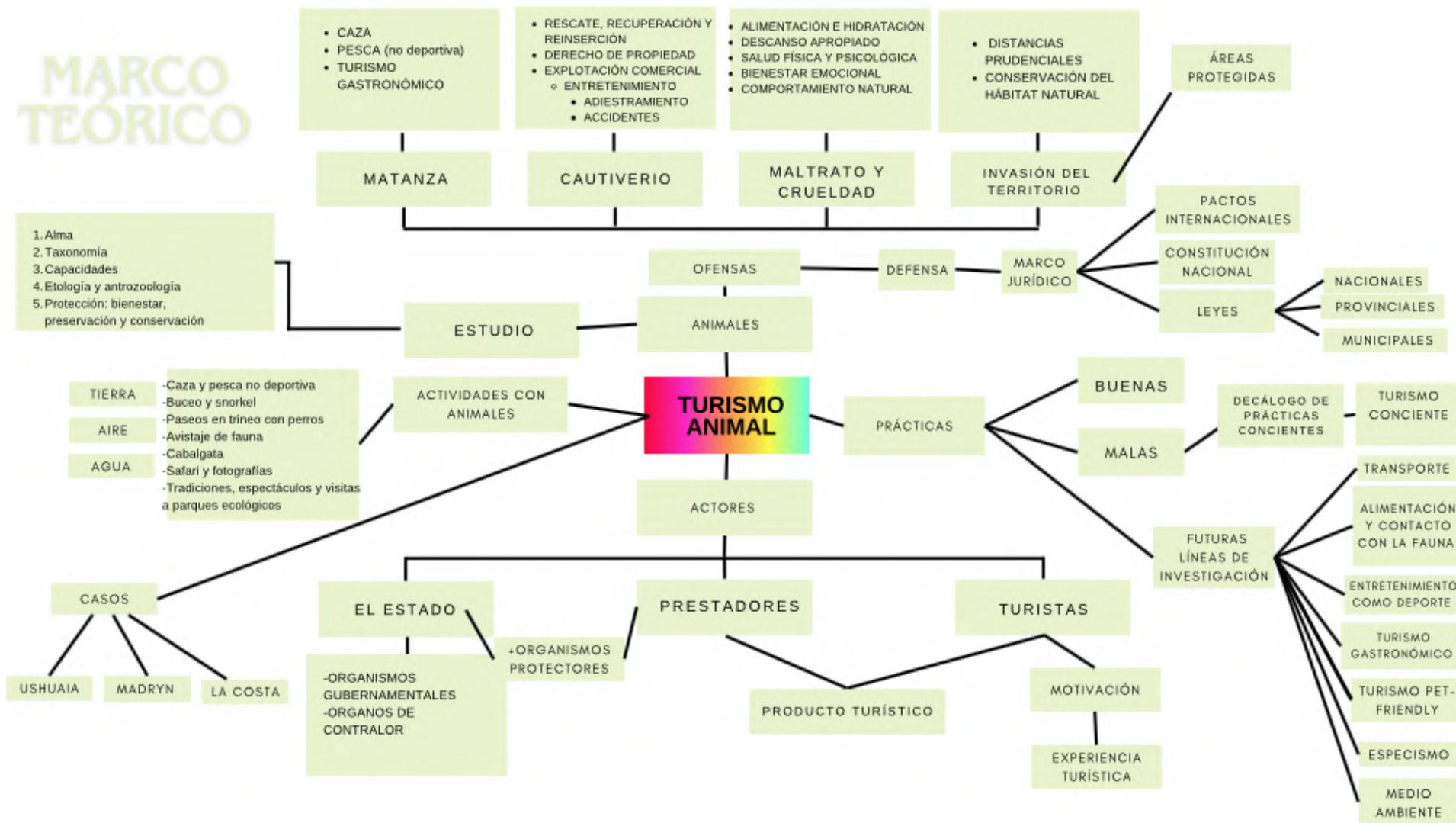
- ❖ *Turismo silvestre, turismo salvaje o turismo wildlife*: consiste en la observación e interacción de las especies -de vida animal, vegetal, y otros organismos- respetando el ecosistema y la fauna, se realiza tanto en entornos naturales como de cautiverio. Su finalidad es la contemplación, el estudio y la observación recreativa; sin fines científicos. Se basa en encuentros con animales no domesticados.
- ❖ *Turismo ecológico, turismo paisajístico, turismo de naturaleza o ecoturismo*: su objetivo principal es la visita de espacios naturales y protegidos con la finalidad de contemplación de la naturaleza y los grupos humanos nativos, proporcionando un involucramiento activo y benéfico para las poblaciones locales, minimizando el impacto ambiental, e incluyendo interacciones con la fauna. Estudia los atractivos naturales en destinos relativamente vírgenes o no contaminados a través de un proceso que promueve la conservación con énfasis en la interpretación del patrimonio (Higham & Lück, 2002 y Dodds & Joppe, 2003).

Este trabajo se enfoca en toda actividad turística que involucre animales -estén éstos o no en cautiverio, tenga el turista un rol activo o pasivo a la hora de realizar turismo- persiguiendo el mejor modo de relacionarnos con ellos y generando conciencia sobre el impacto del turismo en sus vidas, libertad, bienestar y hábitat natural. Es decir que si se busca un marco de referencia, el que le corresponde es el de: “*Turismo con animales en Argentina*”. Es menester abordar esta tipología del turismo dado que es un área del sector que viene en crecimiento y amerita avanzar hacia prácticas cada día más responsables fomentando conciencia en todas sus actividades.

Con el fin de ofrecer una presentación más clara del marco conceptual, se ha elaborado un cuadro -ampliación del anterior- que relaciona los conceptos de distintas disciplinas y enmarca el estudio del turismo con animales en el país, ilustrando el universo del trabajo que cubre este marco teórico.



Cuadro 2: *Árbol de conceptos del marco teórico.*

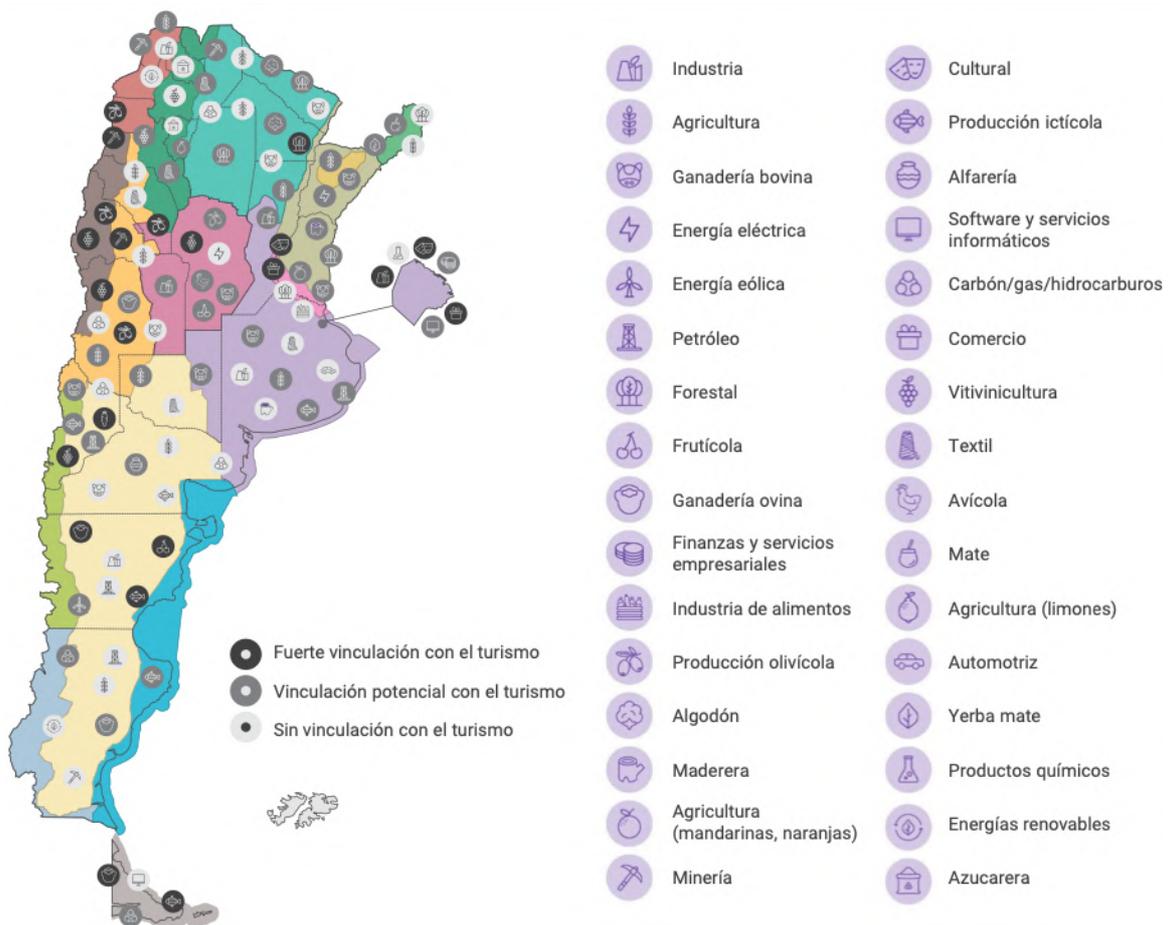


### 1.2.1 El turismo

Según la Organización Mundial del Turismo (UNWTO/OMT) el turismo es “un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas -quienes no pernoctan- residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico”.

### El turismo en la Argentina

Figura 1. Mapa de las actividades económicas provinciales que se vinculan con el turismo.



Tomado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision\\_11.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision_11.pdf)

El Ministerio de Turismo y Deportes lo vincula con las “actividades originadas por el desplazamiento temporal y voluntario de personas fuera de su lugar de residencia habitual, invirtiendo en gastos, recursos que no provienen del lugar visitado”, estableciendo las siguientes distinciones:



1. *turista*; toda persona que se desplaza hacia un lugar fuera de su residencia habitual, pernocta y permanece en él más de 24 horas.
2. *viajero*; toda persona que está de viaje o se desplaza entre dos o más localidades.
3. *visitante*; quién visita tierras o las aguas de un parque o área protegida con los propósitos dictados para esa área.
4. *excursionista*; toda persona que se desplaza hacia un lugar fuera de su residencia habitual y permanece en él menos de 24 horas.
5. *recreacionista*; quién efectúa su recreación a menos de 300km de su residencia habitual.

### **1.2.1.1 Análisis del contexto turístico, impacto económico, empleabilidad y proyecciones**

#### **Análisis regional e internacional**

Desde 1950 el turismo ha comenzado su crecimiento y diversificación. En el año 2003 ingresaron al país 691 millones de turistas extranjeros inyectando a la economía 514 millones de dólares. En 2004 a partir de la promulgación de la ley de turismo se comenzó un proceso de planificación federal del turismo y se logró sobrellevar la crisis de recesión económica mundial hasta su fin a fines del 2008 y comienzos del 2009. En 2010 se registraron 940 millones de llegadas internacionales ingresando casi 1 billón de divisas extranjeras; posicionando al turismo como herramienta de crecimiento económico sustentable, capaz de contribuir al desarrollo y la diversidad (cultural, ambiental, etc.) y estableciéndose como uno de los sectores con mayor tasa de crecimiento a nivel mundial. A partir de ese entonces la OMT menciona que hay una recuperación de “2 velocidades” -haciendo alusión a cómo se reactivó la actividad- y aún más en las economías emergentes, entre ellas la de los países que conforman el BRIC: Brasil, Rusia, India y China. Asia creció un 13%, Oriente medio un 14% y África un 6%, a diferencia de Europa con tan sólo un 3%. En 2011 América del sur superó con creces un 15%, como Asia meridional.

En el T20 -foro realizado para el crecimiento y desarrollo de un turismo sustentable realizado por las autoridades de turismo de los países miembros del G20- se estableció que el turismo constituye el 5% del producto bruto global (PBG), aportando entre el 6 y el 7% de los empleos directos. En 1995, la región de las Américas tenía el 19,3% del mercado turístico receptivo internacional, y la OMT calculaba que para el 2020 sería del 18,1%; posteriormente las cifras cayeron como consecuencia de la pandemia.



## **Impacto económico del turismo**

El impacto del turismo es consecuencia del desarrollo turístico sobre los ámbitos económico, social, medioambiental y político. El mismo puede ser positivo o negativo respecto a: aumento de empleo, ingresos, inflación, recuperación del patrimonio, contaminación, etc. El PBI<sup>1</sup> (producto bruto interno o producto interno bruto) es el indicador económico de un país que representa su actividad económica, el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un determinado período de tiempo, reflejando los potenciales que posee a nivel de desarrollo y posibilitando la medición de las dinámicas de crecimiento. Tanto en Argentina -como a escala mundial- el turismo cobra protagonismo, representando significativamente casi un 10% de él.

Hemos aprendido que el turismo es sensible a las catástrofes naturales, sanitarias y/o sociales como las guerras, las erupciones volcánicas en Sudamérica y Europa, el tsunami en Japón, los terremotos en Turquía, la guerra entre Rusia y Ucrania y demás conflictos entre naciones; todos hechos de actualidad. También la suba de precios -como el del petróleo- causa el aumento de las tarifas de los vuelos, afectando al turismo en su crecimiento. Todas estas circunstancias son imprevistos que impiden, en muchos casos, una acertada planificación del mismo. Los pronósticos de la OMT 12 (12º foro organizado por la OMT y la asociación PATA sobre las tendencias y perspectivas del turismo) indicaron que no retornarían los niveles de volumen turístico pre pandemia hasta el año 2023. A enero del año presente, el primer número del Barómetro OMT del Turismo Mundial del año destacó que en 2023 el turismo internacional alcanzó el 88% de los niveles registrados antes de la pandemia, con un número estimado de 1.300 millones de llegadas internacionales. En la actualidad, aún se prevé que la liberación de la demanda acumulada restante, el aumento de la conectividad aérea y una mayor recuperación de los mercados y destinos asiáticos apoyen una plena recuperación para finales de año.

## **La importancia del turismo como fuente de empleo y su proyección**

El sector desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de los países debido a su importante efecto multiplicador en sectores como la agricultura, la industria, la construcción y el transporte, combinado con el abastecimiento local de productos y servicios que puede contribuir a la diversificación económica de las zonas rurales, al desarrollo económico local sostenible y generación de empleos verdes. A su vez, es un sector con alta capacidad para generar empleo tanto directo como indirecto, especialmente para mujeres y jóvenes (ONU, 2020).

---

<sup>1</sup> Al no considerar los impuestos netos indirectos, representa la porción del Valor Agregado Bruto - VAB como indicador de PIB.



Entre 1991 y 2020 se pusieron en marcha políticas a nivel macro y microeconómico, como también otras específicas para el turismo orientadas a la demanda -los programas de promoción- y orientadas a la oferta -la planificación de los destinos y desarrollo de infraestructura, competitividad y cadenas de valor del turismo- que favorecieron el crecimiento de las dinámicas del empleo sectorial, considerando tanto la creación de puestos de trabajo nuevos como los cambios en la calidad de los mismos, tanto en su formalidad como en su estabilidad. El total de puestos de trabajo (asalariados registrados, no registrados y no asalariados) en las ramas características del turismo fue de 1,14 millones para el año 2018. Esto implica un 5,5% de los puestos de trabajo totales de la Argentina y un 6,7% si se compara contra el total de puestos de trabajo del sector privado (ONP, 2020). Con datos tomados del PFETS para el año 2019, el turismo se caracterizaba por un mayor porcentaje de trabajadores que se desempeñaban en una jornada reducida: la subocupación afectaba al 25,9% de los trabajadores totales y al 31,2% de los ocupados en hoteles y restaurantes. Se trata de un sector con remuneraciones relativamente bajas: en el 2019 el 75% de los trabajadores percibía remuneraciones menores y en ese entonces el peso del empleo informal era mayor en el turismo que para el total de las actividades (63,3% de los trabajadores en hoteles y restaurantes de la región lo hacían en condiciones de informalidad, mientras que ese porcentaje era el 51,8% del empleo total). Para los países receptores de turismo internacional, el turismo representa una contribución relevante a la generación de valor agregado y la generación de empleo directo e indirecto, a la vez que constituye una importante fuente de divisas. No obstante, el empleo turístico no siempre es de calidad o estable si se lo compara en general con las características de un empleo deseable (OIT, 2020). Es un empleo sujeto a la estacionalidad y con condiciones contractuales difusas que dependen del servicio que se brinde.

Según Ibáñez Pérez y Cabrera Villa (2011) el turismo es una actividad con alto impacto en las exportaciones, tal se vió reflejado en 2002 y 2017 al estar en los puestos principales del ranking a nivel mundial (escalando a un tercer lugar), según datos de la OMT. Por un lado, destacan la importancia de la investigación turística por: 1. estudios de mercadotecnia, es decir, la oferta, demanda, productos y perfiles de turistas; y 2. estudios socioculturales, de desarrollo comunitario y de ambiente, lo que abarca sustentabilidad, derechos humanos y ética, como aspectos positivos del sector. Por otra parte, señalan sus debilidades como desafíos a superar: la limitada difusión de conocimientos y avances, la falta de reconocimiento y status que merecería, una ausencia de marcos conceptuales propios y una escasa producción de publicaciones especializadas. Por último, hacen alusión a la teoría general del turismo como el campo de estudio que abarca desde lo lúdico hasta lo humano, social y económico dentro de su desarrollo sistémico.



### 1.2.1.2 Sector turístico

El sistema turístico se define como un sistema abierto compuesto por cinco elementos que interactúan en un amplio entorno: físico, social, cultural, político-económico y tecnológico. A su vez, engloba las relaciones, servicios e instalaciones generadas por los desplazamientos humanos y se divide en subconjuntos como transporte, alojamiento, alimentación, amenidades, establecimientos comerciales y servicios complementarios. Sus sectores productivos se clasifican en primario (agricultura, ganadería, pesca, minería), secundario (industria y transformación) y terciario (servicios).

#### Actores involucrados en la gestión del turismo

##### I. *Sector público* (entes oficiales de turismo a nivel nacional, provincial y municipal)

Tal establece la ley nacional de turismo N° 25.997, el sector está conformado por:

- Comité Interministerial de Facilitación Turística; deberá conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de Presidencia de la Nación en deberes y facultades.
- Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación; como organismo nacional toma medidas que permitan el desarrollo turístico del país y la promoción de sus atractivos.
- Consejo Federal de Turismo; órgano federal de carácter consultivo integrado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, representante del organismo oficial de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Promoción Turística; ente público-privado creado con la finalidad de constituirse en el organismo responsable de la promoción turística internacional de la Argentina y posicionar al país como destino turístico internacional en los mercados emisores.

##### II. *Sector privado o turístico* (prestadores, agencias, intermediarios, tour operadores, hotelería, gastronomía, transporte y turistas)

**Cuadro 3:** Estructura de los canales de distribución en turismo



Tomado de: [https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-ESTRUCTURA-DE-LOS-CANALES-DE-DISTRIBUCION-EN-TURISMO\\_fig1\\_237034088](https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-ESTRUCTURA-DE-LOS-CANALES-DE-DISTRIBUCION-EN-TURISMO_fig1_237034088)



### 1.2.1.3 Las actividades turísticas

Las actividades turísticas son el conjunto de operaciones que de manera directa o indirecta se relacionan con el turismo o pueden influir sobre él, siempre que conlleven la prestación de servicios a un turista. También podemos definir las como aquellos actos que realiza el consumidor para que acontezca el turismo. Es decir, el ejercicio de los deseos y voluntad de todo turista de satisfacer sus gustos, necesidades y motivaciones en el contexto de un viaje -en el país o al extranjero- con el fin de esparcimiento, ocio o deporte. Para Boullón (1983), “*son el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios*”. A partir de estas actividades se desarrollan los productos turísticos que tienen una estrecha relación con el tipo y cantidad de atractivos turísticos que ofrece el destino turístico.

Los atractivos son “la materia prima del turismo”, sin la cual un país o región no podría emprender su desarrollo turístico, porque faltaría lo esencial, sólo a partir de su presencia es que se puede pensar en construir una planta turística que permita su comercialización y es a partir del agregado de servicios complementarios que el atractivo podrá transformarse en un recurso como explican Boullón R. (1983) y Pantano E. (2007) en sus textos. Estos atractivos turísticos son evaluados y jerarquizados según su capacidad de atraer demanda internacional, nacional, regional o local. Los de mayor jerarquía son aquellos que convocan turistas de los lugares más lejanos. Ejemplos de integración entre algunas actividades con animales y atractivos turísticos son:

- ✓ Si la nieve es el atractivo, la práctica del ski o el paseo en trineos con perros huskies son sus actividades
- ✓ Si el agua resulta un atractivo para el turista, nadar o hacer snorkel con lobos marinos también lo son
- ✓ Y si la observación de la naturaleza y la vida silvestre son atractivos, tanto el avistamiento de aves como de fauna salvaje de agua y de tierra -en su hábitat natural y/o en zonas de cautiverio- son actividades turísticas

Boullón, R. (1983) propone la siguiente clasificación para las actividades turísticas:

- I. Según la especie de la actividad
  - Esparcimiento: paseos a caballo, en mula o a pie, excursiones a las montañas o bosques que no requieren entrenamiento especial;
  - Visitas culturales: como a museos o establecimientos agropecuarios;
  - Visitas a sitios naturales: observación de la naturaleza en todas sus manifestaciones, desde playas hasta grutas y cavernas, parques nacionales o ríos y caídas de agua;



- Deportivas: caza y pesca;
- Asistencia a acontecimientos programados: eventos, espectáculos, rodeos, congresos, seminarios, convenciones, visitas a parques temáticos.

## II. Según el medio físico o recurso turístico de base

Por su parte, Boullón (1983) entiende por recurso turístico a todo elemento natural o actividad humana que motiva el desplazamiento del hombre. Es decir, todo lugar, objeto o acontecimiento capaz de generar un desplazamiento turístico, siendo los principales los que poseen atributos convocantes. Para este autor los atractivos turísticos conforman la «materia prima» de los recursos turísticos, lo que permite la existencia del turismo a partir de la construcción del equipamiento y las instalaciones necesarias (conocidas como “planta turística”) para que los turistas puedan visitar el lugar y realizar las actividades turísticas que deseen. Es decir que, sin la existencia de los atractivos turísticos y de las facilidades para visitarlos no habría turismo, y lo expresa de este modo: *“Las cosas que quiere hacer el turista son en definitiva la razón básica de que acontezca el turismo y de que se genere una serie de consumos específicos. Son el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios turísticos”*.

Por todo lo citado, sólo resta mencionar que son necesarias las actividades -que van a conformar posteriormente los productos turísticos- para la efectiva producción del turismo con todos sus servicios. Es decir que todo empieza en el atractivo o recurso turístico del destino y es éste el que tiene los elementos que darán sustento a las actividades turísticas.

Por otra parte, en una publicación de la OMT y con base en Zimmermann (1933), se entiende por recurso turístico a «todos los bienes y servicios que, por intermedio de la actividad del hombre y de los medios con que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda» (Sancho, 1998: 186). También la OMT sobre la base de su Modelo FAS (Factores-Atractores-Sistemas de apoyo), define como factor o recurso turístico a «aquellos elementos que por sí mismos o en combinación con otros pueden despertar el interés para visitar una determinada zona o región. Es decir, sería todo elemento capaz de generar desplazamientos turísticos» (OMT, s.f.: 4). Por otra parte, y con una débil diferenciación de la idea de recurso turístico, definen a los atractores turísticos como «aquellos elementos naturales, culturales o realizados por la mano del hombre que combinados con los recursos turísticos son capaces de generar un desplazamiento a un determinado destino turístico» (OMT, s.f.: 35).

Otro autor que se ha interesado por catalogar los recursos turísticos fue el geógrafo Pierre Defert (1972), quién toma también como criterio de clasificación al medio físico sobre el que se

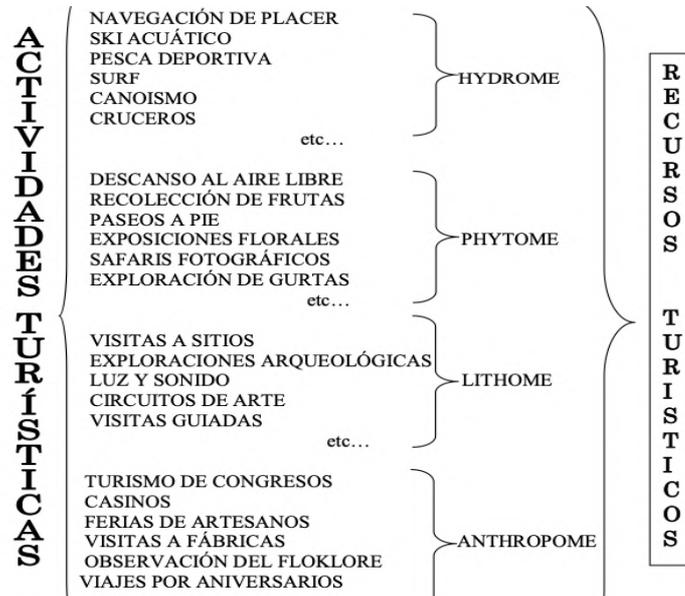


asienta el atractivo de base, es decir: agua, tierra, piedra o el hombre mismo (como sujeto de curiosidad). De lo que resulta la siguiente agrupación:

- *Hydrome*: toda atracción relacionada al elemento Agua. El recurso hídrico en su estado natural o modificado por el humano, y las actividades que se realizan en él: playa, nieve, hielo, aguas termales, etc. Por ejemplo: la pesca deportiva, el paseo con trineos, las visitas a parques acuáticos.
- *Phytome*: todo lo que comprende el elemento Tierra. En este grupo se integran el relieve, el clima, la flora y fauna, el paisaje, los accidentes naturales, etc. De nuestro interés son: los safaris fotográficos, visitas a zoológicos o circos y la caza.
- *Lithome*: relativo a la Piedra es todo elemento construido por el hombre, interesante para su naturaleza o por aquello a que está destinado. Incluye desde los monumentos y los vestigios de civilizaciones desaparecidas hasta el urbanismo y la expansión de las grandes ciudades modernas.
- *Anthropome*: aquí el elemento fundamental es el Hombre. Sus formas de vida, su cultura y sus obras como objeto de curiosidad de otros hombres. Abarca lo referido a su estructura socioeconómica y sus características culturales como el folklore, las artesanías, los festivales y festividades, entre otros. Se da en turismo de congresos, viajes, ferias, etc.; y en nuestro caso, en las fiestas populares como la “jineteada gaucha”.
- Más tarde agregó el elemento *Mnemone*: para referirse a los recursos culturales intangibles relacionados con la Memoria mnemotécnica o evocadora. Se refiere al recuerdo colectivo hacia grupos de personas, personajes o hechos históricos legendarios; en el caso de los animales tendríamos los siguientes ejemplos: el perro Husky “Balto” (que salvó a un pueblo de Alaska), la clonación de la oveja Dolly, la estatua a “Hachiko”, la ballena Keiko de la película “Free Willy” (que inició el debate sobre la cautividad), el gorila “Koko” (que aprendió a comunicarse con humanos), la paloma mensajera de la Segunda Guerra Mundial “Cher Ami”, la perra “Laika” (como el primer animal enviado al espacio), etc.

En el siguiente cuadro se presenta con sus correspondientes ejemplos, la clasificación propuesta por Defert de algunas actividades turísticas relacionándolas con su medio de soporte físico.

**Cuadro 4:** *Actividades turísticas según el recurso turístico*



Tomado de: *Los recursos y las actividades turísticas* (1972), Defert P.

### III. Según la naturaleza de la actividad y el rol del turista

En 2009, Boullón clasifica las actividades turísticas por sus características, es decir por su naturaleza, según sea la modalidad con la que participa el turista:

**Cuadro 5:** *Actividades turísticas según su naturaleza*

Variable	Categoría
Naturaleza	1. El turista es protagonista.
	2. El turista es espectador.
	3. La actividad se realiza individualmente.
	4. La actividad se realiza en grupo.
	5. La actividad produce concentración.

Tomado de: *Las actividades turísticas y recreacionales* (2009), Boullón, R.C.

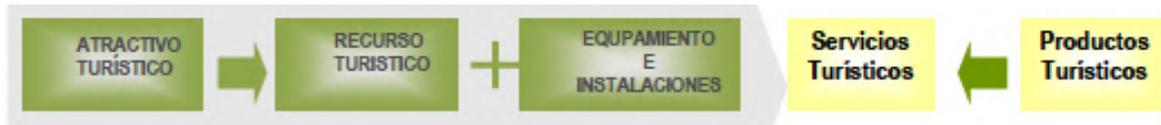
Cuando el turista es protagonista en la actividad se debe incorporar al atractivo las instalaciones y facilidades necesarias para la práctica de esa actividad. En cambio, si el turista es espectador de la actividad que realizan otros -sean turistas o no- requerirá de facilidades que le permitan la observación de la actividad que dependiendo del recurso y el tipo de la actividad pueden ser miradores, gradas o cafeterías y/o restaurantes.

Si bien existen actividades turísticas -con o sin animales- que se realizan tanto individualmente como en grupos, dentro de ésta investigación analizaremos las primeras cuatro clasificaciones, centrándonos mayormente en las primeras dos -la “condición del turista”-, dado que al fin de cuentas, nos enfocamos en la consciencia del mismo, tanto individual como colectiva.

#### 1.2.1.4 Los productos turísticos

Llamamos producto turístico al conjunto de actividades y servicios que una persona (en condición de turista) consume para satisfacer sus requerimientos en el destino de su viaje (necesidades, deseos, motivaciones, diversión, etc.), pagando un precio por su consumo.

**Cuadro 6:** Integración de recursos y actividades turísticas



Fuente: *Apuntes de la cátedra Planificación y gestión del turismo*, Gemelli A.

Boullon (1985) destaca que en el turismo la producción y el consumo son simultáneos en el tiempo y espacio (sector de servicios) y que solo se hace tangible el producto cuándo aparece un consumidor y se concreta el consumo del servicio.

Pantano E. (2007) señala que “*la estructura productiva del turismo está en realidad dedicada a producir servicios para el viajero. El hotelero no discrimina entre pasajeros que están de viaje por placer o por motivo de negocios*”; y lo mismo ocurre en un restaurante, entre otros. Es decir que, toda persona que sale de su casa necesitará dormir, alimentarse, guardar equipaje y trasladarse. Esto permite que los destinos se vean favorecidos en su economía gracias al turismo. Ahora bien, para que un destino funcione turísticamente existe: 1. Un organismo oficial; 2. su custodio; 3. las empresas; y de éste conjunto resulta su imagen. Como así también requiere múltiples actores: el sector público, el sector privado y la comunidad (habitantes del destino; si los hay). En adhesión, todo recurso turístico (cualquiera sea su tipo y fuente de proveniencia; de la naturaleza o creado por el ser humano) requiere equipamiento e instalaciones para brindar la prestación de sus servicios.

Podemos diferenciar un producto tradicional del producto turístico considerando las características del turismo como actividad económica necesitada de un ámbito espacial dónde ser brindada; es decir, el desplazamiento de la demanda (las personas) desde el lugar de origen hacia el destino físico elegido (dónde se hallan los atractivos y los servicios; atracciones, instalaciones y accesibilidad). Dentro del sistema turístico, el equipamiento es el eje de funcionamiento de la actividad turística moderna; constituida por empresas e instalaciones que producen un conjunto de servicios de primera necesidad para el turista, es decir, establecimientos de alimentación, hospedaje, agencias de viajes y empresas de transporte. A diferencia de las instalaciones, cuya función es facilitar la práctica de las actividades netamente turísticas.

En el cuadro siguiente se exhiben ejemplos de productos turísticos según el tipo de recurso turístico que tiene de base, tal como serán ofrecidos en el mercado para su comercialización. A su



vez, se presenta a modo de ejemplo los productos turísticos derivados de cada tipo de recursos según lo graficado en “La experiencia turística: definición y composición”.

**Cuadro 7:** *La experiencia turística* (s.f., realizado a partir de Burton 1995)

Recursos		Producto turístico asociado	
Recursos de la naturaleza	Playas	Turismo de sol y playa	
	Mares	Turismo náutico	
	Ríos y lagos	Turismo fluvial, ictioturismo (pesca), turismo termal, turismo activo	
	Montañas	Turismo activo, ecoturismo, turismo rural o agroturismo, turismo deportivo (golf, esquí, senderismo, etc.)	
	Desierto	Turismo de aventura	
	Espacio	Turismo espacial	
Recursos del hombre	Recursos inventados	Urbes	Turismo urbano
		Ferias y eventos	Turismo de negocios
		Parques de atracciones	Turismo de parques de atracciones y temáticos
	Recursos culturales	Gastronomía	Turismo gastronómico
		Viñedos y vinos	Enoturismo
		Monumentos religiosos	Turismo religioso
		Folclore y costumbres del lugar	Turismo etnográfico
		Patrimonio cultural	Turismo cultural
		Patrimonio arqueológico	Turismo arqueológico
		Patrimonio industrial	Turismo industrial
		Monumentos y conjuntos monumentales	Turismo monumental

Tomado de: [https://reader.digitalbooks.pro/content/preview/books/43652/book/OEBPS/07\\_H2PAC\\_Conoc\\_txt\\_es-1.html](https://reader.digitalbooks.pro/content/preview/books/43652/book/OEBPS/07_H2PAC_Conoc_txt_es-1.html)

### 1.2.1.5 La motivación del turista: *la experiencia con animales*

Para Baretje R. (1968) citado por Gemelli A. (1981) en “Los factores de la Zdemanda turística: El caso europeo”, página 17: “*El carácter fundamental del turismo es su orientación hacia el consumo. Pero para que este último se traduzca en hechos es necesario al comenzar la reunión de cuatro condiciones: tener tiempo, disponer de un ingreso, tener la posibilidad técnica de partir y por último tener la voluntad de partir*”.

Diversos autores destacan a la motivación turística como la fuerza interior que mueve a una persona a realizar una acción determinada, o por el conjunto de elementos o factores que determina el desplazamiento del individuo o conjunto de personas para actuar de una manera; y también como el motivo principal del viaje y/o desplazamiento. Claro está que para atender una demanda debe existir una oferta que satisfaga sus necesidades y características, estableciéndose un feedback necesario para actualizarse continuamente, evolucionando para atender los cambios en los gustos del mercado de una temporada a otra.

En la actualidad, en turismo se persigue la “economía de la experiencia”, es decir, ir más allá de la venta del producto o servicio, buscando que la experiencia vivida cree un valor diferencial para el cliente. El generar un ambiente propenso con acontecimientos, eventos y experiencias únicas logra lo memorable de la experiencia turística, en este caso, con animales.

## 1.2.2 El estudio de los animales

Según la Real Academia Española (de aquí en adelante RAE), un animal es “todo ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso”. A su vez, destaca otras acepciones como la de animal amansado, y también doméstico. Etimológicamente, la palabra *animal* proviene del latín “animale”, y éste de “ánima” que significa “aire, soplo de vida, aliento”, o simplemente “alma”. Es decir que todo animal -y en adelante todo ser vivo- es poseedor de un alma.

### 1.2.2.1 Sobre la existencia del *alma*

Se distingue a todo ser vivo como animado y a todo ser inerte como inanimado, al alma como psique y al cuerpo como soma. Para Platón: “el cuerpo es la cárcel del alma inmortal”. Por su parte, Aristóteles hace una interpretación del alma de todos los seres vivos estableciendo tres niveles: el racional (dotado de un intelecto agente y otro paciente, y de una actividad cognitiva y otra volitiva), el sensitivo (que posibilita interactuar con el ambiente, permitiendo el conocimiento sensible -léase percepción-, los deseos y apetitos corporales; sexual y alimenticio) y el vegetativo o nutritivo (actividades básicas vitales que aportan alimento, hacen posible el crecimiento y la reproducción).

Figura 2. Imagen interpretativa de los niveles del alma según Aristóteles



Tomada de: <https://historiadela filosofia.wordpress.com/2014/11/15/los-tres-niveles-del-alma-en-aristoteles/>

Por curiosidad y con el interés de responder una pregunta tan particular como compleja, me sentí motivado para solicitar una respuesta sobre el tema al chat GPT (prototipo de chatbot de inteligencia artificial que se especializa en el diálogo). He aquí el resultado de la búsqueda humano-tecnológica realizada a fines del 2022:

**Pregunta** “¿Qué se conoce actualmente del alma en relación con los animales?”



**Respuesta:** *“Hablar del alma en relación con los animales puede ser un tema complejo debido a las diferentes perspectivas filosóficas, religiosas y culturales que existen. A continuación, se presentan dos enfoques comunes desde los cuales se puede abordar este tema:*

*1. Perspectiva religiosa/espiritual: En muchas tradiciones religiosas y espirituales, se cree que los animales también poseen un alma o una chispa divina. Algunas creencias sostienen que los animales tienen una conexión espiritual con el mundo natural y pueden tener un propósito o una misión en el ciclo de la vida. Según esta perspectiva, el alma de los animales puede ser vista como una manifestación de lo divino o como una forma de conciencia espiritual.*

*2. Perspectiva científica/moderna: Desde el punto de vista científico y moderno, el concepto de alma puede entenderse de manera diferente. En lugar de atribuir un alma en el sentido religioso, se puede considerar que los animales tienen una capacidad consciente y emocional. Los estudios científicos muestran que los animales poseen emociones, inteligencia y capacidad para experimentar placer y sufrimiento. Esta perspectiva considera el alma como una metáfora para describir la esencia o la individualidad única de los animales.*

*Es importante tener en cuenta que estas son solo dos perspectivas generales y que existen múltiples interpretaciones y creencias sobre el alma y su relación con los animales...”*

Hemos sido testigos de cómo, en cuestión de segundos, la inteligencia artificial arriba a conclusiones veraces y profundas que van más allá del alcance humano individual en igualdad de tiempos y condiciones. Ahora bien, de lo expuesto se desprenden dos cosas: la primera es que está claro que los robots no tienen la capacidad de desarrollar la fe o el amor; y la segunda que, aún dejando de lado las creencias de cualquier índole, la ciencia ha descubierto que los animales gozan de una capacidad consciente y emocional comprobando que poseen tanto emociones como inteligencia, como así también que experimentan tanto el placer como el sufrimiento. Y hay que sumar a la lista -que sigue actualizándose- que tienen un lenguaje (mediante el cuál se comunican).

Sobre este tema mencionaremos a dos autores referentes en la materia que nos comparten su visión:

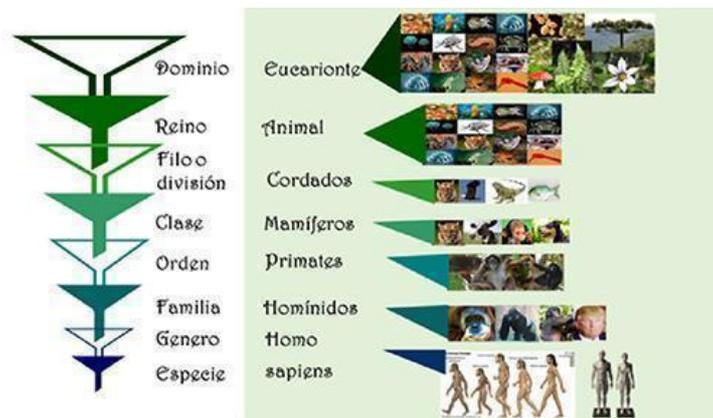
- Tom Regan se suma al reconocimiento de la sintiencia al afirmar: *“estamos justificados racionalmente en creer que tienen creencias y deseos”*(2016).
- La primatóloga Jane Goodall -especialista en chimpancés- sostiene: *"El hombre y los chimpancés comparten más del 98 por ciento del ADN y un antepasado común desde hace siete millones de años... Se puede recibir sangre de un chimpancé y ellos pueden infectarse con todas nuestras enfermedades contagiosas, pero lo más interesante es que el cerebro de los chimpancés y los*

seres humanos son casi idénticos, aunque el de estos primates es un poco más pequeño. Lo que me ha fascinado son los ejemplos de comportamiento inteligente de estos simios, tanto en la vida silvestre como en cautiverio. Pienso que los chimpancés evidencian diferencias culturales primitivas, porque su uso de herramientas varía según su zona. Es bastante obvio que los jóvenes chimpancés aprenden observando a los mayores y ésta es una de las definiciones del aprendizaje cultural, aquel que pasa de generación en generación. Demuestran un montón de comportamientos intelectuales que antes creíamos exclusivos de la especie humana. Todo esto nos ayuda entender que los seres humanos no estamos separados del reino animal, sino que formamos parte de él. No somos los únicos seres con personalidad, mente y emociones.<sup>2</sup>”

### 1.2.2.2 Taxonomía de los seres vivos: reinos, especies, evolución y extinción

La taxonomía es una rama de la biología que se especializa en describir, clasificar y ordenar jerárquicamente a los seres vivos. Para la RAE, es una ciencia que trata la filogenia, es decir, los principios, métodos y fines de la clasificación. Se aplica en particular para dar un orden jerárquico y sistemático con sus nombres respectivos a los grupos de animales y de vegetales. Por ejemplo: los seres humanos pertenecemos al reino animal, somos del orden de los primates, nuestra familia es la de homínidos, cuyo género es del latín homo (“hombre”) y la especie sapiens (“sabio”).

**Cuadro 8:** La taxonomía clasificada según Linneo, por Andrea Farías Escalera (1735)



Recuperado de: Instituto de Ecología INECOL

<https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/ct-menu-item-25/ct-menu-item-27/17-ciencia-hoy/1187-la-taxonomia-de-linneo-el-bolo-de-nuestro-padrino-de-bautizo>

Hoy en día, si bien hay múltiples clasificaciones, lo más común en biología es que se clasifique a los seres vivos en cinco reinos: 1. Animalia (Animal: humanos y no humanos); 2. Plantae (Vegetal: las plantas); 3. Fungi (Hongos: champiñones, levaduras, setas); 4. Monera (Bacteria) y 5. Protista (Organismos unicelulares).

<sup>2</sup> Nota completa: <https://unciencia.unc.edu.ar/sin-categoria/jane-goodall-quizas-nunca-comprendamos-la-diferencia-de-comportamiento-entre-poblaciones-de-chimpances-simplemente-porque-se-están-extinguendo/>

**Cuadro 9:** Ejemplos de clasificación taxonómica

NOMBRE COMÚN					
	<b>Maíz</b>	<b>Paloma</b>	<b>vaca</b>	<b>Hombre</b>	<b>amiba</b>
REINO	Vegetal	Animal	Animal	Animal	Protista
PHYLUM	Tracheophyta	Chordata	Chordata	Chordata	Protozoo
CLASE	Angiosperma	Aves	mammalia	mammalia	Sarcodina
ORDEN	Glumifloral	Columbiforme	Artiodactyla	Primate	Amoebina
FAMILIA	Gramínea	Columbidae	Bovidae	Hominidae	Amoebidae
GENERO	Zea	Columba	Bos	Homo	Amoeba
ESPECIE	maíz	livia	taurus	sapiens	proteus
NOMBRE CIENTIFICO	Zea maíz	Columba livia	Bos taurus	Homo sapiens	Amoeba proteus

Tomado de: <https://leerciencia.net/taxonomia-caracteres-y-categorias-taxonomicas-con-ejemplos/>

### Evolución de las especies

La Enciclopedia de la vida (EOL) estima que de 9 a 10 millones de especies de animales habitan la tierra, y que crece en mayor proporción la evolución de las especies que las especies mismas. Pero sólo hemos descrito cerca del 20% de ellas, es decir, poco menos de 2 millones, dado que muchas entran en extinción antes de que las descubramos. Se estima también que nacen 18.000 especies nuevas por año al 2021, y mueren 27.000 hasta el año 92.

A octubre de 2022 el National Geographic de España indica que existen 7,7 millones de especies, y que el 20% está en peligro de extinción: el 11% de las aves, el 20% de los reptiles, el 34% de los peces y 25% de los anfibios y mamíferos.

Adicionalmente, otros estudios han descubierto que, a lo largo de la cadena evolutiva de los animales no humanos, sólo se reproducen las especies más aptas. Es decir, los más idóneos en características de supervivencia, que no necesariamente son los más fuertes sino los que se adaptan mejor. Así fue como, por ejemplo, los hijos de los hijos de los hijos no eran tan similares a ese par que les dio origen; dando lugar de esta manera a la evolución de nuevas especies. Es lo que se conoce como *evolución por selección natural*: especies diversas, unas de otras y de sus ancestros.

**Figura 3.** Elaboración propia con imágenes de un video de clasificación biológica, Canal Videociencias (2013)



Tomado de: [https://www.youtube.com/watch?v=yX5JHVvf\\_UM](https://www.youtube.com/watch?v=yX5JHVvf_UM)

## Especies en peligro de extinción

Esta nomenclatura se refiere a cada una de las especies biológicas que está en peligro de desaparecer, ya sea global o regionalmente. Esto puede deberse a la pérdida de hábitat, al contrabando de ejemplares silvestres o a la acción de especies invasoras.

Figura 4. Imagen del plan anti extinción de especies



Recuperada de: [https://3.bp.blogspot.com/-qA6\\_fHqITSw/WQc-8PcSVUI/AAAAAAAAA7I8/MG-08yF-wjQRbFYHkoBw4YNJf8jZuhfVwCLcB/s1600/EI%2Bministerio%2Bde%2BAmbiente%2Bpresent%25C3%25B3%2Bun%2Bplan%2Bcontra%2Bla%2Bextincio%25C3%25B3n%2Bde%2Bspecies.jpg](https://3.bp.blogspot.com/-qA6_fHqITSw/WQc-8PcSVUI/AAAAAAAAA7I8/MG-08yF-wjQRbFYHkoBw4YNJf8jZuhfVwCLcB/s1600/EI%2Bministerio%2Bde%2BAmbiente%2Bpresent%25C3%25B3%2Bun%2Bplan%2Bcontra%2Bla%2Bextincio%25C3%25B3n%2Bde%2Bspecies.jpg)

### 1.2.2.3 Capacidades de los animales

Existen múltiples acepciones sobre las distintas capacidades que poseen los animales, y entre las más destacadas al momento resultan:

- ✓ **Comunicación:** las abejas, ballenas y primates tienen sistemas de comunicación altamente desarrollados que les permiten transmitir información de manera efectiva;
- ✓ **Olfato:** los perros tienen una increíble capacidad olfativa que les permite detectar olores a distancias sorprendentes y distinguir entre diferentes olores de manera precisa;
- ✓ **Camuflaje:** algunos animales como los pulpos y los camaleones tienen la capacidad de cambiar de color y textura para camuflarse con su entorno y evitar a los depredadores;
- ✓ **Memoria:** los elefantes y los delfines tienen una memoria excepcional que les permite recordar lugares, personas y eventos durante largos períodos de tiempo;
- ✓ **Inteligencia:** los primates y los cuervos han demostrado tener habilidades cognitivas avanzadas, como la resolución de problemas y el uso de herramientas.

## Otras capacidades por reconocer

Existen también otras dos capacidades aún no reconocidas mundialmente, a pesar de los estudios científicos existentes que las avalan, y ellas son:

### ✓ *Conciencia*

La consciencia es considerada como la capacidad de reconocer la realidad circundante y relacionarse con ella. Se la entiende como el conocimiento inmediato o espontáneo que el sujeto tiene de sí mismo, sus actos y reflexiones, e incluso como el conocimiento reflexivo de las cosas. La diferencia conceptual que se da con la misma palabra pero sin la letra S, es decir conciencia, es que se incorpora el discernimiento entre lo “bueno y malo” a nivel ético, moral y social.

**Figura 5.** Ilustración que establece la diferencia entre conciencia y consciencia

<p><b>a. CONCIENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios.</li><li>2. Sentido moral o ético propios de una persona.</li></ol> <p><b>b. CONSCIENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacidad del ser humano de reconocer la realidad circundante y de relacionarse con ella.</li><li>2. Conocimiento inmediato o espontáneo que el sujeto tiene de sí mismo, de sus actos y reflexiones.</li></ol>	
---	---

Recuperada de: <https://ongteprotejo.org/mx/articulos/los-animales-tienen-conciencia/>

Haciendo un análisis filogenético, Paniagua C. (2000) afirma: “Puede argüirse que los animales son también «conscientes» de algunas sensaciones porque, como los humanos, sienten dolor, temor, hambre, etc. La diferencia estriba en que parecen carecer de conciencia reflexiva. En efecto, el animal siente -por ejemplo- hambre, pero no tiene el concepto de lo que es el hambre”.

## La Declaración de Cambridge sobre la conciencia animal

A principios de este siglo, en el 2012 ocurrió un hecho significativo que marcó un punto de inflexión sobre el tema, cuando un grupo de importantes científicos del área de las neurociencias liderados por Stephen Hawking se reunió en Cambridge para tratar el asunto y como resultado de sus deliberaciones firman la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia en la que afirman: “*De la ausencia del neocórtex no parece concluirse que un organismo no experimente estados afectivos. Las evidencias convergentes indican que los animales no humanos tienen los sustratos neuroanatómicos,*

*neuroquímicos, y neurofisiológicos de los estados de la conciencia junto con la capacidad de exhibir conductas intencionales. Consecuentemente, el grueso de la evidencia indica que los humanos no somos los únicos en poseer la base neurológica que da lugar a la conciencia. Los animales no humanos, incluyendo a todos los mamíferos y pájaros, y otras muchas criaturas, incluyendo a los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos.”*

### **Las especies más aptas**

Existen diversas versiones acerca de cuáles son los animales más aptos. De las investigaciones realizadas por varios autores surge el siguiente listado:

1. Grandes simios
2. Elefantes
3. Orcas
4. Delfines

**Figura 6.** Imagen de la orangutana Sandra<sup>3</sup>, dando cátedra de sus habilidades conscientes



Fuente: Diario El País

Los delfines y las orcas son conocidos por su inteligencia excepcional. Estos mamíferos marinos tienen un cerebro altamente desarrollado y exhiben una amplia gama de comportamientos sofisticados. Pueden comunicarse entre sí utilizando un lenguaje complejo de sonidos y señales corporales. Además, han demostrado habilidades de resolución de problemas, reconocimiento de patrones y memoria a largo plazo<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> “Sandra”, la orangutana que se convirtió en ‘persona’.

<sup>4</sup> Más info: <https://es.quora.com/Cu%C3%A1les-son-los-animales-que-tienen-conciencia-de-s%C3%AD-mismos>



## ✓ *Sintiencia*

Existen numerosas definiciones sobre este concepto, de ellas se desprende que se utiliza para nombrar a la capacidad que tiene un ser vivo de sentir emociones y sentimientos, como placer, dolor, alegría, miedo; y de percibir de manera subjetiva su entorno y sus experiencias vitales.

Ser sintiente supone ser consciente, y por ende ser capaz de tener experiencias positivas o negativas. Este término es utilizado también para referirse a la sintiencia animal, ya que los animales tienen sus propios pensamientos, preferencias, deseos y necesidades; y aunque no podamos saber cuáles son, sí podemos utilizar el conocimiento disponible para observar sus estados emocionales y asegurarnos de evitar causarles dolor o angustia. Se ha comprobado que algunos animales incluso experimentan emociones complejas, como la tristeza y la empatía.

Para la W.P.A. (World Animal Protection, 2024<sup>5</sup>) sintiencia animal significa que los animales son seres con pensamientos, sentimientos y personalidades individuales. A su vez, señalan en su página: “Cuanto más aprendemos sobre la mente de los animales, más difícil es justificar las prácticas que usamos que les causan sufrimiento”.

También es más difícil olvidar que los animales pueden y quieren sentir emociones y experiencias positivas. Ellos, como nosotros, quieren sentirse bien. Quieren hacer cosas que disfrutan; **quieren ejercer control sobre sus propias vidas**, tener opciones, jugar, sentirse saciados y cómodos, resolver problemas, emocionarse y buscar el consuelo de los compañeros”. La W.P.A. ha clasificado sus descubrimientos acerca de la sintiencia animal por especie como sigue:

- *Vertebrados*: todas las especies son sintientes y aunque algunos grupos, como las aves, han desarrollado estructuras cerebrales diferentes a las nuestras, pueden procesar experiencias y sentir emociones (los pollos demuestran empatía y las urracas parecen sentir tristeza).
- *Reptiles y anfibios*: mal catalogados como “de sangre fría”, poseen los requisitos fisiológicos y neurológicos para las experiencias conscientes, y su comportamiento indica que sus sentimientos son significativos.
- *Invertebrados*: poseen una amplia gama de habilidades cognitivas en insectos, así como evidencia de rasgos de sintiencia que incluyen estrés, pesimismo y emoción. Numerosos estudios han explorado si los cefalópodos -como los pulpos, los calamares- y los decápodos -como los cangrejos y las langostas- pueden sentir estados importantes como el dolor y el miedo. La evidencia es clara, estos invertebrados pueden no tener la misma anatomía y estructuras cerebrales que los mamíferos, pero sienten y pueden experimentar una variedad de emociones.

---

<sup>5</sup> Tal destacan en su sitio oficial, en el apartado de sintiencia animal.



#### 1.2.2.4 Etología y antrozoología: la intervención del hombre y el vínculo con los animales

La *antrozoología* es el estudio de la relación entre los seres humanos y los animales, y cómo esa interacción afecta el bienestar de ambos.

Según John Bradshaw, un referente en este campo, la antrozoología posee un enfoque multidisciplinario dado que combina aspectos de la biología, psicología, antropología y sociología para entender mejor las conexiones emocionales, sociales y culturales de los hombres con los animales. Él enfatiza que ésta vinculación no sólo tiene implicancias para el bienestar de los animales, sino que también afecta la calidad de vida y salud mental de las personas, subrayando un enfoque holístico en estas interacciones. Esta perspectiva permite explorar el impacto de la convivencia humano-animal en diversas áreas, desde la salud pública hasta la conservación y el desarrollo social.

#### Comportamiento natural de los animales en libertad

La Etología es una rama de la Psicobiología que estudia la conducta espontánea de los animales en su hábitat natural. Esta disciplina se centra en entender cómo se produce la conducta, su función adaptativa y su evolución, considerando que el comportamiento es un conjunto de rasgos influenciados por factores genéticos y por la selección natural.

Según Bavera (2001), las principales facetas de la Etología son: i) la descripción y clasificación de la conducta, especialmente las conductas complejas que presentan patrones estables en una misma especie; y ii) las causas próximas de la conducta, que incluyen estímulos ambientales y características del organismo. Por su parte, Martín G. (2016) -citando a Wecker (1963)- señala que las especies animales eligen hábitats específicos en función de factores clave en su entorno, tales como la temperatura, la humedad, la luz y la salinidad, indicando que su distribución no es aleatoria en el paisaje.

#### → Rescate, rehabilitación y reinserción de fauna salvaje

Cuando se produce un decomiso -ya sea de animales víctimas de ilegalidad comercial o en situación de vulnerabilidad por cuestiones biológicas y/o ambientales- se analiza qué infraestructura administrativa es capaz de responder a los requerimientos de cuarentena o internación, rehabilitación, readaptación y liberación de los animales. En este marco, se ha creado la *Red Federal de Centros de Rescate y Rehabilitación*, que coopera intra e inter-regionalmente para articular esfuerzos y acciones de rescate a lo largo de todo el territorio nacional, agilizar el traslado de los ejemplares rescatados para brindar una asistencia médica y garantizar su posterior rehabilitación. Un ejemplo de ello son los *Centros de rescate y rehabilitación de fauna silvestre* (CRFS). En un principio, cuándo se solía hablar de cautiverio se hacía mención a un auxilio temporal frente a una situación de emergencia, la

cuál brindaba asistencia por el tiempo necesario hasta la recuperación del animal. En la actualidad fue mutando y adecuándose a las necesidades particulares de cada caso, por lo que resulta importante conocer sobre el tema dado que no es un proceso tan simple como parece y cada situación tiene su peculiaridad; como también hay intereses de por medio. En muchos sitios se habla de las “3 erres”, haciendo mención a rescate, rehabilitación y reinserción. A continuación, veremos qué significa cada concepto y cómo funciona el paso a paso del proceso de decomiso de un animal.

**Cuadro 12:** *El paso a paso de un decomiso de animales.*



Desde GREFA (Grupo de rehabilitación de la fauna autóctona y su hábitat), cuándo se habla de *rescate o recuperación*, se entiende como un proceso de recuperación de un animal herido -o con necesidad- con el fin de ser reinsertado en su hábitat natural en el menor tiempo posible, con el menor contacto y dependencia posible del ser humano. Se menciona como importante registrar: causa de ingreso, especie, tipo de lesión (física o psíquica), número de ejemplares, época del año, sexo, edad y estabilización del animal.

Una vez estabilizado el animal recuperado la siguiente fase es la de *rehabilitación*, allí se decidirá su destino como “recuperable” -y por tanto ser liberado en su medio natural cuándo termine el tratamiento- o “irrecuperable”. En el primer caso, el destino final de los animales es la liberación, si antes deben ser tratados mediante procesos de rehabilitación rigurosos que brinden la seguridad que el animal estará preparado al 100% de sus posibilidades para afrontar la supervivencia por sus medios. En el segundo caso, entre los motivos por lo que algunos ejemplares no son aptos para su liberación se encuentran: los ciegos de ambos ojos, miembros amputados, improntados, si suponen algún riesgo de transmisión de alguna infección. Todo animal irrecuperable es una herramienta



experimental para sentar precedentes y para atender a los nuevos recuperados. Su destino variará según su estado:

- Cría en cautividad: si su condición física y psíquica lo permite, dependiendo de la especie y de los distintos proyectos de cría existentes en los centros (de recuperación o de cría en cautividad), se destinarán a dicho fin.
- Educación ambiental: especialmente útiles resultan los animales improntados (con vínculo fuerte con un humano u otro animal), ya que no presentan miedo.
- Nodrizas: se pueden crear parejas de ejemplares irrecuperables. Se aprovecha el momento de la puesta de huevos de estos ejemplares para reemplazarlos por pollos procedentes de la naturaleza que pudiesen ingresar en el centro, y así permitir la impronta con la propia especie. Si los ejemplares se muestran agresivos se puede instalar un hacking dentro de la jaula, de manera que los pollos puedan verlos y la comida se les facilite de forma separada.
- Animales irrecuperables como rehabilitadores: actúan como acompañantes de posibles ingresos que por estar muy estresados necesitan ser estimulados. Facilitan la adaptación de estos pacientes al encontrarse con individuos de su propia especie. También son adecuados para estimular a los jóvenes en los primeros lances de la caza, ya que imitan a los adultos.
- En última instancia, la eutanasia es la alternativa por la que se opta si no existe un fin que justifique su mantenimiento en cautividad.

Por último, cuándo hablamos de *reintroducción o reinserción* de especies, se hace alusión a la dispersión intencional de un organismo dentro del rango nativo o natural de la especie, cuando ha desaparecido o ha sido extirpado en tiempos históricos como consecuencia de actividades. Ante los casos en los que no se pueda reinsertar a animales que hayan sido rescatados por necesidad de ser tratados, sea cual fuera su índole (por motivos de acostumbamiento a la alimentación producto de un largo período de rehabilitación, tratamientos, etc.), se procede a dar comienzo -o se produce mediante la misma rehabilitación- al proceso de adiestramiento, que genera la modificación del comportamiento natural en busca de una conducta perseguida (modificada).

### **Conductas modificadas por el cautiverio**

#### **→ Adiestramiento**

Existen dos tipos de condicionamientos de la conducta: el clásico y el operante. En el clásico el estímulo incondicionado no depende de la respuesta del sujeto, mientras que en el operante lo hace. Skinner (1938) estudia el condicionamiento operante y lo define como aquel proceso en el cual la frecuencia en que ocurre una conducta depende de las consecuencias que tiene la misma; es decir que



la probabilidad de aparición es en función de las consecuencias que tiene para el sujeto, a diferencia de las conductas de respuesta cuyas posibilidades de aparición sólo dependen de la presencia de un estímulo.

Entre los tipos de condicionamiento operante encontramos:

- por recompensa o apetitivo: proporcionando un refuerzo positivo justo en el instante en que se está produciendo la conducta deseada. Una de sus variedades es el modelado (shaping), que consiste en ir reforzando paulatinamente las conductas que se acerquen a la deseada.
- por omisión: cuando en un proceso de condicionamiento se retira el refuerzo positivo relacionado con una conducta determinada, ésta se irá extinguiendo paulatinamente.
- por escape y evitación: por evitación sucede cuando al dar la respuesta el sujeto provoca la supresión de un estímulo aversivo y por escape cuando la respuesta que da el sujeto consiste en huir de la situación conflictiva.
- por castigo: cuando proporcionamos un estímulo aversivo ante una conducta determinada para llegar a una disminución o extinción de la misma.

Al control de los estímulos e incentivos se los llama refuerzos, y estos pueden ser negativos o positivos. El positivo es el que busca el sujeto -en este caso el humano en el animal- y, una vez encontrado, trata de mantener porque incrementa la frecuencia de respuestas inducidas, aumentando la probabilidad de aparición de la conducta que se persigue; y el negativo es aquel que el sujeto/objeto rechaza, generando respuestas de huida o evitación y disminuyendo su aparición.

**Cuadro 10:** Acción de respuesta o reacción conductual frente a los estímulos



Tomada de: <https://psicologo.barcelona/condicionamiento-clasico-y-operante-reforzamiento/>

### → El derecho de propiedad sobre los animales

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. El propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la cosa para reivindicarla, y a su vez puede transmitir este derecho. Sin embargo, en los últimos años en Argentina -tanto como en España y otros países pioneros a nivel mundial- surge un nuevo cuestionamiento acerca del concepto del animal como sujeto de derecho en lugar de que se lo considere una cosa mueble. A éste último fenómeno se hace referencia cuando se

menciona el concepto de *cosificación*, por el hecho de “cosificar” -tratar como cosa mueble- a los animales. Sobre este punto, aún hoy en día existe una gran polémica dado que científicamente se ha logrado reconocerles su sintiencia, distintos niveles de consciencia, y otros avances relacionados.

Aboglio (2016), cita al filósofo americano y protector de los derechos de los animales Tom Regan (1938-2017), haciendo alusión a que este autor parte de la base de que los seres humanos tienen derechos morales porque son sujetos de vida -y como tales- son iguales; no hay superiores ni inferiores, todos son moralmente idénticos. Establece que los animales también son "sujetos de una vida" (y no objetos) y que si queremos atribuirles valor -independientemente de su capacidad de ser seres racionales- para ser coherentes, hay que hacerlo de igual manera.

### ➤ Tenencia responsable

La tenencia responsable de animales en el turismo implica asegurar el bienestar y protección de los animales involucrados en actividades turísticas, ya sea en cautiverio o en servicios de entretenimiento. Es esencial tratar a estos animales con respeto y atender sus necesidades biológicas y comportamentales para evitar afectar su salud y comportamiento. Este enfoque incluye un manejo ético y un cuidado adecuado, evitando la contaminación acústica y promoviendo un hábitat cercano al natural para aquellos en cautiverio. Diversos artículos abordan la importancia de ser un turista responsable, reconociendo a los animales como seres sintientes y señalando que muchas actividades turísticas pueden implicar sufrimiento animal. Así, se enfatiza la necesidad de elegir opciones “cruelty-free”, que no impliquen explotación animal, al planificar actividades durante los viajes.

Figura 7. Imagen del catálogo “Turista responsable con los animales” (FAADA)



Fuente: <https://www.turismo-responsable.com/>



### ➤ **Explotación comercial**

La explotación animal se define como el uso de los animales como medios, recursos o fines al servicio del ser humano. En relación a este concepto, algunas de las actividades más denunciadas a nivel mundial son:

- paseos con burros, camellos y caballos en muy malas condiciones físicas;
- fotografías con cachorros de animales salvajes o silvestres como leones y tigres;
- espectáculos con aves rapaces en hoteles u otros centros turísticos;
- falsos centros de rescates donde los animales viven en condiciones no satisfactorias;
- acuarios en posesión de animales marinos en cautiverio.

### ❖ **Entretenimiento**

Como es de público conocimiento, existe una “industria del entretenimiento” que se destaca por explotar animales turísticamente a cambio de una ganancia económica. Así los animales viven años de su vida en cautiverio (sino el total) en lugares que intentan reproducir el hábitat natural de dónde provienen. Allí son obligados a trabajar varias veces al día a cambio de obtener su alimento. Como consecuencia de este malestar en el que los animales viven comienzan a manifestar conductas extrañas y patológicas a las que se las ha denominado *zoocosis*. La palabra *zoocosis* -derivado de la psicosis- se utiliza para denominar a un tipo de trastorno mental que desarrollan los animales en cautiverio, un comportamiento anormal repetitivo (ARB en inglés), un patrón de conducta que es consecuencia de la utilización de animales para el entretenimiento humano. Las causales son la falta de espacio -que a su vez provoca falta de privacidad- de ejercicio físico y de estimulación mental, lo que deriva en automutilación y otras conductas autodestructivas (Adamiec, 2014), caminatas o paseos que siguen una misma ruta sin funcionalidad aparente; movimientos del cuello giratorios y repetitivos; vómitos inmediatos y repetidos después de comer; golpes de la cabeza contra la pared<sup>6</sup>; todos comportamientos excesivamente violentos, tanto hacia otros animales como a seres humanos (Stephen, 1993). Otros ejemplos de *zoocosis* conocida como “estereotipias” son: morder el cemento, flotar inmóviles o mecer la cabeza.

---

<sup>6</sup> Se registraron casos de orcas madres que se suicidan para que sus crías no vivan la misma vida de tortura.



### 1.2.2.5 ¿Qué se entiende por protección animal? *Bienestar, preservación y conservación*

Uno de los conceptos clave del presente trabajo es el de protección, y éste comprende: el bienestar, la preservación y la conservación de todas las especies.

En un análisis<sup>7</sup> del FAWEC (Farm Animal Welfare Education Centre), realizado por Manteca X. Mainau E. y Temple D. (2012), se establece que el concepto de **bienestar animal** incluye tres elementos:

- I. El funcionamiento adecuado del organismo (lo que supone que los animales estén sanos y bien alimentados);
- II. el buen estado emocional del animal (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico);
- III. y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie. (Fraser et al., 1997).

Desde un punto de vista práctico, la indicación más clara de que una conducta es importante en sí misma es el hecho de que el animal muestra una respuesta de estrés o manifiesta conductas anormales cuando no puede expresar la conducta en cuestión. Estos autores indican los eslabones que garantizan la calidad del bienestar de los animales:

#### 1. Alimentación

- ✓ Ausencia de hambre prolongada
- ✓ Ausencia de sed prolongada

#### 2. Alojamiento

- ✓ Confort en relación al descanso
- ✓ Confort térmico
- ✓ Facilidad de movimiento

#### 3. Estado sanitario

- ✓ Ausencia de lesiones
- ✓ Ausencia de enfermedad
- ✓ Ausencia de dolor causado por prácticas de manejo tales como la castración, el corte de cola, el descornado, etc.

#### 4. Comportamiento

- ✓ Expresión de un comportamiento social adecuado, de forma que exista un equilibrio entre los aspectos negativos (agresividad, por ejemplo) y los positivos

---

<sup>7</sup> Link: [http://www.fawec.org/media/com\\_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf](http://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf)



- ✓ Expresión adecuada de otras conductas, de forma que exista un equilibrio adecuado entre los aspectos negativos (estereotipias, por ejemplo) y los positivos
- ✓ Interacción adecuada entre los animales y sus cuidadores, de forma que aquéllos no muestran miedo de las personas
- ✓ Estado emocional positivo

5. Complementariamente, otros autores agregan otro concepto: *el dominio mental*, que surge como resultado de la interacción y/o modificación de los dominios anteriores haciendo alusión a la manifestación y expresión del comportamiento natural del animal como aspecto fundamental de su bienestar, permitiéndoles que expresen su comportamiento normal y evitando humanizarlos, promoviendo además su desarrollo sensorial y cognitivo; por ejemplo con “juguetes” (lo muchas veces cuestionable es en qué medida imitan el comportamiento natural o si logran replicarlo).

Básicamente, se trata de las cinco libertades del bienestar animal establecidas a nivel mundial (ver Anexo III), que también figuran en la página oficial del gobierno de la ciudad bajo el título “Las 5 libertades de nuestras mascotas”<sup>8</sup> y que en resumen son:

- ✓ Libertad de alimentación e hidratación
- ✓ Libertad de ambiente apropiado
- ✓ Libertad de buena salud (física y mental)
- ✓ Libertad de bienestar emocional
- ✓ Libertad de expresar su comportamiento natural (normal).

A su vez, el bienestar de un animal puede medirse por la magnitud de los esfuerzos que realiza con el fin de evitar el estrés causado por la producción intensiva, y ésta se mide a través del:

- Incremento de la receptividad a enfermedades
- Descenso del rendimiento reproductivo
- Desviaciones de conducta
- Merma del índice de crecimiento.

Algunos autores lo resumen como el “modo en que un animal afronta las condiciones del entorno”. Otro enfoque, lo dan Vapnek (2011) & Bekoff (1998), haciendo énfasis en que el bienestar del animal depende de su habilidad de vivir en una manera razonablemente natural, siendo libre de desarrollar y realizar su comportamiento natural o teniendo elementos naturales dentro de su ambiente, como el acceso a la tierra y al sol. Por último, la Organización Mundial de la Salud Animal da un enfoque muy preciso al considerar que un animal se encuentra en un estado satisfactorio de bienestar cuando

---

<sup>8</sup> Tenencia responsable y bienestar animal: <https://buenosaires.gob.ar/las-5-libertades-de-nuestras-mascotas>



está sano, confortable, bien alimentado, puede expresar su comportamiento innato y no sufre dolor, miedo o distrés (WOAH, 2008).

En cuanto al concepto de **conservación** se define como acción y/o efecto de conservar tanto el patrimonio natural como el cultural, aunque en cada circunstancia tenga distinta acepción. Cuando la conservación se refiere al patrimonio natural, a los bienes no se los puede proteger directamente sino a través de la buena administración de los recursos naturales con la intención de producir el mayor beneficio posible para las generaciones actuales, manteniendo su capacidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras.

En el tratado de cooperación amazónica (Venezuela, 1999) se establece que el término "*conservación de la vida silvestre*" se ha usado para incluir grupos de animales como mamíferos, aves, peces, reptiles, anfibios, artrópodos y moluscos; e incluye también a las plantas. Las problemáticas que surgen varían dependiendo del tipo de animal y, si por ejemplo es explotado principalmente por razones comerciales o recreacionales, si es libre o no de cruzar fronteras nacionales; como también de las condiciones sociales y económicas de los diferentes países. Existen aquellos países en los que los animales son cazados por deportistas -tanto en terrenos privados como públicos- por lo tanto en estas regiones un factor importante en la conservación de la vida silvestre es el control de las licencias y la supervisión de los cazadores. Las aves y mamíferos de caza que migran a través de fronteras nacionales requieren del esfuerzo que podamos hacer a nivel internacional para su conservación, como también los mamíferos marinos y peces presentan la necesidad de acuerdos y legislaciones debido a que viven en aguas que no conocen de fronteras nacionales y son explotados comercialmente por pescadores de muchos países. Los pequeños mamíferos que son atrapados por su piel deben ser protegidos por leyes nacionales, pero algunos animales -como las focas- dependerían de un acuerdo internacional. Los peces marinos, explotados principalmente por razones comerciales, son protegidos por acuerdos internacionales; pero los que explotan los peces de agua dulce, principalmente pescadores que pescan recreacionalmente (excepto en algunos cuerpos grandes de agua dulce, como los grandes lagos de Norteamérica) reciben localmente sus licencias y son controlados localmente.

### **Maltrato animal**

Por causa y efecto de todo lo abordado, es necesario mencionar el concepto de maltrato animal. En un artículo de la gaceta parlamentaria de México (2019)<sup>9</sup>, se define al mismo como un comportamiento irracional de una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento,

---

<sup>9</sup> Para más detalles visitar: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/98385](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/98385)



estrés o muerte. Según la LN 14.346 “de malos tratos y actos de crueldad” -que enmarca la temática elegida- se entiende que el animal sufre cuando se dan las siguientes condiciones:

- No se lo alimenta en la cantidad y calidad adecuada
- Se lo hace trabajar durante muchas horas sin darle descanso
- No está en estado para trabajar y se lo obliga a hacerlo
- Se lo golpea con instrumentos que les causan dolor, como un látigo
- Se los obliga a tirar de carros que sobrepasan sus fuerzas
- Se los estimula con drogas sin fines terapéuticos.

¿Y qué entiende esta ley por *actos de crueldad*<sup>10</sup> hacia los animales?

- Hacer cortes sobre el animal vivo para abrirlo y examinar su contenido (disección)
- Cortar cualquier parte del cuerpo del animal, salvo para marcación o higiene
- Operar a animales sin anestesia y sin tener título de médico o veterinario (salvo urgencias)
- Hacer experimentos con animales
- Abandonar a los animales utilizados en experimentos
- Matar a animales en estado de embarazo o por perversidad
- Lastimar y atropellar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios
- Realizar actos públicos o privados de peleas de animales
- Realizar corridas de toros en las que se mata, lastima o agrede a los animales.

En “Maltrato y crueldad en animales” (2005), Capó Martí M. y Talegón M.I. destacan que el sufrimiento animal infringido por el ser humano se da por las siguientes causas genéricas de maltrato:

**Cuadro 11:** *Causas de maltrato animal*

<b>IGNORANCIA</b>	No saber que hacer
<b>INEXPERIENCIA</b>	Saber qué hacer pero no cómo hacerlo
<b>INCOMPETENCIA</b>	Inhabilidad o impericia para hacerlo
<b>INCONSIDERACIÓN</b>	Hacerlo con cuidado

Fuente: Ibáñez y González de Chavarri, 2003.

### **El maltrato a los animales en las actividades turísticas**

Según un estudio realizado por la Universidad de Oxford (2016), 550.000 animales de todo el mundo sufren en forma directa consecuencias negativas por las actividades turísticas, y alrededor de 110

<sup>10</sup> Quién realice un acto de crueldad en Argentina comete un delito penado con prisión de 15 días a 1 año.



millones de personas todavía visitan atracciones turísticas con animales dónde se comprueban malos tratos y crueldad animal; ya sea con acceso libre o llevados por agencias de viaje o tour operadores. También se calcula que el 80% de estas personas no son conscientes del impacto que ello tiene.

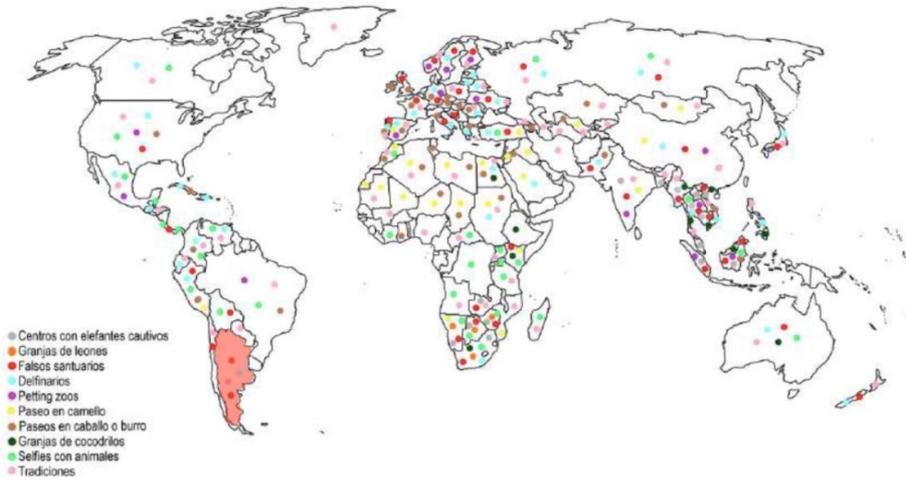
En concordancia, una encuesta sobre turismo realizada en 2019 por la W.A.P. (World Animal Protection) a 12 mil personas, presentó que el 85% deseaba que las empresas dejaran de ofrecer dichas actividades que causan sufrimiento a los animales; demostrando que aunque aún hay una gran falta de información a la mano para gran parte de viajeros y turistas -como por ejemplo- para poder discernir qué actividad no incurren en dichos tratos- la sociedad está avanzando cada vez más hacia la práctica de un turismo cada vez más consciente y responsable en sus actividades.

En un artículo sobre los parques nacionales del Paraguay (2014), Clark. P. hace una distinción entre conservar -definiéndolo como el dar mantenimiento cada cierto tiempo- y **preservar**, aludiendo a que éste último implica mantenerlo y cuidarlo en todo momento; claro está que ambos apuntan al mismo objetivo ecológico y al uso sustentable de los recursos. A su vez, refuerza esta idea diciendo: “En el siglo pasado, el preservacionismo predominaba entre las formas de conservación de la naturaleza. Este predominio respondía al interés de ciertos sectores de la sociedad europea y estadounidense por resguardar, para su propio disfrute, determinados paisajes monumentales (el Parque Nacional Yellowstone, por ejemplo), percibidos como naturaleza libre de intervenciones humanas.

Coincidiendo con esta tendencia -vigente hasta fines de la década del 70 y también presente en otros países- se crearon parques nacionales y reservas estrictamente protegidos que excluían los asentamientos y actividades humanas. Entre los años 20 y 30, se incorporaron ideas científicas al campo de la conservación, gracias al aporte de la ecología, que destacó la importancia de mantener los procesos naturales de los ecosistemas. Estas ideas permitieron convertir en áreas protegidas otros sitios no monumentales, como las costas y los humedales. Más recientemente, las políticas de conservación se han centrado en el problema de mantener los recursos naturales para permitir el bienestar de la sociedad, tanto de las generaciones presentes como de las futuras. Para ello, se ha incorporado el concepto de "desarrollo sustentable" que, a diferencia de la postura preservacionista, subraya que es necesario conservar el paisaje y, al mismo tiempo, permitir un uso racional de los recursos naturales. Bajo este espíritu, que involucra la participación activa de la sociedad en la conservación de los recursos, han sido concebidas las reservas de biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la Unesco.

## Capítulo 2.

### *Las actividades turísticas con animales en Argentina*



**Figura 8.** Imagen ilustrativa de las actividades turísticas con animales en el mundo. Tomada de: Google Photos.

Estamos frente a la presencia de un cambio de paradigma en la demanda turística, día a día se acrecienta la solicitud de experiencias turísticas en contacto con la naturaleza, su flora y su fauna. El turista busca tener un contacto directo y activo con el ambiente natural y solicita cada vez más actividades que le permitan vivenciar de esta manera el vínculo. Ante estos requerimientos la oferta de los operadores de servicios turísticos ha debido adaptarse rápido para satisfacer esas demandas o resignar esos nichos de mercado. Como resultado, la naturaleza y, en este caso, el turismo con animales, se comercializan hoy en día como un producto más dentro del sistema turístico. En este capítulo, y en consonancia con los objetivos de la investigación, se procederá a enumerar y describir las actividades turísticas que se realizan en territorio argentino, en las que de una u otra manera están involucrados los animales.

### **2.1 Relevamiento de las actividades turísticas que involucran animales en la actualidad**

Si bien se podrían abordar las actividades clasificándolas según el medio físico en que se realizan, es decir en la tierra, en el aire o en el agua, por mayor practicidad se optó por agruparlas por similitud y/o por ser de reconocimiento conjunto.

#### **2.1.1 Avistaje de fauna salvaje**

Se comenzará el relevamiento por el avistaje de fauna, porque se trata de una de las actividades turísticas más extendidas en todo el territorio nacional. En esta categoría se incluyen diversas actividades, pero como se mencionó anteriormente el orden a utilizar será el que surge de las actividades que se pueden realizar al mismo tiempo y en la misma región geográfica. En este sentido,



describiremos el avistaje de aves, que se da en todo el país, pero también el de mamíferos acuáticos, anfibios y peces que suelen observarse simultáneamente en la costa de la patagonia desde el sur de la provincia de Buenos Aires hasta Tierra del Fuego.

Si bien la observación de aves o “birdwatching” es la actividad que más número de turistas convoca, también se realiza avistaje con fines turísticos de otras especies. El avistaje de fauna puede realizarse desde miradores emplazados a tal efecto, o desde medios de transporte como buses o automóviles e incluso a pie. Los parques nacionales o provinciales así como las reservas ecológicas, suelen ser los lugares más frecuentados para tal fin. Sin embargo, es habitual el avistamiento de estos animales recorriendo por tierra las provincias del país, como por ejemplo ver tropillas de vicuñas y llamas corriendo o pastando en los cerros, o descendiendo a los lagos y ríos a beber agua; entre otros ejemplos. Un requisito fundamental para facilitar la observación es evitar los ruidos, tratando que el animal no detecte la presencia humana para que no perciban peligro y huyan, respetando así las condiciones de su hábitat.

Se puede clasificar la actividad de avistaje según sea en el **aire** (aves), en el **agua** (cetáceos, peces, anfibios y algunos reptiles) o en la **tierra** (mamíferos, reptiles y algunos anfibios). En el siguiente listado -que no pretende ser exhaustivo- se enumeran las principales especies autóctonas que pueden observarse en el país:

- Aves (como el hornero *furnarius rufus*, el cóndor andino *vultur gryphus*)
- Ballena franca austral (*Eubalaena Australis*) en Golfo Nuevo, Chubut
- Vicuña (*vicugna*)
- Oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*)
- Elefante marino del sur (*Mirounga leonine*) en Península Valdés, Argentina
- Pingüinos en Tierra del Fuego
- Zorros colorados en Bahía Lapataia, Tierra del Fuego
- Flamencos en Laguna de los pozuelos (Jujuy), en Mar Chiquita (Córdoba), en Laguna Blanca (Catamarca) y en Laguna de Llanquanelo (Mendoza)
- Fauna en Esteros del Iberá (Corrientes): carpinchos, monos, ciervos, yacarés y aves
- Huemul en P.N. Nahuel Huapi, P.N. Los Alerces y P.N. Lanín
- Yagüareté en Ruta de las Yungas, Parques El Rey y Baritú (Salta) y Calilegua (Jujuy)
- Jaguar (*Panthera onca*)
- Yará (Bothrops alternatus)
- Cormoranes en Península Valdés
- Yacaré overo (*Caiman latirostris*)



## I. Avistaje de aves o Bird watching

Dentro de la observación de la vida silvestre, la actividad de observación de aves se presenta como una herramienta de conservación de gran potencial. Los aficionados a esta actividad buscan reconocer las aves por su taxonomía, con criterios como su plumaje, colores, canto, entre otros factores. Para facilitar la práctica de esta actividad hay guías especializados en el tema, los turistas utilizan binoculares para facilitar la observación a distancia y es usual también que fotografíen a las aves observadas.

Según Gonzalez.(2019): “El perfil del observador de aves comprende viajeros con alto nivel educativo y altos ingresos. En general, son personas de mediana y avanzada edad -hombres y mujeres en igual proporción- que suelen viajar solos o en parejas. La mayoría de los observadores suelen ser miembros de clubes de observación en sus respectivos países de origen y contratan servicios en agencias especializadas”<sup>11</sup>. Se trata de un segmento interesante por el mayor nivel de gasto en comparación con un turista tradicional, así como por sus estadías más prolongadas. Los mercados más importantes para este tipo de turismo son: Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Portugal, Canadá y Australia. Se estima que hay 78 millones de observadores de aves en todo el mundo (46 millones de EEUU y 3 millones de Reino Unido). En Argentina ingresan un promedio de 30 mil personas por año a observar aves y el gasto promedio por viaje es de US \$1.700; un 60% más de lo que gasta un turista receptivo tradicional, de acuerdo a la Encuesta de Turismo Internacional (ETI, 2012).

## II. Avistaje de mamíferos

Los mamíferos, de Mammalia, son animales vertebrados (de sangre caliente) que poseen glándulas mamarias productoras de leche para alimentar a sus crías. Ballenas, cachalotes, delfines, orcas, marsopas y casi 80 especies más pertenecen a este orden de animales mamíferos que habitan en el medio acuático. Los cetáceos son un infraorden de los mamíferos dotados de respiración pulmonar adaptable a la vida acuática. Este término proveniente del griego “κῆτος/ kētos”, que significa ballena o monstruo marino, fue acuñado por Aristóteles.

### La ballena franca austral

En la patagonia argentina las ballenas son el principal atractivo para los turistas -tanto nacionales como extranjeros- y se avistan a lo largo de toda la costa, aunque los mejores sitios para su avistamiento resultan la Península Valdés y Puerto Madryn, ambos en la provincia de Chubut.

---

<sup>11</sup> González C., Libro blanco para el turismo activo natural /- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Aves Argentinas Aop, 2019. Libro digital, PDF

### - Excursiones embarcadas para su observación

La temporada de ballenas es de junio a diciembre y lo habitual es contratar el servicio turístico - ofrecido como un paquete todo incluido- en alguna de las agencias de viaje. El servicio incluye la navegación por el Golfo Nuevo (embarcando en Puerto Pirámides), guías -tanto en inglés como en castellano- y equipamiento de seguridad.

Figura 9. Avistaje de ballenas en la patagonia argentina

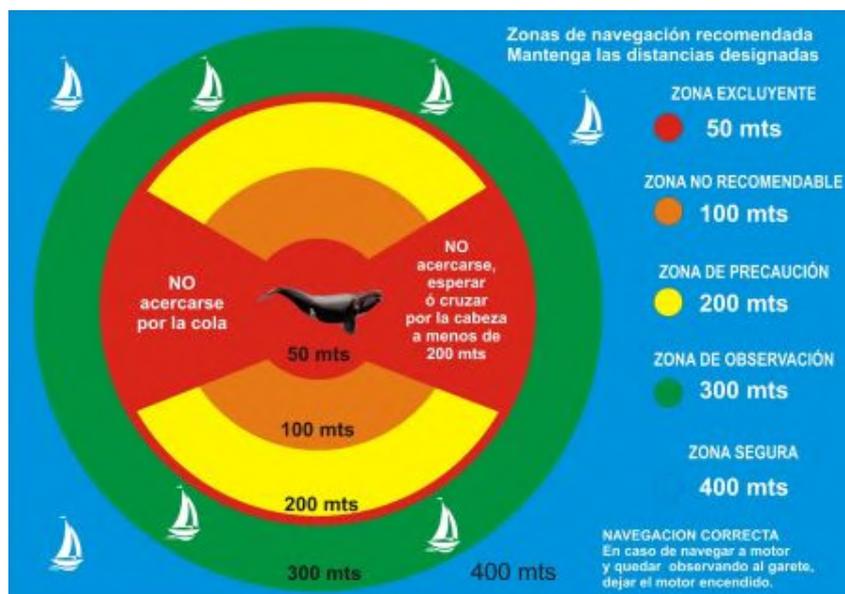


Tomada de: Google Fotos.

### - Distancias a respetar durante la aproximación y observación de las ballenas

La ballena franca austral está protegida en el territorio nacional por la ley 25.577, asimismo la prefectura naval ha establecido recomendaciones para la navegación en cercanías de estos cetáceos que incluyen: mantener una distancia prudencial de al menos doscientos metros, disminuir la velocidad y sin detener la marcha adoptar recaudos de vigilancia, a fin de evitar colisiones y/o aproximaciones a distancias inferiores a la indicada. Estas recomendaciones son complementadas por la siguiente imagen.

Figura 10. Distancia establecida como apropiada en el avistaje de ballenas



Fuente: Mesa interinstitucional para la conservación de la ballena franca, 2022.



## - Guía para la observación responsable de la ballena franca austral

El Instituto de conservación de ballenas realizó el folleto que se muestra a continuación para concientizar a los visitantes que arriban a Puerto Madryn en busca de la ballena franca austral.<sup>12</sup> Entre sus puntos principales, destaca: “...esta actividad realizada en forma responsable tiene un gran valor educativo ya que promueve el desarrollo de programas de investigación e incentiva la conservación”. En este folleto además se explicita la técnica patagónica de avistaje responsable de las ballenas. Complementariamente, ya existen directrices específicas establecidas para la observación de fauna silvestre en embarcaciones<sup>13</sup>. Así como también un proyecto de ley 1572-D presentado en 2017 por el Instituto de Conservación de Ballenas (ONG) para la creación del Santuario de Mamíferos Marinos de la Argentina<sup>14</sup> para propender a la protección y conservación de las poblaciones, los espacios claves de desarrollo de su ciclo de vida (áreas de cría, apareamiento, alimentación y rutas migratorias) y estudios científicos que contribuyan a aumentar el conocimiento y la conservación de los mamíferos marinos a largo plazo.

En febrero de este año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el primer tratado mundial para proteger la biodiversidad de alta mar con el objetivo de proteger el 30% de la tierra y el mar para 2030. El “Tratado sobre Alta Mar” se adoptó luego de casi 20 años de negociaciones -habiéndolo firmado más de 80 países- debiendo aún ratificarse (en el plazo de dos años) para quedar vinculados. Así, quedaría vigente antes de la “Conferencia sobre los Océanos” en 2025.

Por último en ésta actividad, resta agregar que los avances tecnológicos permiten hoy en día la fotoidentificación de las ballenas que visitan la Península de Valdés y por lo tanto su seguimiento en varias temporadas, a lo que se agregó en los últimos años la utilización de drones.

Figura 11. Emblema del monumento natural



Fuente: Página oficial del Ministerio del Interior<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Para más información, visitar el Instituto de Conservación de Ballenas: [www.ballenas.org.ar](http://www.ballenas.org.ar)

<sup>13</sup> Ver Anexo a la Resolución 11.29 (Rev.COP12), UNEP/CMS

<sup>14</sup> Link del santuario: <https://ballenas.org.ar/conservacion/santuario-de-mamiferos-marinos-de-la-argentina/>

<sup>15</sup> Sitio: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/ballena-franca-austral>



Figura 12. Guía de avistaje responsable de la ballena franca austral

### LA TÉCNICA PATAGÓNICA DE AVISTAJE

El Guía Ballenero debe cumplir con la **Técnica Patagónica de Avistaje de Ballenas**, que regula la manera de aproximarse y comportarse con los animales que se observan. Esta técnica permite integrar la conducta de los operadores a los objetivos conservacionistas, educativos y ambientales propios de Península Valdés. Estos son los aspectos sobresalientes para tener en cuenta:

- ✓ Desde el inicio de la temporada y hasta el 31 de agosto, no podrán realizarse avistajes turísticos de madres con crías nacidas en la temporada en que se está realizando el avistaje.
- ✓ Salvo casos excepcionales, sólo puede haber una lancha observando un individuo o grupo de ballenas.
- ✓ La duración mínima del avistaje será de 90 minutos, siempre que las condiciones climáticas lo permitan.
- ✓ No se debe perseguir, acosar o navegar en círculos alrededor de las ballenas.
- ✓ El acercamiento y alejamiento de los animales y la entrada y salida del puerto deben realizarse a bajas velocidades.
- ✓ Debe evitarse toda acción que implique la separación de ballenas madres de sus crías, interfiera o produzca ruptura de grupos de cópula, o interrumpa series de saltos.
- ✓ En cercanía de las ballenas y de la costa, no se permite el uso del audio exterior, con excepción de su utilización para recomendaciones de seguridad.

En caso de aproximación a una madre con un ballenato blanco, el tiempo de permanencia máximo por embarcación y por salida será de 15 minutos.

Las embarcaciones deberán mantener una distancia prudencial mínima de 50 metros, permitiendo que sea el animal el que se acerque a la embarcación.

La distancia normal al animal observado es de 1 cuerpo de ballena.

La aproximación a un grupo de cópula deberá realizarse con una distancia mínima de aproximación de 2 cuerpos de ballena.

Cuando un animal esté navegando, la aproximación deberá realizarse desde uno de los costados.

Cuando un animal se encuentre realizando golpes de cola o aleta, la embarcación deberá mantener una distancia de al menos 15 metros.

El alejamiento de la embarcación deberá realizarse de forma posatlina, sin dejar estela de popa y hasta una distancia de 150 metros del ejemplar.

Elija al operador que tenga visible la **Técnica Patagónica de Avistaje de Ballenas**. Ante faltas detectadas, se puede presentar el reclamo al cuerpo de guardafauinas y agentes de conservación del Área Natural Protegida Península Valdés. Informarse es su derecho y obligación.

### ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA VALDÉS

El Área Natural Protegida Península Valdés, declarada "Patrimonio de la Humanidad" por la UNESCO en 1999, se ubica en el NE de Chubut. Sus costas son bañadas por los Golfos San José y Nuevo, donde se encuentra Puerto Pirámides. En 2014 recibió el sello "Reserva de Biosfera Valdés", incorporando a San José y Playa Fracaso (sitios Ramsar desde 2012), el Área Protegida Municipal El Doradillo y las Reservas de Punta Loma y Punta León.

Su biodiversidad de flora y fauna es única en el mundo. Recomendamos detenerse en el Centro de Visitantes Carlos Ameghino para informarse y conocer las indicaciones de los guardafauinas.

Ser visitantes responsables contribuye a preservar el patrimonio natural de todos.

## GUÍA DE AVISTAJE RESPONSABLE

### Ballena Franca Austral

El avistaje permite aprender sobre la vida de las ballenas y **COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE PROTEGERLAS**

El avistaje de ballenas embarcado es **UNA VIVENCIA IRREPETIBLE, observarlas EN SU HÁBITAT NATURAL** es un verdadero privilegio.

Vayamos a su encuentro con el mayor de los respetos

### AVISTAJE RESPONSABLE

El **Área Natural Protegida Península Valdés** es el **área de reproducción y cría** de una de las poblaciones más grandes existentes en el mundo de **ballena franca austral**. Esto ha permitido el desarrollo de una importante industria regional basada en el **turismo de observación de ballenas**.

Esta actividad realizada en forma responsable tiene un gran **valor educativo**, promueve el desarrollo de **programas de investigación** e **incentiva la conservación**. Además brinda **beneficios a las comunidades costeras**, generando fuentes de trabajo y diversificando la industria turística local.

### NORMATIVAS

En la provincia de **Chubut** existen normativas que fijan pautas, principios y los aspectos técnicos para que el acercamiento a las ballenas, desde las embarcaciones, sea realizado respetando el **principio ambiental de precaución**. De ese modo se asegura que no haya impactos negativos sobre las ballenas que se observan.

El avistaje de ballenas desde embarcaciones solo puede efectuarse desde **Puerto Pirámides**. Allí se encuentran las **seis operadoras habilitadas** para realizar esta actividad. Cada empresa puede operar con una **solá embarcación por salida**. Una segunda lancha podrá ser autorizada por la autoridad de aplicación para casos excepcionales.

La temporada de avistaje se inicia en **Junio** y se extiende hasta principios de **diciembre**. La navegación solo puede realizarse en la **zona comprendida entre Punta Pileggi y Punta Cormoranés**. La normativa establece que el **Guía Ballenero** debe cumplir con la **Técnica Patagónica de Avistaje de Ballenas**.

### BUENAS PRÁCTICAS

Con el fin de que la experiencia del avistaje sea una actividad segura para las ballenas y al mismo tiempo educativa y placentera para quienes lo efectúan, los guías balleneros adoptaron un **Código de Buenas Prácticas** a través del cual recomiendan:

- ✓ Estar atento a las indicaciones del guía ballenero durante toda la experiencia del avistaje. El guía ballenero posee experiencia y conocimiento para garantizar un avistaje responsable y de calidad.
- ✓ No tocar a los animales. El tocarlos implica riesgos tanto para el visitante como para los animales.
- ✓ No arrojar residuos al agua de ningún tipo.
- ✓ Mantener silencio o un nivel de voz baja. Disfrutar de la naturaleza y sus sonidos resulta una experiencia maravillosa.

**Colaborar para respetar el Código de Buenas Prácticas es contribuir con la protección de las ballenas.**

### LA CONSERVACIÓN DE LAS BALLENAS Y LOS OCEANOS DEPENDE DE TODOS

Apoyando activamente las acciones del ICB en favor de la conservación de las ballenas y los océanos.

Instituto de Conservación de Ballenas  
Tel: (011) 4701 8897  
info@icb.org.ar / www.ballenas.org.ar

## COMPORTAMIENTOS

Las hembras amamantan a sus ballenatos en las bahías protegidas de Península Valdés y permanecen en la zona durante los tres primeros meses de vida de los cachorros. Aunque siempre hay tiempo para juegos, las madres pasan una buena parte del día descansando con sus crías.

El apareamiento se produce en grupos de cópula formados por varios machos que compiten por el acceso a una hembra, que muchas veces intenta escapar de cópulas no deseadas. Estos grupos ofrecen un espectáculo visual grandioso, por el intenso despliegue de actividad de los animales.

Presenciar el salto de una ballena es fascinante, por su dinámica y su irrefragable estrofa. Pero, ¿por qué saltan las ballenas? Posiblemente como un medio de comunicación visual o acústica, como un despliegue de dominancia, para liberarse de parásitos de la piel, o como parte del juego en las ballenas jóvenes.

También son frecuentes los impactantes golpes de la cola y de las aletas pectorales contra el agua. Durante los golpes de cola, las ballenas se posicionan con la cabeza a unos 10 metros de profundidad, se arquean y castigan la superficie con su poderosa aleta caudal.

Uno de los comportamientos más enigmáticos de las ballenas es lo que aparenta ser navegación a vela: ellas mantienen su cola fuera del agua, dejándose llevar por el viento. Hemos observado ballenas navegar así por hasta 21 minutos continuos.

## ¿SABÍAS QUE?

El nombre de la ballena franca en inglés es "right whale" (ballena correcta). Los balleneros las apodaron así por considerarlas las ballenas correctas para matar (the right whale to kill), debido a que nadan lentamente, poseen abundante grasa y flotan al morir. Por ello fueron cazadas casi hasta la extinción. Su cacería se prohibió en 1935.

Se estima que la población de esta especie en el hemisferio sur, anterior a la explotación comercial, era de entre 55,000 y 70,000 individuos. Tras décadas de protección, las poblaciones siguen siendo bajas, con una estimación de 12,000 ballenas para el año 2009.

La población de Península Valdés fue estimada en 4,000 ballenas para el año 2010 y crece a una tasa de 5,1% anual.



ENTENDER - RESPETAR - PARTICIPAR - PROTEGER - ADOPTAR UNA BALLENA

## CONOCIENDO A LA BALLENA FRANCA AUSTRAL

### CALLOSIDADES

Áreas de piel endurecida, recubiertas por densas poblaciones de crustáceos llamados ciliados o "plajos de ballenas" que pasan su ciclo de vida sobre el cuerpo de las ballenas.



### BOCA

De cada mandíbula superior cuelgan 250 barbas que llegan a medir hasta 2,5 mts. Para alimentarse, las ballenas nadan lentamente con la boca abierta filtrando con sus barbas el krill y los copépodos del agua.



### ORIFICIOS RESPIRATORIOS

Son llamados espiráculos, son dos y se encuentran en la parte superior de la cabeza. La exhalación en la superficie produce una "nube" de vapor que alcanza los 4 metros de altura.



### PIEL

La abundante grasa subcutánea brinda aislamiento térmico y energía. Las ballenas en Valdés dependen de esta energía almacenada como grasa, pues en el área se alimentan esporádicamente.



### REPRODUCCIÓN

Edad a la primera parición: Entre 7 a 11 años, 9 en promedio.  
Período de gestación: Alrededor de 12 meses.  
Intervalo entre pariciones: 3 años.  
Edad de destete: Cerca de los 12 meses. En Península Valdés, la mayoría de los nacimientos ocurre en julio y agosto.

### CABEZA

1/3 del largo del cuerpo

### ALETAS PECTORALES

anchas y ovoides

### MANCHA VENTRAL

### ALETA CAUDAL

5 metros

Adultos Largo: 12 a 16 mts.  
Peso: 30 a 50 tns.

Crias Largo: 4 a 6 mts.  
Peso: 2 a 3 tns.



## ¿DÓNDE Y CUÁNDO PODEMOS OBSERVARLAS?

Península Valdés, en la provincia de Chubut, es una de las áreas de reproducción y cría de la población de ballena franca austral del Océano Atlántico Sudoccidental. Sus aguas templadas son propicias para la cría de los ballenatos. Probablemente, las madres aprovechan el gradual declive de las playas y la poca profundidad de las bahías para prevenir que las crías se alejen de ellas y protegerlas de posibles ataques de orcas.

Cada año llegan a Península Valdés más de 1,000 ballenas francas. Desde abril a diciembre sus aguas se convierten en una gran maternidad donde las crías pasan sus tres primeros meses de vida. La máxima concentración de ballenas ocurre en agosto y septiembre.

### LAS BALLENAS MIGRAN

Lo hacen exclusivamente dentro del hemisferio sur. Durante la estación de cría (otoño a primavera) sus poblaciones se congregan en las costas de Sudamérica, Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda. En el verano se dirigen hacia las áreas de alimentación, que en el caso de la población de Península Valdés se encuentran próximas a las islas Georgias del Sur y a lo largo del Mar Patagónico.

## PROGRAMA BALLENA FRANCA AUSTRAL

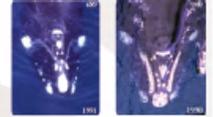
El Dr. Roger Payne, descubrió que cada ballena franca tiene un único patrón de callosidades, que no varía con los años y que permite individualizarlas. Son el equivalente a nuestras huellas dactilares.

Sobre la base de este descubrimiento se inició, en 1970, el Programa Ballena Franca Austral en el Área Natural Protegida de Península Valdés en la provincia de Chubut.

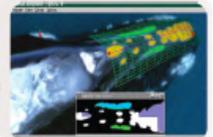
### ¿CÓMO SE IDENTIFICA A CADA INDIVIDUO?

A través de relevamientos aéreos se fotografía el patrón de callosidades de las ballenas. Las imágenes se ingresan a un programa de computación que compara los patrones de callosidades. Si el individuo ya ha sido identificado, se agrega el registro a su historia de vida, y si es un individuo nuevo, se lo incorpora al catálogo con un número de identificación.

Estudiar las historias de vida de individuos conocidos permite entender las necesidades de las ballenas a nivel poblacional, identificar posibles amenazas y contribuir con estrategias efectivas para su conservación.



Estas imágenes muestran los diferentes patrones de callosidades entre individuos



Desde 1970 se han identificado unos 3500 individuos de esta población de ballenas

Este Programa, llevado adelante en cooperación entre el Instituto de Conservación de Ballenas y Ocean Alliance, es actualmente el estudio científico de mayor continuidad en el mundo efectuado sobre una ballena barbada, basado en el seguimiento de individuos fotoidentificados.

La información científica generada ha sido volcada en estrategias locales y regionales de conservación de cetáceos y programas educativos, y es una herramienta de valor incalculable para la protección de las ballenas y su hábitat

## ¡TODO COMIENZA CONTIGO!

Adoptando una Ballena Franca Austral contribuirás con fondos para la protección de las ballenas y su hábitat.

INGRESÁ A [WWW.BALLENAS.ORG.AR](http://WWW.BALLENAS.ORG.AR) Y SUMATE A SU PROTECCIÓN.



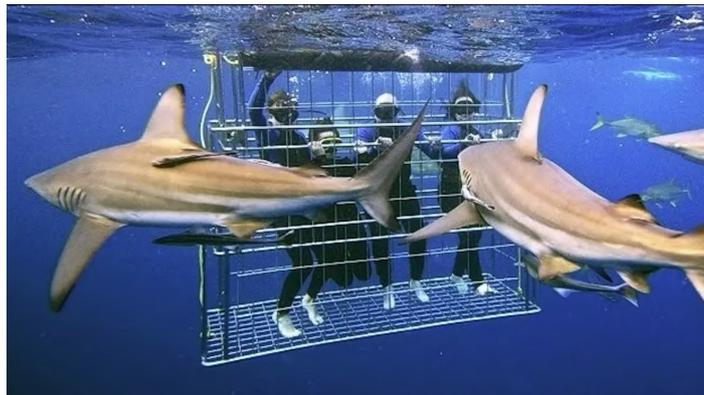
Fuente: Instituto de conservación de ballenas.

### 2.1.2 Buceo y snorkel

Estas actividades subacuáticas se ofrecen y se realizan con el fin de estar en contacto más cercano con los animales, ya que prácticamente se desempeñan en sus hábitats. El buceo consiste en sumergirse en el agua con tubos de oxígeno por un período mayor al que podría soportar nuestra respiración natural y permanecer viendo la vida animal, cardúmenes de peces, así como corales y otras tantas especies. El snorkel tiene el mismo fin, pero se realiza sin sumergirse, flotando en la superficie, ya que tan sólo se requiere un pequeño tubo de menos de un metro y la respiración natural.

*Mar del Plata Aquarium* es uno de los parques marinos más significativos del país, situado junto al Faro Punta Mogotes. Posee una gran variedad de delfines, lobos marinos, pingüinos, peces y aves exóticas y autóctonas. Dentro de él se realizan actividades de buceo recreativas para interactuar con las distintas especies marinas, incluso inmersión con tiburones (ideal para principiantes dado que ofrecen un pequeño curso de buceo antes del descenso y puede resultarles atractivo que todas las actividades se realizan en un espacio controlado).

**Figura 13.** *Imagen de buceo con tiburones en el país*



Recuperada de: <https://www.soybuzo.com/americas/argentina/>

La observación de especies en el mar argentino se realiza en Bahía Lapataia, Bahía de Camarones, Mar del Plata, Lago Nahuel Huapi y Villa Traful, entre otros sitios; sin embargo, en la Argentina se considera a Puerto Madryn como la capital subacuática del buceo; y puerta de entrada a la península Valdés, declarada en 1999 como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco. Es uno de los destinos turísticos más importantes de toda la región y del país, siendo el snorkel con lobos marinos una de sus actividades más populares. En este sitio, el snorkel con lobos marinos - como lo señala en su página web el agente tomado como ejemplo de desarrollo en uno de los casos de estudio abordados- consiste en “realizar un buceo con los lobitos -que son atraídos por las burbujas, ya que son muy curiosos- estando rodeado de ellos, jugando y teniendo una increíble experiencia”.

**Figura 14.** *Actividad de snorkel con lobos en la ciudad de Puerto Madryn*



Fuente: Fotografía recuperada del sitio oficial del prestador<sup>16</sup>.

En este punto, cabe mencionar el centro de interpretación<sup>17</sup> de Puerto Pirámides -conocido también como centro de visitantes- “Istmo Ameghino”, que colabora con la información necesaria para comprender la vida en la reserva natural y prepara a los visitantes para entender cuáles son las características de la biodiversidad de la zona y la interrelación que existe entre las especies animales, la geografía y el hombre.

### **2.1.3 Paseos en trineo**

Las tribus nativas de Alaska han usado los trineos tirados por perros como transporte por siglos. Hay evidencia de la presencia de trineos tirados por perros hace más de 1.000 años. Más tarde, los perros de trineo tuvieron su papel en la fiebre del oro allí a finales del siglo XIX. En esa época, llevaban a los buscadores de oro, suministros y hasta médicos que hacían visitas a domicilio y el correo (el Servicio Postal de los EE. UU. entregó correspondencia de esta manera hasta 1963). Los estadounidenses empezaron a explorar el Ártico detrás de un equipo de perros esquimales. Aunque algunas poblaciones septentrionales aún utilizan el trineo tirado por perros como medio para desplazarse por la tundra helada, hoy en día se utiliza sobre todo como entretenimiento y deporte de competición.

#### **Sitios de Argentina donde se práctica en la actualidad**

- Ushuaia, Tierra del Fuego (Llanos del Castor)
- San Martín de los Andes (al cerro Chapelco con perros Huskies y Siberianos)
- San Carlos de Bariloche (laguna congelada, límite con Chile, acceso Challhuaco)
- Caviahue, Neuquén (con perros Alaskan Huskies)

<sup>16</sup> Sitio web oficial: <https://www.madrynbuceo.com/snorkel-lobos-marinos-puerto-madryn.html>

<sup>17</sup> Link: <https://www.welcomeargentina.com/puertopiramides/museo-puerto-piramides.html>

## Características y descripción de la actividad

Los servicios que se suelen brindar consisten en dar una vuelta de aproximadamente dos kilómetros sobre la nieve en un trineo tirado por perros acompañados por un *musher* profesional, quién opera como guía y va conduciendo el trineo. Se realiza una parada en medio del recorrido para tomar fotos, y al regreso se ofrece una infusión caliente; teniendo la actividad una duración entre 1 y 2 horas aproximadamente.

Los mushers conocen la zona como la palma de su mano y cuidan mucho de los animales. Los perros pueden tirar hasta un peso máximo de 200 kgs por trineo. Por lo tanto, en un trineo caben de dos a tres personas como mucho. Viajan a una media de 25 a 30 km/h en trayectos de unos 40 kms, incluso en malas condiciones, pudiendo mantener una velocidad promedio de 10 km/h.

Algunos prestadores ofrecen también a los participantes la posibilidad de realizar recorridos supervisados. Por ejemplo, conducir el trineo uno mismo es una oportunidad de experimentar lo que se siente al ser un verdadero musher. Es una forma más interactiva de disfrutar de los trineos tirados por perros y también un poco más atlética. En este caso, el instructor le explicará cómo manejar el trineo, cómo parar y cómo dar las órdenes adecuadas a los perros.

**Figura 15.** *Típico paseo en trineo con perros en la región patagónica argentina*



Fuente: [https://ush.patagoniachic.com/el-calafate/excursiones/full-day-nieve-trineos-motos\\_20.html](https://ush.patagoniachic.com/el-calafate/excursiones/full-day-nieve-trineos-motos_20.html)

## ¿Qué es el Mushing?

Se denomina “mushing” a la actividad, que nace como medio de transporte en zonas nórdicas Alaska, Noruega, Rusia, entre las principales y que actualmente se lleva a cabo también en el turismo, para trasladar seres humanos en trineos tirados por perros de origen nórdico (sean de raza o mestizos, conocidos como: “Alaskan”, “Siberian”, “Husky”, etc.) por un precio determinado. Generalmente se realiza en invierno por la nieve y con aproximadamente 6 perros por cada trineo. El “musher” -quién tira de los perros- es el entrenador encargado, responsable de su nutrición, controles, etc. de esta



excursión de largas distancias -que también resultan en carreras- y quién educa y/o cría a la “manada” que conforma un familia; según declaró uno de los entrevistados.

Un concepto destacable en esta actividad es el de “cinofilia”, que representa la afición por mejorar la calidad de vida de los perros y su crianza (bien conocida como patrón positivo de los mushers), como también lo es el de “feeling” para lograr el “assemblage” entre ellos. Hoy día también es una actividad que está categorizada como “deporte”, no realizándose únicamente en nieve o zonas heladas, y con perros considerados “de tiro”, es decir, con una fuerza idónea y características específicas, tanto físicas como comportamentales.

### **Razas de perros utilizados**

Existen perros de diversas razas de todo el mundo que se crían específicamente para la actividad de paseos en trineo. En Ushuaia, se utilizan huskies siberianos y huskies alaskanos -conocidos mundialmente como siberian huskies y alaskan huskies-. Es decir que los hay tanto de raza pura como mestizos (cruza de razas distintas). Los Alaskan Huskies, por ejemplo, son una mezcla de Husky siberiano y Alaskan Malamutes y pesan entre 18 y 34 kgs. Los Alaskan Malamutes son más pesados y fuertes, con hasta 54 kgs. Tomando como base la información brindada por el musher entrevistado (posteriormente se abordará el concepto), la estructura ósea de los perros crece hasta los 12-18 meses de su nacimiento, cuando queda formada, firme; es ahí cuando pueden comenzar a hacer ejercicio.

### **Cuidados de los animales**

Sobre la cuestión veterinaria, Casares -uno de los entrevistados- destacó que no es lo mismo una veterinaria tradicional que una veterinaria deportiva, apuntando a que para estas actividades recomienda que la especialista que los trate domine los conocimientos básicos de los animales en conjunto con los del deporte. En cuanto a la alimentación, enfatizó la importancia de la alta calidad, es decir, rica en grasas y proteínas (cadena de balanceados, suplementos con carne, omega 3, probióticos, silium con protector, desinflamatorios, etc.); y que sea proporcional al desgaste que van a tener. En el mismo sentido, el entrevistado Flores coincidió en que es importante al nacimiento desparasitarlos, darle las vacunas más los refuerzos necesarios; destacando lo importante de brindarles una buena alimentación, un control de la vacunación y sus necesarios paseos (que piden ellos mismos).

### **Temperaturas**

La temperatura máxima que pueden tolerar es alrededor de los 20 grados bajo cero (y en el Polo Norte llegan a -40/-45). Si bien los Huskies son de origen ruso, dónde las temperaturas pueden ser aún más frías, son amigables, aunque no reconocen al humano como patrón, es decir, muchas veces no



obedecen, no siguen a un líder y al ser perros cazadores, muchas veces les resulta difícil convivir con otras razas. Casares mencionó al respecto que no se los debe vestir ya que su pelaje tolera temperaturas bajo cero.

#### 2.1.4 La cabalgata

En turismo, se entiende como "cabalgata" a toda excursión en la que se utilizan caballos. Su propósito principal es convivir con la naturaleza, usando al caballo como medio de transporte, ya que ayuda a moverse más rápidamente, es menos agotador, y por lo general es más fácil transitar por caminos complicados tales como ríos, montañas, zonas de inundación, etc. Cabe destacar que en muchas ocasiones la supuesta cabalgata es realizada con burros, depende en qué provincia se realice la actividad y los animales disponibles en ese sitio, como también las condiciones del terreno; es decir, si son territorios llanos como la Pampa o regiones de sierras o de montañas.

Según relata Romero A. (2014), la oferta de las cabalgatas se da de manera directa -en el menor de los casos- e indirecta en general. Actualmente, la mayoría de los establecimientos disponen de un sitio web dónde se promocionan y ofrecen sus productos y servicios; la oferta va desde estancias, granjas, pequeños poblados hasta el cruce de los Andes. A diferencia del turismo alternativo o rural dónde la manera de contratación se hace efectiva directamente en el destino; actualmente con la influencia de las redes sociales se aumentó la difusión y están al alcance muchos lugares que antes eran desconocidos -a menos que nos encontremos en las cercanías-.

En la Argentina coexisten dos actividades que involucran caballos y que podríamos relacionarlas, si bien de manera indirecta con el turismo. Estas son:

- la doma; ya que es un evento de turismo interno
- las carreras de caballos.

#### 2.1.5 Caza y pesca

A la caza y la pesca se las ha relacionado históricamente, básicamente porque consisten en lo mismo, cazar o pescar una presa.

El turismo de *pesca* es una actividad al aire libre, cuyo objetivo principal es capturar distintos tipos de peces y otros seres acuáticos, a la vez que para algunos es un entretenimiento y para otros resulta un medio de vida. Esta práctica está asociada tanto a lo comercial como a lo recreativo, pudiendo realizarse de distintas maneras -embarcada, desde la costa- y con distintos estilos -pesca de fondo o de flote, etc. La pesca deportiva -también conocida como recreativa- es una modalidad que consiste en realizar excursiones para pescar en ríos, mares o lagos. En general, es una actividad reglamentada con períodos de veda, y restricciones respecto a especies y peces de poco tamaño

(prohibidos de captura). Se la denomina “deportiva” siempre que exista devolución, es por esto que se la diferencia de *la pesca no deportiva* -la más tradicional- en la que no hay devolución.

**Figura 16.** Ejemplo de pesca tradicional



**Figura 17.** Ejemplo de pesca deportiva



Tomada de: Google Photos.

En la página oficial del gobierno nacional se define a la *caza*<sup>18</sup> como “la acción de perseguir o apresar animales de la fauna silvestre para capturarlos o matarlos con armas u otros medios”. Nacional o internacionalmente, la caza contribuye a la pérdida de la biodiversidad de especies. La mayoría de las extinciones de especies se han generado por una pérdida o degradación del hábitat (deforestación, contaminación, cambio climático) o la depredación por especies invasoras. Algunos datos representativos de lo expuesto son:

**Figura 18.** Datos sobre la actividad cinegética en el mundo



Alrededor de 30.000 elefantes, 100 tigres y más de 1.000 rinocerontes, entre otras muchas especies, son asesinadas cada año por sus huesos, sus colmillos, su piel o sus cuernos [22].



Solo desde 2007 más de 100 chimpancés y 10 gorilas fueron exportados ilegalmente desde Guinea a China para abastecer los nuevos zoológicos locales [23].

Fuente: “Patrimonio animal y turismo”, FAADA (2022).

Ahora cabe hacer una diferenciación fundamental dentro de la actividad cinegética, y es en relación con dos de sus tipologías, categorizadas -tanto como en la pesca- bajo los rótulos “deportiva” y “no deportiva”. La cacería deportiva involucra disparar recreativamente y matar la vida silvestre “por deporte”; y cuando está mal regulada puede causar efectos negativos en las poblaciones y especies objetivo. A diferencia, la cacería no deportiva se refiere a la práctica de cazar animales sin un propósito recreativo o deportivo, generalmente con fines comerciales, de control de población,

<sup>18</sup> Para más información acerca de los cotos de caza en Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac/servicios/cotos>

subsistencia o conservación. En este contexto, la caza puede implicar la obtención de recursos como pieles, carne o trofeos, y a menudo está motivada por necesidades económicas o de gestión ambiental.

**Figura 19.** Ejemplos de actos de inconsciencia de la actividad turístico-cinegética



Tomadas de: Google Photos.

### 2.1.6 Safari fotográfico y fotografías con animales

**Figura 20.** Selfie con animales en el Aylon Zoo de Filipinas



Fuente: “Tracking the travel industry”, WAP.

Popularmente, se conoce por “safari” al vocablo de origen árabe que significa viajar. Distintas acepciones lo asocian a la observación de animales salvajes y a la caza y por lo general, vinculado con el continente africano. Entre sus distintas tipologías se conocen los safaris

- de agua: expedición submarina que tiene por objetivo la caza de peces en zona de arrecifes coralinos con la utilización de arpones;
- de caza: expedición que tiene como objetivo la caza de animales (según su tamaño son considerados como caza mayor o menor);
- de fotografía: expedición cuyo objetivo es la interpretación de la flora y fauna mediante una fotografía. Se desarrolla a partir de la toma de conciencia de la desaparición de especies animales en manos de cazadores.

Éste último es al que se refiere este punto, y lo que se busca es descubrir a los animales salvajes en su hábitat, intentando no ser detectados mientras se busca capturarlos en imágenes. Al respecto, la WAP estableció un “código de selfies con animales salvajes” y las categorizó en “buena” y “mala”; haciendo alusión a cómo se podría hacer un avistaje y fotografiarse con animales de una manera responsable, más consciente y sin generar daño alguno. Resta destacar que, en muchos casos, la fotografía también es realizada fuera del contexto de un safari; tal como sucede en muchos sitios del noroeste argentino.

**Figura 21.** Tipos de selfie según la WPA



Tomada de: “Animales salvajes como atractivos turísticos”, Velis M.A.

“La fotografía de la vida silvestre como afición dentro del turismo de naturaleza es una de las disciplinas que mayor crecimiento está experimentando en los últimos años, porque está cambiando la forma en la que las nuevas generaciones se acercan y empiezan a conocer la naturaleza”, asegura el especialista en fotografía Michael Tweddle.

El programa Turismo Emprende, de la organización ARBIO Perú y el fotógrafo mencionado buscan captar la atención de los futuros turistas, y dar a conocer esta actividad. Para ellos las palabras foto y safari tienen significados diferentes, pero cuando se combinan, le dan al viajero una pista de lo que uno puede esperar al embarcarse en un safari fotográfico: un viaje o expedición durante el cual se explora e investiga, acercándose el fotógrafo a la vida silvestre. Como sucede en el caso de los safaris de África en busca de animales exóticos, aunque hoy en día, con el desarrollo de la tecnología informática y los celulares, resulta imprescindible y muy fácil tomar una “selfie” o una foto en cualquier destino prescindiendo de dichos tours fotográficos. A su vez, las redes sociales propagan la exposición de esta actividad que en nuestros días es materia común.

Figura 22. Foto tradicional con un “San Bernardo”

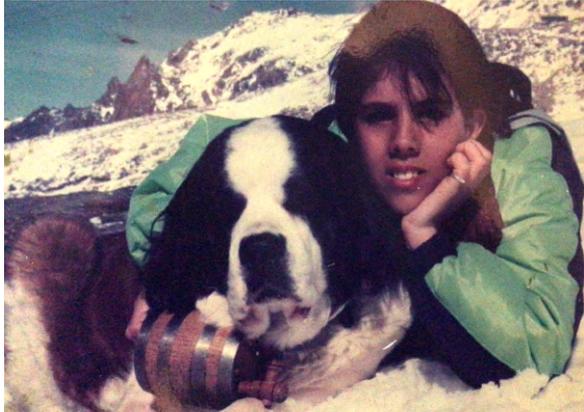


Figura 23. Foto típica con leones en el ex Zoo de Luján



Los casos más típicos de recuerdos fotográficos con animales en el país se dan en:

- El noroeste argentino (NOA) -y algunas provincias aledañas como Misiones- se dan casos de venta de imágenes a turistas con distintos tipos de animales como monos, cabritos, etc.
- San Carlos de Bariloche con los perros de la raza denominada “San Bernardo”.

### 2.1.7 Visitas, espectáculos y tradiciones

Se le ha otorgado la presente denominación a estas experiencias que motivan a los turistas para vincularse con los animales en distintos sitios y con distintos fines.

#### Visitas

Las *visitas* son aquellos encuentros de interacción (activa o pasiva) que se realizan a parques ecológicos o temáticos, reservas naturales, bioparques, ecoparques o similares y reúnen distintos fines: educativos, recreativos y también de entretenimiento para turistas o recreacionistas, quienes asisten -por el día- a determinado lugar por un interés particular o una temática determinada; aquí también se hace foco en las actividades que involucran animales. Se dan en lugares públicos y privados que poseen el derecho de propiedad sobre los animales que son exhibidos, la mayoría de las veces en cautiverio y a cambio de un beneficio económico. Algunos ejemplos son:

- Ecoparque Buenos Aires -ex Zoológico de Buenos Aires- (aprox. 2.500 animales)

Es el antiguo zoológico convertido en la actualidad en parque ecológico. Cuenta con distintos senderos para los turistas, con variada fauna que intenta representar el hábitat natural de estos animales en cautiverio.

Figura 24. Los chimpancés Sasha y Kangoo (hijo)<sup>19</sup>



Fuente: PRENSA GCBA<sup>20</sup>

Figura 25. Ceбра en el antiguo Zoo de Buenos Aires



Fuente: Tripadvisor.

→ El Zoo de Luján (cerrado “temporalmente” en la actualidad):

Es un centro de educación ambiental. El 4 de noviembre de 2021, el Poder Judicial ratificó la clausura del zoológico. Según fue acordado, unos 57 tigres y leones del zoológico debieron ser trasladados a un santuario en Arizona, Estados Unidos, llamado Keepers of the Wild. El trato fue firmado en septiembre de 2021, pero todavía no se ha concretado. El problema es que los costos de traslado son grandes. Se desconoce públicamente la cantidad aproximada de animales, y la última inspección por parte de la cartera de Ambiente nacional -tras la “clausura preventiva”- se realizó en febrero de 2023; obligando al establecimiento a elaborar un programa de reconversión, a realizar el correspondiente inventario de todo su plantel faunístico incluyendo el requisito de identificar al “ejemplar” a través de microchip.

Figura 27. Mapa del Zoo de Luján



Fuente: Página oficial de Facebook del Zoo.

Cabe hacer mención aquí a los otros zoológicos del país: el de Rosario, cerrado desde 2005 y convertido en “Parque Ecológico de la Independencia”; el de Mendoza, cerrado en 2016 y ahora “Parque Público Gral. San Martín”; y el de Córdoba, que en 2014 cerró sus puertas al público y en 2023 reabrió como “Parque de la Biodiversidad”.

<sup>19</sup> Nacieron en el antiguo zoológico y fueron trasladados exitosamente a un santuario en Londres en octubre del 2022.

<sup>20</sup> <https://buenosaires.gov.ar/noticias/dos-chimpances-del-ecoparque-seran-trasladados-un-santuario-britanico>



→ Bioparque Temaiken (Aprox. 7.500 animales)

Temaikén es un parque que busca recrear hábitats naturales, y está conformado por 34 hectáreas y 54 parques; situado a 49 kilómetros del centro de la ciudad de Buenos Aires. Al momento, cuenta con una capacidad máxima de 15.000 personas simultáneas, y tiene laboratorios donde se realiza investigación científica con animales vivos dónde cada intervención tiene su protocolo. Al momento cuentan con 2 jirafas y cebras, 2 hipopótamos (1 cría que nació en el ex-zoo de Bayres). Las cebras son originarias de África, pero estas nacieron aquí. Una problemática, es la de los monos grises que no están en el programa de conservación, por ende, están en áreas abiertas y controladas.

**Figura 26.** Imagen de Temaikén



Fuente: Sitio oficial.

Sobre este lugar se mencionan a continuación algunos fragmentos de la entrevista realizada el 05/04/23 a un referente de prestigio que trabaja desde hace años para esta firma: *Augusto Mejjide, docente y especialista del Centro de Atención al Visitante (CAV) del Bioparque Temaikén, ex-Jefe de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Turismo de la Nación.*

Respecto a las prácticas con animales, subrayó que en las mejores hay una sensibilidad mayor en el vínculo y la necesidad de cuidarlos; haciendo alusión a que existen prácticas de producción buenas y malas, sea en gallineros o en mataderos. En relación a la tradición gaucha, cuestiona más la tradición taurina que la doma, dado que el caballo es un animal doméstico (aunque reconoció que los hay salvajes también). Destacó que Argentina es un país agrícola-ganadero e India tiene una cultura de vaca sagrada; “aquí vemos un claro ejemplo de diferencias de cultura y relaciones con los animales”, señaló.

Mencionó las actividades ilegales más importantes en el mundo: tráfico de drogas, personas, armas y *fauna silvestre*; porque son exóticas, y tienen una belleza distintiva, como en las pieles. Citó como ejemplo que el marfil terminó con los hipopótamos, rinocerontes y muchos elefantes. Frente a esta existencia de un tráfico ilegal de fauna silvestre producto de la caza, muchas veces sucede que, cuando los recuperan, el destino de esos esos animales queda definido por la jerarquía que se reparte



entre los jueces y la dirección de fauna, con la intención de un reingreso o tratamiento de rehabilitación; de ser necesario. Se le preguntó por las cebras que tienen en Temaikén y comentó que dado que existe un tráfico ilegal de especies para su comercio, cuándo son capturadas por la policía o prefectura, informan a la dirección nacional de fauna, quién por lo general deriva a los animales en recuperación a Temaikén. El problema es que las cebras no están en ningún programa de conservación.

Frente a la pregunta acerca de si se devuelven todos los animales rescatados, responde que sí se puede se devuelven, por medio de organizaciones dedicadas a ello. En ese caso, el procedimiento es el mismo, la Dirección de Fauna dictamina si lo insertan en Temaikén o lo envían a un parque nacional, provincial o municipal (en los casos de tráfico ilegal). Destacó que algunos de los entornos controlados son desordenados, por ser un ambiente dónde muchas veces rescatan animales que están heridos y se analiza si se pueden reinsertar, el objetivo es garantizar el bienestar de la especie. Me introdujo a la lista roja del IUCN<sup>21</sup> (Unión Internacional de Conservación) contra las especies más amenazadas de la actualidad, estableciendo que Temaikén es socio en la Argentina (y hace rescate de fauna autóctona). Mencionó a su vez, a la fundación Rewilding y su programa de reinsertión, por ejemplo, para especies con poco contacto humano.

En cuánto a las especies extintas o en peligro de extinción, destacó que son tratadas mediante conservación, por ejemplo, el caso del yaguareté en Esteros del Iberá. Mencionó también que a nivel mundial existen programas -como el de protección de los osos panda, etc.- y muchas alianzas entre instituciones que trabajan en conjunto; y citó como ejemplo la labor de los zoólogos. El objetivo es que no se lo tome a la ligera, que pueda vivir y poder empezar de nuevo. Para ello existen expertos de todas las ramas: biólogos, veterinarios, etc., que trabajan con fauna silvestre y salvaje. Destacó que dentro del programa de conservación el contacto humano es importante. Por ejemplo, existe una reproducción planificada, y así es como generan la capacidad de ambientes controlados, limitados; y que muchas especies de las que tienen vinieron de zoos y acuarios de Israel por medio de una institución. Ante la pregunta acerca de la diferencia fundamental entre Temaikén y un zoo tradicional, Mejjide respondió que Temaikén tiene 21 años de evolución en ecoparques y bioparques, mejores prácticas e investigación científica (realizada con animales vivos) y cuentan con veterinarios especialistas en animales domésticos, de producción y silvestres y también con un equipo de bienestar animal y un nutricionista que prepara la comida. Por último comentó “Esta es la mejor práctica que podemos dar a los animales”.

---

<sup>21</sup> <https://www.iucnredlist.org/>

En otro orden coincidió en las pésimas prácticas que se realizaron con los animales en el zoológico de Luján- temporalmente cerrado. En cuánto a los acercamientos a los animales refirió la importancia de hacerlo de una manera protegida, ya sea un entorno natural, rural o urbano (como Escobar, dónde está Temaikén). Aquí también destacó que Temaikén tiene su propio centro de recuperación para los animales llamado “CRET”<sup>22</sup> (con cupos limitados) y a su vez con un acuario que tiene programas para tiburones y rayas -en conjunto con científicos del CONICET-, como también existen programas de cura para el huemul,

Finalizando la entrevista conversamos acerca del del “para qué” del cautiverio y mencionó que sirve para garantizar el bienestar de las especies de distintas formas: 1- ambiente diseñado para el respeto de ellas; 2- controles veterinarios (ejemplo, para el control de sus dientes); Sobre ésto destacó que los animales que nacieron en cautiverio no se pueden liberar sencillamente (y que para ellos existen programas de liberación con protocolos) dado que un peligro es la modificación del ambiente, y que al no saber cazar terminan siendo una presa fácil; y para ello es necesaria la intervención de biólogos y expertos en fauna silvestre -junto al veterinario especializado-. Algunas frases destacadas de la entrevista fueron: “La especie más peligrosa somos nosotros: los humanos”. “Los circos ya no deberían existir”. “Lo mismo pasó en el antropoceno, hemos modificado el ambiente”.

#### → Hipódromos

- **Argentino de Palermo:** sitio dónde el turista asiste a las *carreras de caballos*<sup>23</sup>, en una pista que tiene un largo total de 1.408 metros en la que pueden correr hasta 14 caballos por carrera. En la Villa Hípica del Hipódromo de Palermo viven aproximadamente 1.100 equinos de forma permanente y 150 de manera transitoria los días de reunión hípica.

**Figura 28.** Largada de una carrera en el Hipódromo de Palermo



Fuente: Google Photos.

<sup>22</sup> Ver más en: <https://www.temaiken.org.ar/centro-de-recuperacion-de-especies-temaiken>

<sup>23</sup> Para mayor descripción: <https://hipodromosanisidro.com/como-es-una-carrera/>

- **de San Isidro:** esta propiedad del Jockey Club fue inaugurada el 8 de diciembre de 1935, siendo uno de los más amplios e importante de América, y de la provincia de Buenos Aires. Ocupando una superficie de 148 hectáreas, cuenta con una pista de césped de 2.783 metros de extensión por 45 de ancho, apta para carreras más rápidas y vistosas. Éste también es un sitio dónde se realizan carreras de caballos *por apuestas económicas*<sup>24</sup> bajo un sistema totalizador de apuestas de actualizada tecnología, apto para una capacidad de 100.000 espectadores, divididos en sus seis tribunas. Según el entrevistado Dr. Trigo M., es categorizado como "lúdico y deportivo"; quizá no sea su finalidad principal el turismo pero es una consecuencia dado que las cifras indican que el 80% de su público es del interior del país. Además, agregó que hoy en día están inculcando una cultura más familiar, y a los más chicos les brindan paseos en pony para ir familiarizándolos.

Figura 29. Imagen de transmisión en vivo del Hipódromo de San Isidro



Tomada de: <https://hipodromosanisidro.com/scripts/redireccionador.php>

- **de La Plata:** ubicado en esta ciudad capital de la provincia de Buenos Aires, cuenta con cuatro pistas de arena, la principal tiene una extensión de 2.000 metros por 27 de ancho.

Figura 30. Imagen de transmisión en vivo del Hipódromo de San Isidro



Tomada de: <http://www.hipodromolaplata.gba.gov.ar/ns2012/ini/index.php>

Cabe destacar en este punto que estos sitios mezclan centros de apuestas con entretenimiento.

<sup>24</sup> <https://hipodromosanisidro.com/como-apostar/>

### → La Exposición Rural:

Es un predio localizado en la ciudad de Buenos Aires conocido porque en él se realiza todos los años la Exposición Rural Argentina. Además por la tradición popular conocida como doma de caballos, con más de 4.500 expositores de animales.

**Figura 31.** *Exposición de un jinete en la tradicional doma en La Rural*



Tomada de: Google fotos.

### **Espectáculos en los que se utilizan animales**

Un *espectáculo* está directamente vinculado a una presentación, evento o show que se realiza para entretener a un público, es decir que el fin principal es el entretenimiento. Los espectáculos con animales más significativos que se llevan a cabo actualmente en Argentina son:

- “*Mundo Marino*” es, en la actualidad, el oceanario más grande de Latinoamérica que realiza atracciones de entretenimiento con animales marinos (más de 10.000 especies). Se abordará más adelante en uno de los casos.

**Figura 32.** “*Kshamenk*” en cautiverio en su pileta de concreto<sup>25</sup>.



*Nota.* Portada de Mundo Marino previo a la actual exposición del caso Kshamenk. Fuente: Sitio oficial<sup>26</sup>

- “*Aquarium de Mar del Plata*”<sup>27</sup> abrió sus puertas en 1993, se encuentra dotado de 24 hábitats, dónde se encuentra la gran familia Dolphin integrada actualmente por más de 260 delfines, 45 lobos marinos y 18 manatíes, así como diversas especies de pingüinos, peces y aves exóticas.

<sup>25</sup> Fue portada del sitio de Mundo Marino hasta poco después de los inicios del 2023, previo a la presión social.

<sup>26</sup> <https://www.mundomarino.com.ar/>

<sup>27</sup> <https://www.aquarium.com.ar/nosotros.html>



Figura 33. Imagen del sitio oficial a noviembre de 2023



Fuente: <https://www.aquarium.com.ar/inmersion-con-tiburones.html>

Con más de 9 hectáreas de superficie, este parque ha llegado a recibir más de 200.000 visitantes al año y se caracteriza por su entorno natural frente al mar. Posee una diversidad de fauna que incluye varias especies de pingüinos, lobos marinos, tiburones, peces, chuchos, lémures y gran variedad de aves locales y exóticas en un hermoso aviario, brindando servicios de interacción con algunos de estos animales, charlas y consumo. En la actualidad, afirman haber reinsertado a más de 8.000 animales marinos.

→ *Circos* (actualmente con prohibición de la utilización de animales a nivel nacional); combinación de arte con magia, números de payasos, acróbatas, malabaristas y variados espectáculos.

## Tradiciones

Las *tradiciones* son costumbres culturales, prácticas o creencias que se transmiten de generación en generación dentro de una comunidad o cultura. Pueden incluir celebraciones, rituales, formas de vestir, comidas típicas, etc.; y en este caso, involucran animales en sus actividades.

Una tipología de tradiciones típica está conformada por las festividades<sup>28</sup> de distintos tipos, entre las que se destacan como las más significativas de la Argentina: el popular “*Festival de Doma y Folklore de Jesús María*” y la exposición de “*Jineteada gaucha en La Rural*”.

Cabe destacar aquí que algunas de estas manifestaciones nacieron como visita, evento o espectáculo de una ocasión -por lo general de turismo interno- y que con el tiempo -naturalizando una participación regular- se transformaron en tradiciones; especialmente en el contexto de la cultura gauchesca y rural dado que contribuyen a la identidad cultural de Argentina.

<sup>28</sup> [https://www.cultura.gob.ar/verano-para-festejar-conoce-las-fiestas-populares-de-todo-el-pais\\_6953/](https://www.cultura.gob.ar/verano-para-festejar-conoce-las-fiestas-populares-de-todo-el-pais_6953/)



## Capítulo 3.

### *La protección de los animales en el turismo*

Para salvaguardar a los animales en el ámbito turístico, es esencial establecer ejes centrales de protección, identificar las actividades turísticas que pueden implicar mayor riesgo para ellos y examinar la legislación vigente, así como los casos de jurisprudencia relacionados.

#### **3.1 Integración de la protección animal en las actividades turísticas**

Es responsabilidad del sector turístico proteger a los animales involucrados en sus actividades. Esto implica identificar las causas y efectos que afectan a la fauna, definir -en función de las ofensas- esos ejes centrales -como defensa- que aseguren su protección y evaluar las actividades que se llevan a cabo en Argentina.

##### **3.1.1 Árbol de causas y efectos de *protección animal en el turismo***

A continuación, en un esquema se presentan los ejes centrales relacionados con la protección de los animales involucrados directa o indirectamente en las actividades turísticas:

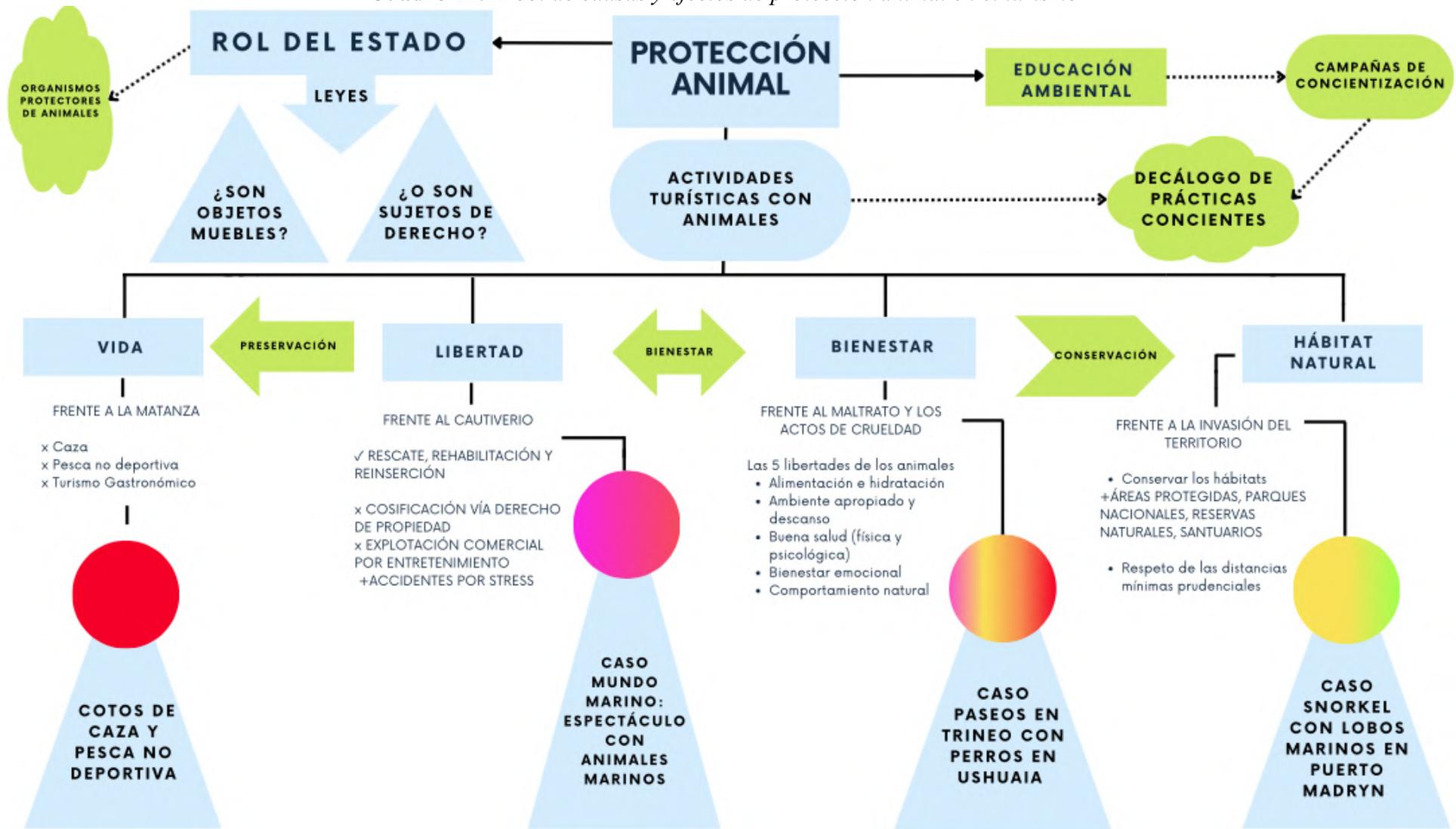
- I. *Vida;*
- II. *Libertad;*
- III. *Bienestar;*
- IV. *Hábitat natural.*

En cada uno de ellos se señala de qué manera se atenta contra los animales y qué métodos son viables para garantizar su protección.

Además, se presenta un caso a modo de ejemplo para cada uno de los ejes, tres de los cuales fueron tomados para un análisis más específico que se presentará en el próximo capítulo.

Por último, se vislumbra la necesidad de brindar una mayor concientización turística -vía educación ambiental- por medio de campañas y la ayuda de un decálogo -a proponer- de prácticas conscientes.

**Cuadro 12:** *Árbol de causas y efectos de protección animal en el turismo*





### 3.1.2 Ejes centrales de protección animal aplicados al turismo argentino

#### 3.1.2.1 La protección de *la vida de los animales*; en oposición a *la matanza*

Se busca *preservar* la vida de los animales en las actividades turísticas que atentan contra ella:

- *El turismo de caza*: se define como una actividad turística (recreativa o deportiva) en la que la persona implicada viaja tanto a nivel doméstico como internacional con el propósito de cazar; y se debe llevar a cabo de acuerdo a las legislaciones específicas (según cada país o provincia) para impedir la extinción de las especies. Más allá de si se cumple o no con las reglamentaciones vigentes, esta actividad atenta contra la vida de los animales.
- *La pesca no deportiva*: aquí se apunta a los casos en los que el turista cumple el rol de protagonista de la actividad, sugiriendo optar por la pesca “deportiva”. En este aspecto es cuestionable “el entretenimiento con animales visto como un deporte”. La pesca deportiva es un ejemplo de ello, cuyo fin es meramente recreativo; pudiéndose cuestionar lo “deportivo” de atentar contra una vida.
- *El turismo gastronómico*: de impacto cultural y económico significativo en la Argentina. Históricamente “la carne argentina” ha sido -y lo sigue siendo- un ícono a nivel mundial. Este punto no se abordará exhaustivamente en éste trabajo pero se intenta reflexionar sobre el tema de análisis sin juzgamientos pero aún así con el compromiso y la responsabilidad que requiere el tema elegido. El caso de la carne argentina, directa o indirectamente, promueve la matanza de animales.

#### 3.1.2.2 La protección de *la libertad*; en oposición al *cautiverio*.

En la actualidad, aún existen en occidente sitios que ofrecen actividades turísticas con animales en cautiverio. El caso más significativo en el país es el del acuario Mundo Marino, el oceanario más grande de Latinoamérica sito en San Clemente del Tuyú (Partido de la Costa), y también cabe mencionar aquí al Aquarium de la ciudad de Mar del Plata; ambos en la provincia de Buenos Aires. Estos establecimientos poseen un estimado de 17.000 animales en cautiverio (9.000 en el primero y 8.000 en el segundo) hasta diciembre de 2023. Le siguen Temaikén con 7.400 y el Zoo de Palermo -actualmente “Ecoparque”- con 2.500 animales. Sumando en total **cerca de 27.000 animales en cautiverio en Argentina.**

El artículo 6 de la LN 22.421 -de conservación de la fauna- que establece: “*Queda prohibido dar libertad a animales silvestres en cautiverio, cualquiera fuese la especie o los fines perseguidos, sin la previa conformidad de la autoridad de aplicación, nacional o provincial según corresponda.*”.



Cuándo se adiestra a un animal no hay vuelta atrás en ciertos aspectos, por ejemplo, en la dependencia generada de vinculación con los humanos respecto a la alimentación. Es usual ver como en los acuarios del mundo se les da de comer en la boca, resultando ésta una conducta alterada dado que estamos hablando de cetáceos que habitan en el océano, alimentándose por sí mismos de peces, calamares y todo tipo de mamíferos marinos; por estar en la cima de la cadena alimenticia.

Existen diversos métodos y programas de entrenamiento para animales silvestres en cautiverio que logran resultados de acercamiento, por ejemplo, para lograr: recorte de uñas, limpieza de patas y heridas, revisión bucal, extraer muestras, explorarlos físicamente, hacer que entren en jaulas de contención, aplicarles microchips, vacunas, medicación, tomar placas radiográficas; entre muchas más. Se trabaja con un objetivo, se refuerzan las conductas y se realizan ejercicios repetitivos en distintas sesiones que van generando esos patrones buscados. Un ejemplo es el de el señor Ramírez Ken -con 40 años de experiencia, incluyendo más de 25 años en el acuario Shedd en Chicago- que les enseña a cooperar voluntariamente con procedimientos que anteriormente requerían moderación o incluso anestesia: cepillarse los dientes, recortar los cascos e incluso inyecciones y extracciones de sangre. Este profesional destaca que: *“Si le enseñas a un tigre a entrar en un recinto para un examen médico, cuando ingresen al recinto les darás un gran pedazo de carne o un juguete con el que les guste jugar, algo que hace que valga la pena que participen”*. Según él, *“la enseñanza no es algo antinatural”* ya que los animales salvajes les enseñan a sus crías cómo encontrar comida y cómo evitar depredadores; están aprendiendo todo el tiempo a través de sus interacciones con su entorno. *“Lo único que hace un entrenador profesional es ayudar a guiar este proceso de aprendizaje”*. Ésta visión resulta coherente, la cuestión radica en si el animal está siendo curado o siendo conservado para luego usufructuar con él mediante el entretenimiento. Porque tal como establece la campaña Empty the tanks: *“Without freedom there is no reason to live”* (Sin libertad no hay razón para vivir).

#### - Accidentes “inesperados”

Otro tema que es necesario abordar es si ¿existen casos de “accidentes inesperados” con la fauna silvestre en cautiverio?, dado que se los define y son silvestres. Está claro que aquí no se hace alusión a los animales más cercanos al hombre, como los perros y los gatos, que se domestican natural y ancestralmente, adaptándose a la vida de los humanos sin inconvenientes.

En oposición, son conocidos los casos de ataques de orcas -mal llamadas “asesinas”- en la industria del entretenimiento. Aquí entonces podríamos considerar que en la naturaleza de todo ser viviente no está presente de manera innata el asesinar (definido como “matar con alevosía, ensañamiento o por una recompensa”); al menos siempre que consideremos salubridad en el animal



-no para los casos de insanidad-. Además en la naturaleza existe una cadena trófica que nos explica cómo se alimentan entre sí las distintas especies en sus distintos niveles (productor, consumidor primario, consumidor secundario, consumidor terciario y descomponedor).

En este contexto el cautiverio es el que genera estrés en el animal, que sostenido en el tiempo bajo estas condiciones altera su estado de bienestar físico, emocional y psicológico; y en consecuencia su conducta natural. En conclusión, al ser el instinto algo natural y -en contraposición- el estrés una modificación anti-natural de la conducta (por cierto, modificada por el hombre), es incorrecto atribuir el carácter de “accidentes” y, mucho menos, de “inesperados” a los casos de ataque de animales cautivos hacia sus entrenadores; sino que tan sólo es un nombre utilizado -como defensa- por parte de muchas de las compañías que brindan servicios turísticos con animales en cautiverio, con la intención minimizar las causas y seguir operando.

### **3.1.2.3 La protección del *bienestar animal* y los *buenos tratos* en las actividades turísticas; en oposición al *maltrato* y los *actos de crueldad*.**

Frente al *maltrato*: como se ha descrito en el marco teórico, se garantiza el *bienestar animal* cumpliendo con las 5 libertades de los animales establecidas mundialmente.

Respecto a los actos de crueldad: un ejemplo es el de los paseos en trineo con perros en Ushuaia, (que se abordará en el capítulo siguiente), En este caso, la relación con la alimentación cumple con uno de los factores en materia de bienestar animal, es decir: ¿cuándo se los alimenta?, ¿de qué manera se hace?, ¿con qué tipo de alimento?, ¿en qué proporción? Estos detalles son los que definen los buenos o malos tratos y el bienestar o malestar de los animales; siendo conscientes de nuestro accionar podemos evitar cualquier tipo de daño. Al respecto, una actualización de la ley nacional de protección animal n°14.346 -sin reforma desde su sanción en el año 1954- y posteriores controles que garanticen su cumplimiento, harían una gran diferencia.

### **3.1.2.4 La protección del *hábitat natural* y las *distancias mínimas* establecidas como *prudenciales*; en oposición a la *invasión del territorio*.**

Todo animal merece desenvolverse en su hábitat natural. Para los casos en que -sin la posibilidad de reinscripción- sea necesaria la intervención del ser humano -para su rescate y rehabilitación- es vital recrear un medio natural de la manera más similar y adecuada posible a su hábitat. Como también ser cuidadosos a la hora de acercarnos, tanto en el modo como en las distancias. ¿Cómo podemos lograr dicha protección? Cuidando que no se invadan los espacios establecidos como hábitat y tomando como referencia lo relevado por los investigadores en materia de defensa y protección, para

saber los límites establecidos para cada especie como distancias mínimas prudentiales a respetar; y acatarlas. Como así también, conservando los hábitats tal como son.

- **La invasión del territorio y las distancias a respetar**

Dentro del turismo con animales muchas veces no son claras algunas pautas sobre cómo y cuánto acercarse a los animales y a su hábitat. Sobre este tema en el capítulo dos se dio un ejemplo acerca de la distancia establecida como apropiada para el avistaje de ballenas. En muchos casos sucede que el turista no conoce cuáles son los límites saludables para los animales, entonces no necesariamente hay una mala intención, sino por el contrario, más bien lo motivan las ganas de interactuar con esas especies para divertirse y pasar un momento memorable; ocurriendo, por desgracia, que en ocasiones se genere un daño -aunque no sea intencional-.

Otro ejemplo que puede mencionarse aquí es el caso de las estrellas de mar en México, ya que cuando estas especies son sacadas de su hábitat (el mar) no pueden realizar el intercambio de gases necesario para su ciclo vital, sufriendo una intoxicación -generalmente con dióxido o monóxido de carbono- y, en un tiempo relativamente corto -entre 3 y 5 minutos- mueren. Sea cuál fuere el tipo de actividad, no respetar las distancias prudentiales en hábitats naturales (o en cautiverio) y no contar con una educación turística pertinente, puede recaer en la consecuencia ya mencionada para el animal: estrés.

**Figura 34.** Imagen de excursión turística en México.



Por último, sobre esto quisiera destacar una de las conclusiones de Velis acerca del impacto negativo que se produce en los animales salvajes por la intervención humana, estableciendo que puede darse tanto en el momento de interacción, prolongarse o generarse con el paso del tiempo (a mediano o largo plazo). Sostiene que también pueden verse afectados no únicamente a raíz del cautiverio, sino también por la simple presencia del ser humano (Boakes et al., 2007; Dyck y Baydack, 2004; Torres, Acuña y Encabo, 2016; Lyra De Freitas et al., 2002; King y Heinen, 2004; Serio Silva, 1999; Lusseau, 2004; O'Barry, 1970; Hill, 2009; World Animal Protection, 2019).



### 3.1.3 Actividades turísticas en las que los animales resultan más expuestos

Haciendo un análisis de todas las actividades turísticas que involucran animales en Argentina y los casos investigados en el presente trabajo que se tratan en el Capítulo 4, resulta el siguiente ordenamiento -de mayor a menor- según su grado de impacto negativo de la actividad en la vida, la libertad, el bienestar y/o el hábitat natural de los animales:

- Cotos de caza y pesca no deportiva
- Espectáculos Mundo Marino y Aquarium Mar del Plata
- Tradiciones como la exposición de jineteada gaucha en La Rural,
- Las carreras de caballos en el Hipódromo de Palermo, San Isidro y La Plata.
- Paseos en trineo con perros en Ushuaia
- Buceo y snorkel con lobos marinos en Puerto Madryn
- Fotografías con animales en el Norte
- Avistaje de mamíferos y aves

### Semáforo evaluativo de las actividades turísticas con animales en Argentina

En el cuadro que se muestra a continuación, se analizan las actividades que infrinjan o puedan infringir algunos de los ejes centrales de la protección animal ya descritos. Cada actividad tiene el color de la categoría a la que pertenece -o de varios, si es el caso- y van de mayor a menor grado según se la considere como más o menos dañina para los animales involucrados en las actividades turísticas destacadas. Por ejemplo: si consideramos la actividad de cabalgata, el animal se encuentra privado de su libertad absoluta, pero suele darse en sitios que representan adecuadamente su hábitat natural y bajo un cierto grado de bienestar, por ende, se le podría considerar -en ciertos casos- como una práctica consciente. De la misma manera sucede con el safari fotográfico, con la pequeña diferencia de que se suele dar más seguido en su hábitat natural.

Por último, y en una escala mayor en grado de consciencia y responsabilidad, las actividades de buceo, snorkel y avistaje se realizan dentro del propio hábitat de la especie y con el respeto de las distancias prudenciales (más significativamente para los primeros dos casos) y en silencio (para el último), generando así un “turismo consciente”.



Cuadro 13: Semáforo ilustrativo del impacto de las actividades turísticas en los animales





### 3.2 Legislación de protección animal aplicada al turismo con animales

En la legislación medioambiental y de biodiversidad, la protección consiste en el conjunto de normas y actuaciones concernientes a la conservación de las especies en peligro de extinción y el fomento de la reproducción de los ejemplares existentes. En este acápite se presenta una compilación, ordenada cronológicamente de la *legislación vigente* en materia de protección animal, y que resulta de aplicación al conjunto de actividades turísticas en el país que involucran animales. Cabe destacar que, por ser el turismo un hecho que se desarrolla involucrando varias jurisdicciones, se tomarán en cuenta las normas de competencia internacional, nacional, provincial y municipal.

#### 3.2.1 Inventario de las leyes de protección animal que aplican al turismo

##### 3.2.1.1 Internacionales

- *1924: Las 5 libertades de los animales (Organización Mundial de Sanidad Animal)*. A saber: 1) libertad de alimentación e hidratación; 2) libertad de ambiente apropiado; 3) libertad de buena salud; 4) libertad de bienestar emocional; y 5) libertad de expresar su comportamiento natural o normal (Ver Anexo III).
- *1978: Declaración universal de los derechos de los animales (UNESCO-ONU)*. Proclamada solemnemente en la sede de la UNESCO en París (Ver Anexo II). Artículo 1. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia; Artículo 2 b. El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho.
- *2003: Declaración universal sobre el bienestar animal (Sociedad Mundial para la Protección Animal)*. La “DUBA” es una propuesta de acuerdo intergubernamental para reconocer que los animales son seres capaces de sentir y sufrir, que tienen unas necesidades de bienestar que deben ser respetadas y que la crueldad hacia ellos debe terminar.

##### 3.2.1.2 Nacionales

- ❖ *1853/ Constitución Nacional: primera parte, capítulo segundo, nuevos derechos y garantías*. Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.



- ❖ *1891/ Ley 2.786 “Sarmiento”*: de protección de animales (actual 14.346). Establecía penas de multa, que no fueron suficientes para prevenir los hechos de maltrato. Esta ley fue el antecedente de la actual LEY 14.346/1.954 sobre malos tratos y actos de crueldad a los animales, ley pionera en América Latina.
- ❖ *1954/ Ley 14.346: Malos tratos y actos de crueldad hacia los animales*. Artículo 1º - Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales. Artículo 2º - Serán considerados actos de maltrato: 1º No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos.
- ❖ *1971/ Ley 19.282: de adhesión al convenio para la conservación de la vicuña*. Artículo 1.- Apruébase la adhesión de la República Argentina al 'Convenio para la Conservación de la Vicuña' suscrito en la ciudad de La Paz el 16 de agosto de 1969 entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia.
- ❖ *1980/ Ley 22.351: Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas*. Podrán declararse reservas nacionales o monumentos naturales las áreas del territorio de la república por su belleza, flora o fauna, o en razón de un interés científico, parques nacionales. Deróganse las leyes 18.594 y 20.161.
- ❖ *1981/ Ley 22.421: Protección y conservación de la fauna silvestre, que deroga a la ley 13.908/1950*. Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre.
- ❖ *1984/ Ley 23.094: Parques Nacionales y monumentos conmemorativos, como es el caso de la ballena franca austral*. Artículo 1. Declárase monumento natural a la Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*), dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas y sujeto a las normas establecidas por la Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales N° 22.351.
- ❖ *1997/ Decreto reglamentario 666: Protección y conservación de la fauna silvestre. Aprovechamiento racional de la fauna silvestre. Importación, exportación y comercio interprovincial. Infracciones administrativas - Decomisos. Apruébase el Reglamento de Caza. Derógase el Decreto N° 691/81*. Aquí es necesario brindar un nuevo enfoque a la reglamentación de la Ley 22.421, suprimiendo los artículos que contienen disposiciones operativas para las autoridades provinciales y enfatizando las facultades de gestión de la autoridad nacional de aplicación, así como las de aplicación de las disposiciones de derecho federal contenidas en dicha ley.



- ❖ *1998/ Ley 25.052: Prohibición de caza o captura de ejemplares de orcas a través de redes o por sistema de varamiento forzado.* Artículo 1.- Se prohíbe la caza o captura a través de redes o por el sistema de varamiento forzado, de ejemplares de orca (*Orcinus orca*) en todo el territorio nacional, comprendiendo éste el mar territorial, la zona de exclusión económica y sus aguas interiores.
- ❖ *2001/ Ley 25.463: Protección al yaguareté declarándose monumento natural.* Declarase monumento natural a la panthera onca conocida como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada.
- ❖ *2002/ Ley 25.577: Pesca. Prohibición de caza de cetáceos.* Se prohíbe la caza total o captura intencional a través de redes, otras artes de pesca o por el sistema de varamiento forzado, de cualquiera de las especies de cetáceos que figuran en el listado que obra como Anexo I de la presente ley.
- ❖ *2004/ Ley 1.446/04: Prohibición de circos con animales.* Artículo 1o. -- Prohíbese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el funcionamiento de circos y espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie.
- ❖ *2022/ Proyecto de ley Kshamenk: Prohibición de espectáculos con animales marinos silvestres en cautiverio.* Artículo 1º Objeto: La presente Ley tiene por objeto la prohibición y sanción, de espectáculos con animales marinos silvestres, su exhibición y/o cautiverio.
- ❖ *2021/ Proyecto de “ley sintientes“: Protección integral de los sujetos de derechos sintientes no humanos (Expediente 2378-D-2021).* Artículo 2. Igualdad: Todos los animales no humanos nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. Artículo 4. Libertad: a) Todo animal no humano perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse. Artículo 7. Trabajo: Todo animal no humano de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo. Artículo 8. Experimentación: a) La experimentación en animal no humano que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos que posee, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación. Artículo 9. Cadena alimenticia: Los animales no humanos criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor. Artículo 10. Entretenimiento: a) Ningún animal no humano será explotado para esparcimiento del hombre; b) Las exhibiciones de animales no humanos y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad de estos. Artículo 12. Maltrato. Serán considerados actos de



maltrato hacia animales no humanos: a) No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos; e) Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos; f) Emplearlos en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas; g) Cualquier otro comportamiento irracional por parte del ser humano que le cause sufrimiento, estrés e incluso hasta la muerte. Artículo 13. Crueldad. Serán considerados actos de crueldad hacia animales no humanos: b) En ningún caso se considerará causa justificable la mutilación de algún miembro por estética. Artículo 14. – Delito: Agréguese al Código Penal el Título XIV. Delitos contra animales no humanos”, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 314: Será reprimido con prisión de dos (2) a cuatro (4) años, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales no humanos. En la misma pena incurrirá el que, por cualquier título, organizare, promoviere, facilitare o realizare actos, encuentros, espectáculos o cualquier otro tipo de presentación pública o privada con animales no humanos. Si se hiciere víctima de actos de crueldad a los animales no humanos, la pena será de cuatro (4) a cinco (5) años.

### 3.2.1.3 Provinciales

#### Buenos Aires:

- *2001/ Decreto 2.308 decreta la reglamentación de la Ley 12.238/1998: Impedimento de contacto con animales de zoológicos, de aplicación para todos los parques zoológicos y establecimientos con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio y semicautiverio.* Artículo 1.- La presente ley será de aplicación para todos los parques zoológicos y todo aquel establecimiento que cuente con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio o semicautiverio para su exhibición y/o con propósitos educativos, científicos y conservacionistas, instalados o a instalarse en el territorio bonaerense, sean éstos públicos o privados. Artículo 2.- Las personas de existencia física o jurídica, públicas o privadas que proyecten establecer parques zoológicos y/o establecimientos que cuenten con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio o semicautiverio, deberán cumplimentar con todos los requisitos que a tal efecto establezca el organismo de aplicación de la presente ley.

#### Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- *2004/ Ley 1.446/04: Prohibición de circos con animales.* Impone elevadas multas y clausura del establecimiento. Artículo 1º.- Prohíbese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el funcionamiento de circos y espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie. Artículo 4 º .- El Gobierno de la Ciudad arbitrará los medios



necesarios para la custodia y el sustento de los animales circenses cuyos dueños optaron por desvincularse de los mismos hasta tanto se disponga un destino adecuado a su bienestar.

#### Chubut:

- *1984/ Ley 2.381: Prohibición de acercamiento a las ballenas.* Artículo 1: Prohíbese el ingreso de embarcaciones particulares en la zona de Playa Pardelas, en temporada de Ballenas. Artículo 2: Autorízase solamente a las operadoras de buceo que figuran en Anexo I, a brindar el servicio en la zona de Playa Pardelas, desde la localidad de Puerto Pirámides y subiendo a los buzos en Playa Pardelas, estando totalmente prohibido el buceo con mamíferos marinos.-
- *2008/ Ley 5.714: Prohibición al acercamiento y/o persecución de la ballena franca austral.* Artículo 1 °. - Prohíbese toda actividad de acercamiento y/o persecución de la especie Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*), así como la navegación, natación y buceo con la misma.
- *2019/ Ley N° 683: Declaración de interés provincial la protección de todas las especies de animales domésticos o domesticados.* Artículo 1°. - Declaración. Declárase de interés provincial la protección a todas las especies de animales domésticos o domesticados, contra todo acto de maltrato o crueldad causado o permitido por el hombre, que ocasione sufrimiento, lesión o muerte.

#### La Pampa:

- *1989/ Ley 1.194: Conservación de la fauna silvestre.* Artículo 1°: Declárase de interés público la conservación de la fauna silvestre que se desarrolla en ecosistemas terrestres, acuáticos y formas mixtas que temporal o permanentemente habitan el territorio provincial, entendiéndose por ello su preservación, protección, propagación, reproducción y aprovechamiento racional.

#### Mendoza:

- *1976/ Ley 4.386: Conservación de la fauna silvestre.* Artículo 1.- Declárase de interés público la conservación, protección, repoblación y explotación de las especies de la fauna silvestre que, temporal o permanentemente, habitan en el territorio de la provincia, la que quedará bajo el contralor directo del Poder Ejecutivo. Artículo 3.- Queda prohibida la caza, destrucción o comercio de todas las especies de la fauna silvestre, como así también de tránsito, comercio e industrialización de sus cueros, pieles o productos, con las excepciones que se establecen en el artículo siguiente. Artículo 5.- Facúltase a la dirección de bosques y parques provinciales para que resuelva todo lo que tienda a mantener el equilibrio biológico de las especies.



### Tierra del fuego:

- *1995/ Ley 272: Creación del sistema provincial de áreas naturales protegidas.* Establece el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, cuyos objetivos son: conservar ambientes naturales, proteger áreas singulares de nuestra provincia.
- *2008/ Decreto 1642: Creación de las áreas de actividades turísticas, recreativas y deportivas de uso público.* Artículo 1°-Aprobar la creación de las Áreas de Actividades Turísticas, Recreativas y Deportivas de Uso Público en el Valle Tierra Mayor teniendo las mismas como límites al Oeste: el lado oeste de la Parcela Rural 231 designada como Espacio Público Provincial. Artículo 3°- Las personas físicas y jurídicas vinculadas al desarrollo de las áreas creadas en el Artículo 1° del presente Decreto y/o las que realicen actividades recreativas y deportivas en los Centros Invernales o fuera de los mismos podrán realizar tareas de mejoramiento, mantenimiento y preservación de las pistas de esquí y circuitos alternativos, debiendo contar con autorización expresa por parte del INFUETUR<sup>29</sup>. Sin que esto ocasione derecho alguno a cobrar tasas, restringir su uso de carácter público; sin alterar los valores escénicos del paisaje, hasta tanto se reglamente su uso.

#### **3.2.1.4 Municipales**

1. Ushuaia: hay una minúscula mención en el Art. 21 de la “Carta orgánica municipal de la ciudad de Ushuaia”<sup>30</sup>, sancionada el 28 de marzo de 2002, sobre la protección del patrimonio turístico, y otra acerca de “lograr una plena concientización turística”.
2. Puerto Madryn: existe un disposición del 4/12/2020 (DI-2020-453)<sup>31</sup> que restringe la práctica de deportes náuticos en la zona costera; dado que han sucedido accidentes con motos de agua y los turistas en el agua. En octubre de 2023, un informante ha confirmado que se estaba buscando suspender la actividad de kayak por un incidente en el que casi vuelcan una pareja de turistas que buscaba un acercamiento con ballenas.
3. San Clemente del Tuyú: los activistas del Partido de la Costa acusan a Mundo Marino de faltar a la ordenanza municipal 2904/06, que prohíbe los espectáculos circenses con animales (y también a la ley 12.238 de la provincia de Buenos Aire, en el punto que impide la alimentación y el contacto directo de ellos con el público).

<sup>29</sup> <https://infuetur.gob.ar/>

<sup>30</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/carta\\_organica\\_municipal\\_de\\_la\\_ciudad\\_de\\_ushuaia.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/carta_organica_municipal_de_la_ciudad_de_ushuaia.pdf)

<sup>31</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/01/disposicion\\_madr.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/01/disposicion_madr.pdf)

### 3.2.2 Ordenamiento jurídico nacional

Argentina se rige por una forma de gobierno de representación republicana federal y un régimen democrático, que adopta un sistema presidencialista. Su estructura jurídica se fundamenta en la división de poderes, los cuales se controlan mutuamente para asegurar la descentralización del poder. Estos tres poderes son:

1. Legislativo: encargado de la creación de las leyes;
2. Ejecutivo: responsable de implementar y ejecutar las leyes;
3. Judicial: encargado de interpretarlas y garantizar su cumplimiento a través de sus sentencias.

**Figura 35.** Imagen de pirámide de jerarquía jurídica argentina (s.f.).



Tomada de: <https://catalinarela.cumbresblogs.com/2013/08/22/piramide-juridica-argentina/>

La constitución es la norma superior que regula el ordenamiento jurídico del país. Aquí cabe hacer la salvedad que en el ordenamiento jurídico nacional se posiciona al derecho internacional por debajo de la constitución nacional. Esto significa que hasta que no se reconozca constitucionalmente un tratado internacional, no se aplicará el mismo. Es decir que, los tratados internacionales pasan a tener validez constitucional al momento en que el Estado parte -en este caso el argentino- los suscribe, teniendo la misma jerarquía jurídica que la Constitución Nacional y complementandola (inc. 22, art. 75), más por encima de las leyes. Es lo que se conoce como “bloque de constitucionalidad federal”: conjunto normativo de mayor jerarquía conformado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional, los cuales no derogan artículo alguno de la primera parte de la Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. En este punto hay que tener en cuenta que, si no hay una normativa local vigente que prevea los mismos derechos de un tratado internacional, se debe dictar una ley que prevea el cumplimiento de esos derechos. En caso de no hacerlo, se le puede aplicar



sanciones al estado que no lo haga. Lo mismo sucede si hay alguna causa judicial o una demanda en la que un juez no considere algún derecho internacional; no sólo viola la constitución nacional sino los tratados internacionales con jerarquía constitucional. En este caso, la corte suprema puede revocar el fallo con los fines de dar cumplimiento a ese derecho, e inclusive -en ese caso- se puede acudir a la corte interamericana o a la corte internacional.

### 3.2.2.1 Habilitaciones y controles para prestar servicios de turismo

Para desarrollar sus actividades, las agencias de viajes<sup>32</sup> deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional de Turismo. A su vez, hay reglamentaciones que se deben cumplimentar para poder ejercer como agentes de viaje<sup>33</sup>. Para instalar una agencia de turismo en Argentina -a nivel nacional- se debe contar con una licencia habilitante que se tramita ante el Organismo Oficial de Turismo, que otorga primero un permiso precario que dura seis meses; y luego la licencia provisoria que dura un año.

También existe un manual de procedimientos para ser operador turístico que brinda la CNRT (Comisión nacional reguladora del transporte) y un código de habilitaciones y verificaciones, ambos vigentes con regulaciones que deben cumplimentarse. Un ejemplo a nivel provincial es el de Tierra del Fuego, dónde el “Instituto Fuegoino de Turismo” -más conocido por sus siglas INFUETUR- discrimina los distintos tipos de habilitaciones<sup>34</sup> existentes dentro del turismo. Algunas de ellas son:

- Habilitación como alojamiento turístico
- Habilitación como operador de turismo aventura
- Habilitación como guía de turismo

En cuánto a los controles, hay diversos, entre los más destacados resulta el que realiza la administración federal de ingresos públicos (AFIP) que evita fraudes fiscales mediante la realización de controles administrativos anuales y otras operaciones. El PFETS 2025<sup>35</sup> hace una pequeña alusión a este punto: “incluyendo todos los eslabones de la cadena de valor turística argentina, a nivel federal”. La resolución mendocina 492/96<sup>36</sup> establece que “dadas las características especiales del turismo aventura se hace necesario un seguimiento y control de los servicios turísticos que ofrecen las empresas...”.

En cuánto a los organismos de control de la actividad turística en sí misma, podemos destacar:

<sup>32</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18905/norma.htm>

<sup>33</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27128/norma.htm>

<sup>34</sup> <https://infuetur.gob.ar/documentos/tramites>

<sup>35</sup> <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

<sup>36</sup> <https://www.mendoza.gov.ar/turismo/wp-content/uploads/sites/20/2018/08/Resol-492.-Turismo-aventura.pdf>



- ❖ La Guardia Costera se encarga de proteger la integridad y el estado de derecho en áreas marítimas y portuarias, priorizando la salvaguarda de la vida sobre otras acciones.
- ❖ La Prefectura Naval Argentina (PNA), bajo el Ministerio de Seguridad, se ocupa de la seguridad en vías navegables y el mar Argentino, garantizando la navegación y la protección de vidas humanas.
- ❖ La Defensoría del Pueblo de la Nación, creada tras la reforma constitucional de 1994, tiene como objetivo supervisar los poderes del estado y facilitar el acceso a la justicia, pudiendo intervenir en casos relacionados con la protección animal y asuntos agrarios.

### 3.2.2.2 Evolución histórica de la legislación nacional

Como se advierte en la cronología anterior, Argentina fue evolucionando en la legislación protectora de los animales. En 1879 se fundó la Sociedad Argentina Protectora de Animales o SAPA, con la colaboración de Sarmiento y Mitre. A partir de 1885 se continuó con la defensa de los animales del maltrato, que se daba con la riña de gallos y perros, también corridas de toros, tiro a la paloma, doma de potros, matanza de animales faenados (ganado) y caballos utilizados como transporte. En tal sentido se propuso una ley nacional en defensa de los animales, que fue sancionada 1891 como “Ley nacional de protección de animales N°2786”, conocida como “Ley Sarmiento”. Esta norma establecía actos punibles por malos tratos hacia los animales, con penas de multas y arrestos, y se contaba con la colaboración policial para su cumplimiento. Años más tarde, Albarracín gestionó leyes en contra de la matanza eutanásica del ganado, protección de fauna y campañas de preservación del ambiente. Actualmente, la ley nacional n°14.346 es la que versa sobre los malos tratos contra los animales; sancionada en 1954 y 80 años más tarde, desactualizada.

**Cuadro 14:** Ej. de normativas nacionales que prohíben (rojo) y regulan (naranja) actividades turísticas con animales

PAIS	NORMATIVA DE ALCANCE NACIONAL	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES PROHIBIDAS O REGULADAS EXPRESADAS EXPLÍCITAMENTE EN LA LEY								
			Zoológicos	Acuarios, oceanarios y delfinarios	Tauromaquia	Rodeos	Riñas de gallos	Cabalgatas	Caza deportiva	Pesca deportiva	Interacciones (fotografías, feeding, avistaje irresponsable)
Argentina	Ley 14.346/1954	ARTICULO 3º Apartado 8 – queda prohibido “realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales”									
	Ley 22421/1981 y Decreto 666/97	ARTICULO 4º – “Se ajustarán a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, la caza, hospedamiento, captura o destrucción de sus crías, huevos, nidos y guaridas, tenencia, posesión, tránsito, aprovechamiento, comercio y transformación de la fauna silvestre y sus productos o subproductos”. CAPITULO I Dec. “De la Caza deportiva” ARTICULO 1º – “La actividad de caza deportiva que se lleve a cabo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 22421, se ajustará a lo previsto en el presente reglamento.”									

Fuente: “Animales salvajes como atractivos turísticos”(p.35), Velis.

### 3.2.2.3 Legislación animal en otros países del mundo

En materia de protección legal, la organización internacional W.A.P. realizó una inferencia<sup>37</sup> sobre “Los mejores y peores países en bienestar animal”, reflejados visualmente en un planisferio que se muestra a continuación. En el mismo se observa que tan sólo 6 países -de los casi 200 declarados actualmente- poseen entre una excelente y buena legislación vigente de bienestar animal. A su vez, casi la misma cantidad posee una calidad media. Pero la mayoría poseen una calidad inferior a la media, limitada o deficiente.

Figura 36. Mapamundi representativo de los países con legislación de bienestar animal



Fuente: Organización World Animal Protection.

Recientemente, en España, el Congreso de los Diputados aprobó *la ley PSOE (el 2/12/2022)*, una propuesta mediante la cual los animales dejarán de ser considerados "bienes muebles o cosas" para ser reconocidos en su naturaleza de "seres sintientes" o seres vivos dotados de sensibilidad. Esto prevé la modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el régimen jurídico de los animales para que dejen de ser tratados como objetos. Con esto España se suma a la extensa lista europea de: Alemania, Bélgica (2020), Luxemburgo, Eslovenia, Suiza, Francia, Portugal y Austria en su reconocimiento de los animales como seres sintientes y sensibles. Esto suma soluciones a problemáticas de protección animal como, por ejemplo, el abandono; una estadística reciente establece que cada 5 minutos se abandona un animal en España, resultando aproximadamente en 200.000 por año. Inglaterra fue el país pionero en la defensa animal, desde 1902.

<sup>37</sup> <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias-y-blogs/noticias/latinoamerica-tiene-una-legislacion-debil-en-proteccion-animal-afirma-world-animal/>



Cabe aclarar que en muchos de estos países el cambio figura en su constitución, en otros, en los códigos civiles; como es el caso de Alemania, Austria, Suiza y la República Checa, dónde se establece que los animales no son cosas. En estos lugares no se ha producido un cambio material del estatuto jurídico de los animales no humanos, sino que tan solo ha tenido lugar un mero cambio formal, ya que los animales siguen siendo objeto del derecho de propiedad.

En el Tratado de Lisboa de la Unión Europea, que entró en vigencia en el 2009, se impone a los Estados Miembros la obligación de tratar a los animales como "seres sintientes". En Australia y Nueva Zelanda los ejemplares de fauna silvestre son considerados "seres sensibles".

Dentro del continente norteamericano, en Los Ángeles -Estados Unidos- se presentó en diciembre de 2022 una propuesta para la prohibición de los rodeos. En 2016, por segunda vez en la historia del mundo, un juzgado de Nueva York otorgó el hábeas corpus a dos chimpancés que vivían en cautiverio en la Universidad del Estado de Nueva York.

En lo que respecta a Latinoamérica: en Colombia existe desde 2016 (se sancionó la Ley 1774 que modificó el Código Civil), en Guatemala desde el 2017, y Perú los reconoce como seres sensibles en su ley de bienestar animal. La ciudad de México no se queda atrás, y en *su constitución* los animales son seres sintientes. Chile también se planteó hace muy poco una nueva constitución animal para que se los reconozca como sujetos de derecho y no como objetos muebles.

Esto aún en Argentina es una materia pendiente, y si bien se está avanzando -como lo demuestran los casos del cierre del zoológico de Luján, la presentación de los proyectos de ley "Ley Sintientes" (2021) y "Ley Kshamenk" (2022) habiendo juntado 614.000 firmas en Change.org)- sigue siendo una temática que genera polémica y atenta contra las tradiciones, que presentan una muy fuerte resistencia a actualizarse en el tema.

### **Consideraciones finales del capítulo**

En el "Manual de derecho animal" (promovido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en 2019, Ed. Jusbaire) González Silvano, establece: "...los animales siguen siendo cosas muebles...". Frente a esta mirada -que podría tener un tinte de anticuada como absurda es su realidad fáctica- y en función de los casos resultantes a nivel internacional, es que surgen nuevos proyectos como los mencionados anteriormente que reconocen la sintiencia animal; irrefutable hoy en día con tantas comprobaciones empíricas realizadas científicamente. El punto es que, aún actualmente, el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina les otorga a los animales el carácter de "cosas muebles", sin discriminarlos respecto de otros objetos de distinta naturaleza; no teniendo calidad de sujetos de derecho.



En materia de derecho animal, existe un trabajo muy valioso de Chible Villadangos (2016), quién en un abordaje introductorio al tema destaca que: *“Recientemente, la relación ser humano-animal ha sido objeto de un profundo análisis público en virtud de las diversas acciones legales y discusiones políticas iniciadas por distintas organizaciones sociales a nivel internacional”*. El cuestionamiento en torno al estatus jurídico de los animales no humanos y la creciente preocupación por el bienestar de éstos ha generado un apasionado debate público y una serie de modificaciones legislativas de interés. En el marco del desarrollo del Derecho Animal merece destacarse en nuestro país la sentencia del 18/12/2014 que declaró en la causa de acción de habeas corpus que *“los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente”*<sup>2</sup>. Las modificaciones legislativas y los respectivos debates han permitido la creación de una nueva área del Derecho, que ha fomentado el surgimiento de organizaciones especializadas y centros de investigación, ha generado un cada vez mayor número de literatura jurídica y de jurisprudencia relevante, y se ha incorporado en el currículo de diversas universidades a nivel internacional el “Derecho Animal”: entendido como *“el conjunto de teorías, principios y normas destinado a brindar una protección jurídica al animal de especie distinta a la del ser humano, promoviendo y procurando su bienestar y protección.”* En el mismo trabajo, la autora realiza al respecto un análisis de doctrina internacional y jurisprudencia destacando las siguientes características como propias del derecho animal:

- I. es un derecho relativamente nuevo;
- II. es autónomo, distinto del derecho tradicional;
- III. está compuesto por normas tanto de derecho privado como público;
- IV. posee como objetivo principal el amparar y proteger al animal en su relación con el ser humano, protección manifestada en sus distintas formas y áreas;
- V. es universal, pues sus principios generales son los mismos en todo el orbe, existiendo directrices tanto internacionales como nacionales.

En resumen, podemos preguntarnos: *¿Qué significa persona no humana legalmente?* Es una figura jurídica que se concede a algunas especies de animales que poseen altas capacidades cognitivas y probada inteligencia, como los grandes simios (chimpancés y orangutanes). El estatus jurídico en Argentina garantiza tres derechos básicos: a la vida, a la libertad y a no ser maltratados ni física ni psicológicamente. Ahora bien, la búsqueda no persigue equiparar los derechos de los animales humanos a los de los animales no humanos, sino que sean considerados (sea cual fuera el rótulo resultante) como lo que son, “seres sintientes”, y que aquellos que están privados de libertad puedan ser trasladados a santuarios o dónde se considere apto vivir en semilibertad -dada las condiciones



similares al hábitat natural y entre los de su especie- sin sufrir el estrés del confinamiento y de espacios inadecuados (además del maltrato).

Si bien ya existen numerosas medidas de protección, preservación y conservación de la fauna, aún así, Argentina puede hacer un avance mayor en su legislación animal actualizándose en:

- ❖ reconocerlos como personas jurídicas a nivel nacional;
- ❖ reflejar en la ley 14.346 la comprobada sintiencia animal (si no de todos, de los más aptos);
- ❖ actualizar las penalidades de éstas regulaciones (y montos económicos) y regular su cumplimiento.

Más allá de las corrientes de opinión, resulta tan inapropiado reconocer a los animales como “objetos o cosas muebles” como engorroso -para quiénes les toque- el abordaje a la hora de tener que evaluarlos como “personas”. Es decir, que en este punto resulta pertinente recordar la existencia tanto de un derecho positivista como de otro naturalista, y el hecho de que ambos coexistan forma el equilibrio necesario, para temas complejos como el presente. Siendo un hecho fáctico que no son “objetos o cosas muebles” como también que resulta extraño llamarlos “personas”; esto no inhabilita la posibilidad de actualizar la LN 14.346 en lo que sea necesario -más si una causa genera un revuelo social significativo como el actual- y reenmarcar el foco en el eje preciso. Sobre este punto, *Giusti* apunta contra el estado nacional en una de las conclusiones de su trabajo al sostener que la normativa legal e internacional vigente no es respetada en nuestro país, a pesar de que nota la gestación de un cambio paulatino vinculado al derecho animal.

Resulta importante recordar aquí un precedente que hizo historia mundialmente conocido como el caso “Sandra”<sup>38</sup>, la orangutana que estaba en cautiverio en el ex Zoológico de Buenos Aires, hoy operando como Ecoparque), dónde se determinó que “los animales eran *personas no humanas* y, por lo tanto, sujetos de derecho”. Un caso que, junto al de la chimpancé Cecilia (Zoológico de Mendoza), sumó a que fueran reconocidas como “sujetos de derechos” por distintos jueces argentinos. Otro muy popular fue el de ‘Winner’, un oso polar hallado muerto en 2012 y que vivía en el ex zoológico de Buenos Aires, al día siguiente de haberse registrado 40 grados de sensación térmica en la ciudad de Buenos Aires. Este caso nos obliga a reflexionar acerca de la importancia de concientizar al turista, dado que sin consumo por parte de la demanda no hay oferta que persista a largo plazo.

---

<sup>38</sup> Más info de su caso: [https://elpais.com/elpais/2019/06/17/eps/1560778649\\_547496.html](https://elpais.com/elpais/2019/06/17/eps/1560778649_547496.html)



Finalmente, es importante resaltar el valioso trabajo realizado por los organismos<sup>39</sup> de protección animal. Estas entidades operan de manera independiente y desinteresada, lo que nos invita a reflexionar sobre cómo podrían colaborar de forma conjunta con el Estado; dado que esta causa nos interpela a todos los actores intervinientes y por esto requiere un esfuerzo mancomunado. Sin embargo, también existen asociaciones que, a pesar de mantener una buena imagen y reputación, dejan a un costado la protección animal en la práctica. Esto es evidenciado por profesionales como Ric O'Barry -activista y ex entrenador de delfines- y Paul Watson -escritor y capitán del barco Sea Shepherd que defiende la protección de las ballenas- quienes hacen alusión y disparan hacia Greenpeace en éste punto. Por todo lo mencionado, resulta esencial crear también un espacio de debate y apoyo para salvaguardar los intereses comunes en este tema.

### **¿Hay vacíos legales dentro del turismo con animales en la Argentina?**

Del presente capítulo emergieron las siguientes reflexiones disparadoras de futuras acciones:

- ❖ ¿Qué medidas se pueden tomar respecto a la primitiva LN 14.346, que lleva 80 años desactualizada? ¿Cómo garantizar su cumplimiento y supervisión, así como la aplicación de sanciones? ¿Sería viable reemplazar las sanciones económicas por iniciativas de trabajo comunitario que promuevan la conciencia sobre el maltrato animal?
- ❖ Existe una regulación muy vaga en cuanto a nutrición animal y cómo producir alimentos para ellos. Hay una penalidad en la ley nacional para quienes no la suministren correctamente; más allá de que no existe un parámetro justo de medición aún. La resolución SENASA 594/2015 es la norma técnica de alimentos para animales de la República Argentina. ¿Cómo podemos subsanar esto?
- ❖ La ley nacional aborda los casos de maltrato y actos de crueldad, pero no distingue qué hacer específicamente en los de cautiverio: ¿qué hay de ellos?

---

<sup>39</sup> Como la destacada WWF -que se fundó en 1961 para la conservación de las especies- y la Organización Vida Silvestre -que trabaja desde 1977 para que las personas se desarrollen en la naturaleza con armonía-; entre muchas más.



## Capítulo 4.

### *Casos de estudio*

En esta investigación se analizan tres casos específicos de actividades en las que se identificaron ciertas irregularidades o surgieron cuestionamientos acerca de su desempeño. Durante el desarrollo de esta investigación, uno de los casos seleccionados llegó a la justicia, el otro resultó benefactor en sus prácticas y el último continúa siendo una oportunidad de mejora de estas.

Para cada una de las actividades se ha seleccionado un proveedor específico y se partió de la hipótesis “a priori” de mal desempeño, y a partir de ello se investigó para conocer el estado real de la práctica de la actividad turística.

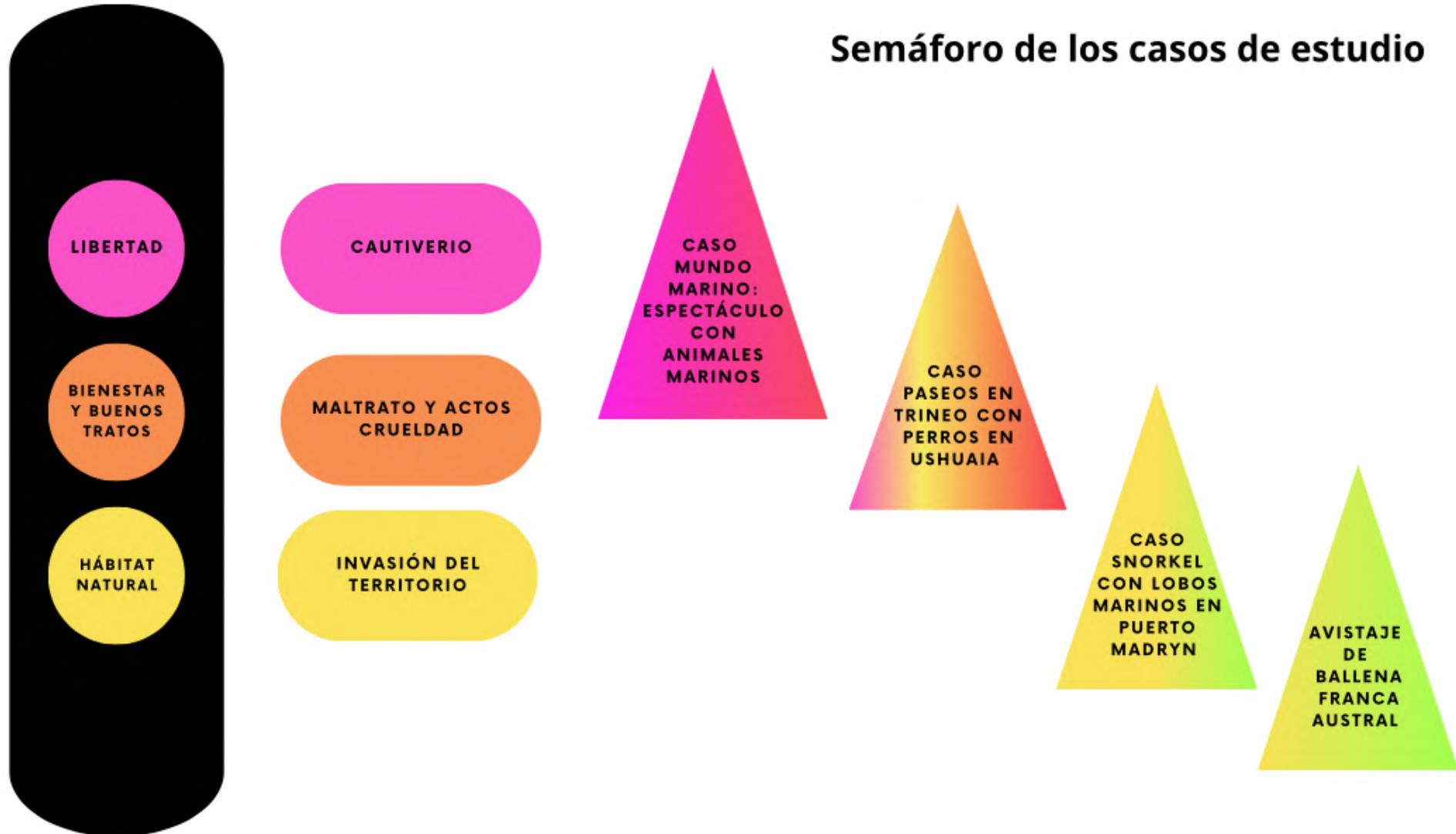
#### **Semáforo de actividades turísticas con animales aplicado a los casos de estudio**

A continuación, se representan cada uno de los casos en función del eje central de bienestar contra el que atentan y su impacto en los animales:

- El caso I “Paseos en trineo con perros en Ushuaia” atenta contra el bienestar animal mediante actos de crueldad;
- El caso II “Snorkel con lobos en Puerto Madryn” atenta contra el hábitat natural mediante la invasión del territorio;
- El caso III “Espectáculo Mundo Marino” atenta contra la libertad a través del cautiverio.



**Cuadro 15:** *Semáforo ilustrativo de las actividades elegidas para profundizar*



#### 4.1 Paseos en trineos tirados por perros en Ushuaia: ¿alimentación adecuada?

Figura 37. Ilustración sobre el caso I



En el mes de agosto de 2019 decidí viajar a Ushuaia para realizar la excursión de paseo en trineos con perros huskies, inspirado por la experiencia de un colega. En ese momento, un trabajador del centro de Valle de Lobos -sito frente al refugio "Olum"- hizo el comentario de que tenía conocimiento acerca de la costumbre del ayuno matutino en los huskies -antes de salir a correr- para que fueran más rápidos en el arrastre de los trineos por estar "hambrientos", y lograr de este modo que los turistas se diviertan más.

#### → El prestador "Valle de Lobos"

Figura 38. Imagen del centro invernal



Tomada del sitio web SIR CHANDLER: <https://www.sirchandler.com.ar>

En ocasión del viaje mencionado al recorrer la zona, observar el estado de los perros en los caniles y conversar con pobladores locales y algunas de las agencias prestadoras de servicios, es que tuve la inquietud acerca del modo en que se desempeña esta actividad. Durante el desarrollo de esta investigación, se fue difundiendo el caso de este proveedor en particular -entre algunos otros- y

comenzó una campaña, que tiempo más tarde derivó en una denuncia penal por parte de la ONG “Patitas Tolhuin” en vistas de salvar la vida de los 70 perros, hasta que finalmente el 14 de marzo de 2018 fue allanado el lugar y al constatar el estado de los animales -observando desnutrición, parasitosis, sarna y perros sin castrar ni vacunar- lo clausuraron.

**Figura 39.** Estado de los animales y sus espacios establecidos como hábitat



Fuente: *Notas de “El diario del fin del mundo”.*

El lugar debería estar cerrado desde ese entonces, pero cuándo quise realizar la excursión aquel agosto de 2019 estaba aún disponible, lo que indica que el centro invernadero y criadero de perros siguió operando después de la efectiva clausura. Por ello, se continuó investigando hasta confirmarse que el centro invernadero retomó sus actividades, bajo otra concesión. Avanzada la investigación y ya con la intención de documentar el caso, se entrevistó a tal efecto a un agente de viajes, un representante del sector público, un prestador de servicios turísticos y un musher.

### Resultados de las entrevistas

- *Débora Hirsch, licenciada en turismo, actual directora integral de información turística en el Municipio de Ushuaia. Fue entrevistada telefónicamente el 20/04/2023.*

Destacó que las razas de perros Alaskan y Siberian necesitan correr alrededor de 100 km diarios y disfrutan del contacto humano. Mencionó el allanamiento judicial en marzo de 2018 en Valle de Lobos, en el que formó parte y evidenció la falta de controles en la fiscalización de animales. Durante el allanamiento, confirmó que el lugar operaba ilegalmente y que los perros estaban en malas condiciones: “sin castrar, mal alimentados... y había madres con crías”.



- *Tomás Aranguiz Herrero, operador turístico de Ushuaia. Entrevista realizada el 02/04/2023, complementada con información obtenida en otras dos ocasiones.*

El entrevistado considera que las actividades turísticas en Ushuaia necesitan una auditoría más rigurosa. Señaló -tal como han adherido otros dos entrevistados del caso- que, en ocasiones, se informa a los sitios que serán revisados antes de que se realice el control. También remarcó la falta de regulación adecuada por parte del Instituto Fueguino de Turismo en cuanto a la protección animal, sosteniendo que no estaría cumpliendo con las funciones que el destino turístico merece. Sugirió una revisión del sector público y subrayó que la regulación actual no se audita adecuadamente, lo que lleva a que no se cumplan los controles de protección animal. Además, reconoció que el sector privado tiene una responsabilidad significativa en este tema, mencionando la explotación habitual de animales, especialmente perros, en Ushuaia.

En relación a los perros mencionó al estrés y la ansiedad como consecuencia de la explotación que sufren, indicando un proceso de cosificación, y destacó que muchos guías del lugar -como mencionó otro de los entrevistados- son familiares de los propietarios en lugar de mushers oficiales. También se refirió al centro invernal de Valle de Lobos, confirmando la explotación de los perros y la escasez de alimento, aparentemente un hecho conocido por toda la comunidad.

Finalizó con un llamado a la acción: *“Hasta que no haya un cambio de paradigma se va a seguir rompiendo el ecosistema de la Tierra, y ésto sólo se logrará concientizando y con capacitación turística”*.

- *Hugo Flores, prestador principal en Ushuaia<sup>40</sup> de paseos con trineo. Fue entrevistado telefónicamente el 20/04/2023.*

Posee 137 perros bajo su firma “Siberianos de Fuego”, que conviven en su centro recreativo en el Valle del Cerro Castor; y que al momento de la entrevista estaban comenzando a trasladarse a otra zona, buscando tener un lugar en el que cuenten con más espacio. Las razas varían entre Alaskan, Siberian Husky (raza pura, de más empuje porque son cazadores) y Alaskan Husky (raza mestiza, más atentos, veloces y de gran resistencia). Destacó que son perros nórdicos ancestrales milenarios cuyos orígenes se remontan a más de 3.000 años y que son originarios de Rusia y Alaska, donde eran utilizados como medios de transporte tras montaña. Cabe citar aquí una publicación<sup>41</sup> reciente realizada por Amador Luisa (2021) en la que luego de haber entrevistado a Hugo Flores el propietario de éste criadero, observa una tensión entre filogenia y ontogenia: “esos perros, hoy, reflejan sus

<sup>40</sup> Link del prestador: <https://www.facebook.com/SiberianosDelFuego/>

<sup>41</sup> "Notes on the relationship between sled dogs and mushers in Tierra del Fuego, Argentina", 2021



ancestros, es decir, su raza o especie”; basándose en lo que el entrevistado manifestó: *“estos son perros que ancestralmente aman correr y tirar, fue para lo que fueron hechos por los pueblos esquimos”*.

- *Miguel Isla Casares, musher nacido en la ciudad de Ushuaia, fundador de “equipo tres cuartos” -manada de 10 perros de trineo que entrena para carreras- y actualmente transferido a Fairbanks, Alaska (EEUU). Entrevista realizada el 21/04/23 vía Messenger.*

El entrevistado, con 18 años de experiencia en el cuidado y entrenamiento de perros en actividades de trineo, estudió en Noruega sobre educación canina. Aclaró que sus perros no son mascotas, sino que necesitan un ejercicio intenso, corriendo hasta 200 km en ciertas situaciones. Acorde a este gran desgaste les proporciona una buena alimentación, optando por una alta en grasas que contenga proteínas. Señaló que la estructura ósea de los perros se desarrolla completamente entre los 12-18 meses, momento a partir del cual pueden comenzar a realizar ejercicio; tolerando aproximadamente un peso de carga de hasta 260 kilos (ya que son aproximadamente 5 veces más fuertes que los humanos). Respecto a la sintiencia de los perros, afirmó que sienten como los humanos, pero carecen de conciencia y dudas existenciales.

Acerca de las actividades turísticas que se realizan en Ushuaia, criticó las prácticas de cuidado de algunos centros invernales donde observó negligencia, especialmente durante la pandemia, cuando los perros no recibieron el ejercicio adecuado (dejándolos todo el tiempo en el canil: “pis dos veces por día y... a encerrarlos de nuevo”; haciendo alusión a que en Valle de Lobos no había ejercicio ni nutrición). Confirmó lo expresado por otro entrevistado al resaltar que los que deberían trabajar como “mushers” no siempre lo eran, siendo este rol reemplazado por hijos de propietarios. Mencionó la falta de regulación y control en la ciudad, indicando que del 2005 al 2023 no hubo movimientos serios en cuanto a control: *“No se denuncia a los centros frente a este tipo de situaciones dado que -por leyes- los perros terminarían en la calle... y allí se conocen todos”*. Respecto a los criaderos mencionó cuatro existentes, destacando la buena gestión de uno de ellos: *“allí las cosas se hacen bien”* (Siberianos de Fuego, cuyo propietario es Hugo Flores a quien entrevistamos. Compartió su metodología de entrenamiento desde que los perros son cachorros, vinculándolos a la actividad y enfatizando la empatía. Subrayó que los perros deben ser parte de una manada y requieren tiempo y atención de sus cuidadores. Sostiene que la actividad en sí no es mala para los animales (sí lo es la tenencia irresponsable) y que resulta súper positiva dado que les brinda una estabilidad física y psicológica, siempre que se les proporcione el cuidado adecuado; alertando sobre el estrés y ansiedad que puede causarles la falta del vínculo humano.



En cuanto a la personalidad de los perros destacó que algunos son más dominantes que los hombres y que hay variedades, por ejemplo la del macho alfa que es el líder. Mencionó anécdotas y manifestó que cuando se encuentra en una montaña con bajas temperatura (-40° Fahrenheit/-20° Celsius) “*los que mandan son los perros*”; queriendo transmitir que por mucha indicación que se les pueda dar en determinadas situaciones eligen ellos, tal le sucede cuando se pierde en algún recorrido, dejando el regreso en manos del instinto de “la manada”.

Algunas frases célebres: “*el perro es un animal de manada, y vos te convertís en uno más, sos parte su manada y tenés que estar con ellos y dedicarles TIEMPO*”, “*...los hacés divertir o no vas a lograr su interés*”, “*Perro con límite, sin estrés, feliz, así debe ser*”.

Finalmente, destacó que un prestador de servicios debe contar con un equipo adecuado, buena atención veterinaria y pasión por la actividad, y resaltó que la tenencia irresponsable es perjudicial. Afirmó que los perros no son un negocio, sino que esta actividad debe ser considerada como un deporte. En sus palabras: “*Es un atractivo único que genera millones, por eso la actividad aún hoy en día sigue vigente*”, “*si se comienza por la plata, se termina haciéndola mal*”.

### **Conclusiones del caso**

Se ha comprobado maltrato y actos de crueldad en el allanamiento judicial realizado en Valle de Lobos en 2018. Ahora bien, se clausuró por un tiempo ese centro invernal y concluyó esa concesión, pero no así el cese de la actividad dado que -tal lo observado en la visita realizada en 2019- continuó el mal estado alimenticio de los perros. Entonces, ¿cómo opera este centro invernal hoy día bajo la actual concesión? ¿Y los demás: Criadero Siberianos de Fuego, Las Cotorras, Llanos del Castor, Tierra Mayor y Nunatak?

Resta preguntarse: **¿se sigue informando previo a realizarse los controles?**, ¿cómo está hoy día esta actividad en el resto de la provincia? Sólo lo saben los turistas, los prestadores y quienes administran los controles. Quizá algunos locales también.

Se considera también necesario crear una regulación sobre alimentación para animales en cautiverio. En este caso, para ésta actividad dónde sea que se realice. Trás todo lo investigado no se encontraron especificaciones sobre cómo alimentar a estos animales, por lo que sería pertinente establecer una guía como pauta a seguir de requerimientos básicos nutricionales.

Se desprende que el hecho de no correr genera estrés en los perros, entonces si están en cautiverio debemos garantizarles sus paseos y necesidades físicas diariamente; tal como la alimentación. En este punto resulta muy interesante una conclusión del trabajo de campo de Amador Luisa en Ushuaia sobre esta actividad de paseos en trineo con perros, dónde nos invita a reflexionar

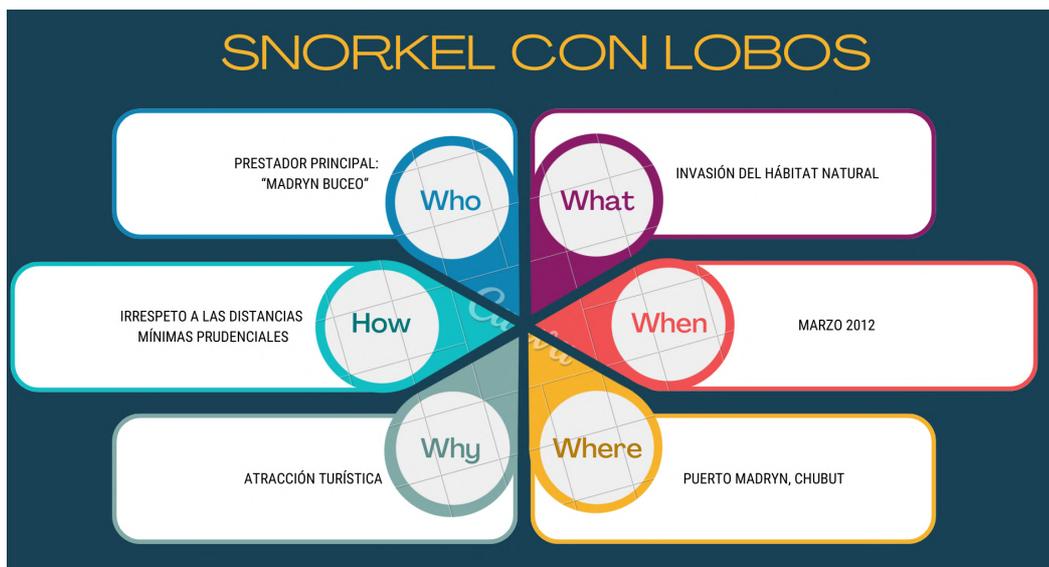
sobre los casos en que ellos no manifiestan la voluntad de cooperar o trabajar en ese momento; proponiendo un consenso de negociación constante entre humanos y domesticados. En suma, adhiero a preguntarnos si aplica a cada actividad en la que se involucren animales para hacer turismo, y cuestionarnos nuestro modus operandi para estas situaciones; respetando los diversos motivos del animal en ese momento.

Resulta muy distinto el abordaje del adiestramiento frente a la manipulación en la cruce para obtener cierto tipo de habilidades en las nuevas crías. ¿Cómo se logra la reproducción en este caso? ¿Ocurre de manera voluntaria entre los perros? Sino, ¿de qué manera, alterando lo natural? Cabe resaltar que los perros más tiradores son los que están en vista de ser próximos a reproducirse; ese es el plan previo (tal lo reveló el entrevistado Flores a Amador L. en su investigación). Así como sucede en esta actividad, sucede en otras (como es el caso de las orcas bajo la potestad de SEA WORLD). Son preguntas que surgieron posteriormente a la entrevista y ahora quedan a modo de reflexión, o en el mejor de los casos, para futuras líneas de investigación.

Por último y por sorpresa, una de las personas entrevistadas dejó en claro -entre líneas- que si continuara con la investigación en mayor profundidad fácilmente encontraría situaciones de ilegalidad e incumplimientos en los controles.

#### 4.2 “Snorkeling con lobos marinos en Puerto Madryn: ¿se respetan las distancias?”

Figura 40. Ilustración sobre el caso II.



Esta actividad se realiza, en muchas ocasiones, conjuntamente con la actividad de buceo -autorizada mayormente por PADI (Professional Association of Diving Instructors)-. Puerto Madryn es el sitio dónde ballenas, pingüinos, elefantes marinos, lobos marinos, orcas y delfines, junto a una gran

variedad de aves y fauna terrestre conforman el atractivo convocante de la Península Valdés; y se los visita vía paseos náuticos, buceo, snorkel y en kayak.

Figura 41. Golfo nuevo en Puerto Madryn



Tabla 1. Calendario de avistaje de fauna<sup>42</sup>

CALENDARIO FAUNA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AVES	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
PINGUINOS	●	●	●							●	●	●
LOBOS MARINOS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ELEFANTES MARINOS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BALLENAS						●	●	●	●	●	●	●
ORCAS	●	●	●	●					●	●	●	●
DELFIN PATAGÓNICO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DELFINES	●	●	●									●

Fuente: [madryn.travel/calendario-de-fauna/](http://madryn.travel/calendario-de-fauna/)

### → El prestador “Madryn Buceo”

Esta agencia se dedica a brindar excursiones de buceo y snorkel con lobos marinos.<sup>43</sup> A sí mismos se definen como un “diving center” y se describen en su sitio web de la siguiente manera: “Somos una operadora con más de 30 años, ofreciendo verdaderas experiencias de buceo y snorkel. Dos generaciones trabajando a la par de experimentados con certificaciones nacionales e internacionales, tanto en buceo como en náutica. Contamos con nuestra propia embarcación, equipos de buceo e indumentaria húmeda o seca, para las temperaturas frías del invierno. Nuestro Staff está certificado en PADI y, además de bucear en Puerto Madryn, bucearon por todo el mundo.”

Figura 42. Imagen de portada de una de las actividades principales de este prestador



Fotografía tomada del sitio oficial del proveedor “Madryn Buceo”.

En marzo de 2012, visité Puerto Madryn como turista, sin imaginar que, al igual que en mi experiencia previa, surgieran en mí numerosas preguntas sobre las prácticas que observaba. Me inquietaba la cercanía de las barcas al hábitat natural y me sentía más como un visitante que como un habitante

<sup>42</sup> He aquí otra opción: <https://madryn.travel/calendario-de-fauna/>

<sup>43</sup> <https://www.madrynbuceo.com/>

local. Aunque en ese momento no contaba con la información adecuada, mi sentido común me instaba a reflexionar sobre lo que estaba ocurriendo.

A priori, en ese entonces, podía formular una hipótesis negativa en función de: 1- la cantidad de barcazas: según el guía del momento estaba entonces permitido acercarse de a una por recorrido (turnándose), sin embargo, en ese momento eran tres totalizando el triple de turistas permitidos en un espacio de hábitat natural (dado que estaban las 3 juntas en simultáneo y comprendiendo que era el momento de esta prestadora); 2- las distancias respecto del hábitat, dado que la barcaza principal de este prestador estaba muy cerca de la costa, quizá entre 150 metros o 300 metros (pero en ese entonces -ni ahora- podría brindar con exactitud dicha longitud).

Finalmente y tal como surge de lo investigado, corresponde refutar la hipótesis formulada a priori dado que está permitido por ley la cantidad de 3 barcazas simultáneas; por ende esta prestación en ese entonces había cumplido con la normativa vigente para la actividad. Existe todavía un recuerdo que en ese momento se había comentado que algunas compañías operaban ilegalmente; lo destacable es que esta prestación cumple con lo establecido, y que las buenas referencias de esta excursión, como fue el nivel de excelencia en el servicio brindado por aquel destacado guía, permiten que el turismo siga creciendo en esta línea consciente y responsable, como también que podamos lograr efectivos controles.

**Figura 43.** *Imágenes de la actividad realizada en “Madryn Buceo”, (marzo de 2012)*



Algo más a destacar de esta excursión (completa en todo sentido) es el equipo, la predisposición, el buen trato en el servicio, las buenas maquinarias (lanchas), el respeto de los protocolos establecidos (distancias prudenciales de acercamiento a la fauna), y que al finalizar esta experiencia única

brindaron un dvd a cada persona con las imágenes y videos sobre aves y fauna marina (súper completos y educativos), en adhesión a las imágenes personales. Por último, se cumplimentó también con la cantidad de embarcaciones fijada tal explicó uno de los entrevistados, es decir, tres barcas por turno con menos de veinticuatro personas en cada una de ellas; como se visualiza en la siguiente captura tomada desde nuestra lancha.

**Figura 44.** *Otras barcas que realizaban la misma actividad al mismo tiempo*



## Resultados de las entrevistas

- *Germán Gómez, Buzo radicado en la ciudad de Puerto Madryn. Entrevista realizada el 12/04/2023.*

Comenzó mencionando un estudio de impacto ambiental realizado por el mismo entre 2002 y 2003 que controlaba el contacto humano con estos animales en su hábitat. Enfatizó la importancia de mantener distancias prudentiales para promover el acercamiento de los animales al turismo. En cuanto al snorkelling y el buceo, estableció amplias diferencias más allá de las similitudes que existan. Por ejemplo, en la primera actividad indicó que se tiene más control sobre las personas ya que permite a los guías trabajar con los turistas sobre la superficie, visibilizando sus movimientos y pudiendo lograr un feedback conversacional, y que se realiza preferentemente en marea alta para evitar el varamiento de las orcas. Aquí son los animales los que se acercan a las personas, a diferencia del buceo en el que el acercamiento resulta de modo inverso, es decir que la persona es la que se sumerge en su búsqueda.

Mencionó su experiencia trabajando con biólogos en un instituto de conservación de ballenas, dónde las protegían de la actividad del snorkeling que no está habilitada por ser considerada nociva para esta especie y peligrosa para los humanos, se conocen varios casos de barcos que han sido embestidos y se considera que podría afectar el comportamiento de estos animales, interrumpiendo posiblemente sus acercamientos a futuro. Agregó que esto podría suceder porque, por ejemplo, hay momentos en los que tienen sus crías o bien les enseñan a nadar, por lo que naturalmente necesitan de su propio espacio en su hábitat natural.



Resaltó que en Puerto Madryn hay una sola lobería, por ende, siempre hay un guarda faunas (GF) presente que controla la reserva natural y cómo se realiza la observación de la fauna. Los límites están establecidos a 60/80 metros de la costa, dónde se encuentra la boya de fondeo. Pueden estar hasta 3 lanchas por vez, es decir 3 operadores al mismo tiempo, con un máximo de 24 personas en el agua. En total existen 9 prestadores al momento, y aquellos que asisten deben informar al GF el día previo su concurrencia y la hora precisa. En relación al trabajo, mencionó la necesidad de mejorar las relaciones entre guarda faunas y buzos, quienes dependen de la misma fuente de ingresos. También destacó la labor de la Fundación Vida Natural, que sólo existe en 3 lugares del mundo; siendo Madryn uno de ellos.

Compartió que su metodología es informar a los turistas sobre los derechos de los animales y los estudios de impacto ambiental vigentes dado que sostiene que la comunicación es clave para concientizarlos acerca de las razones detrás de las regulaciones. Comentó que se les explica el porqué de cada acción para que comprendan su sentido; sino el turista obedece por obligación y no se cuestiona la prohibición, y al no lograr interiorizarse ni conocer sobre el asunto, tampoco crece la conciencia en la actividad.

Por último, destacó la necesidad de capacitar continuamente a los guías para mejorar la educación y concienciación turística, afirmando que el conocimiento fundamenta acciones responsables: *“Hay que saber, porque no se puede hacer esto sin saber. Cuando uno sabe el por qué de lo que hace, tiene sus fundamentos y así puede educar y concientizar más al turista”*.

### **Conclusiones del caso**

El prestador “Madryn Buceo” aparentemente cumple con las distancias mínimas establecidas como prudenciales, respeta la cantidad fijada de personas por barcaza y brinda un servicio distinguido en calidad.

Se puede destacar a Puerto Madryn como un símbolo de protección animal, un sitio dónde están muy bien organizadas y logradas estas excursiones, de mejora continua en lo turístico. Como así también, se lo destaca como destino por su actividad principal, la de avistamiento de la ballena franca austral; el monumento natural de éste destino.

### 4.3 Espectáculo con animales marinos en San Clemente: *el cautiverio de Kshamenk*

Figura 45. Ilustración sobre el caso III



#### → El grupo empresario "Mundo Marino"

También definido como "Parque de atracciones", es el "oceanario" más grande de la Argentina sito en la ciudad de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, en la Provincia de Buenos Aires. Inició sus actividades el 6 de enero 1979 -y como sostienen ellos- con el fin de realizar -así figura en su sitio web- "rescate, rehabilitación y reinserción" de los animales en varamientos y/o situación de necesidad de asistencia. Sin embargo, muchos autores niegan rotundamente éste legado como origen de su apertura sosteniendo que su finalidad fue y es principalmente la actividad turística<sup>44</sup>, cuestionando la manera en que han sido "rescatados" muchos animales.

Se calcula que en el año 2019 había más de 220 animales marinos en cautiverio, y en la actualidad se desconoce su número, se intentó contactar con la empresa para obtener esta información, sin éxito. Al momento cuenta con 20 piletas, más de 50 mamíferos marinos, más de 80 aves y un número variable de peces y animales típicos de la fauna costera.

Según el informe realizado por Bellazzi (2013): "La colonia de cetáceos de Mundo Marino habita un complejo de cinco piscinas vinculadas por canales y compuertas, con un caudal de 6 millones de litros de agua. Kshamenk y Floppy (la orca y el delfín) ocupan la piscina principal del show que tiene forma oval, un diámetro máximo de 35 mts. y una profundidad máxima de 6,5. Ambos animales tienen acceso libre -a través de un canal- a una piscina satélite redonda cuyo diámetro es de 12 mts. y una profundidad de 3 mts. Además de ellos, el complejo de piscinas alberga a otros 12 delfines."

<sup>44</sup> Ver Anexo IV: Declarado como "Sitio turístico de interés municipal, provincial y nacional"

Figura 46. Imágenes de Kshamenk y Floppy



Fuente: Inherently Wild.

### ¿Cómo fue la captura de Kshamenk?

Actualmente, el oceanario Mundo Marino es el único sitio en Latinoamérica que cuenta con una orca en cautiverio, y ella es -entre otras especies (como delfines, pingüinos, y otra larga lista) que hoy sufren las consecuencias derivadas de la explotación (y del cautiverio) en espectáculos de entretenimiento- una orca macho que fue -en opinión de muchos- sustraída de su hábitat natural (el mar) y apropiada; mantenida en cautiverio, entrenada, utilizada, explotada y exhibida para shows desde 1992 hasta la actualidad.

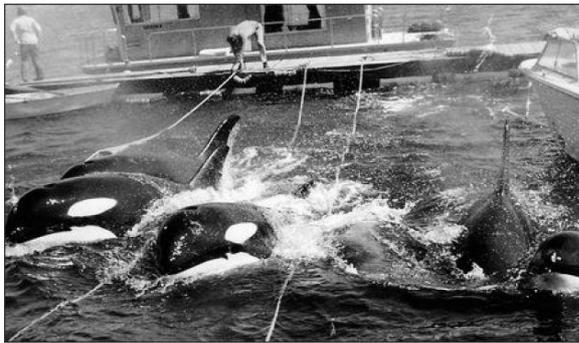
Esta orca -de aproximadamente 34 años- pertenece a la especie llamada *Orcinus Orca* y su historia comenzó el día 19 de noviembre de 1992 en la bahía de Samborombón, cuando tenía entre 2 y 3 años y -en teoría- “apareció” o quedó varada en la costa de la provincia de Buenos Aires. En ese momento fue capturada junto con otras tres orcas y, aunque Mundo Marino alegó que éstas fueron rescatadas de una playa local, existen sospechas de que estos animales habían sido capturados a través de un varamiento forzado orquestado por el propio delfinario. Uno de los animales fue liberado porque era demasiado grande para ser manejado por el equipo de captura, otro murió durante el traslado a Mundo Marino y el restante murió golpeándose contra las paredes del tanque tratando de escapar en cuanto lo depositaron allí; resultando “Kshamenk” la única sobreviviente<sup>45</sup>.

Las organizaciones ambientalistas WEF (Wild Earth Foundation, Península Valdés) y EII (Earth Island Institute, San Francisco), abocadas a la conservación de los mamíferos marinos, acusan formal y públicamente al oceanario Mundo Marino S.A. (San Clemente del Tuyú, Argentina) de haber capturado orcas ilegalmente. Esto apoya la denuncia anónima recibida por las ONGs por parte

<sup>45</sup>Fuentes: <https://cierrenmundomarinoblogspot.com/p/la-historia-de-kshamenk-y-como-llego-al.html>  
<https://elparaisoanimal.org/tras-los-muros-de-mundo-marino-el-caso-de-kshamenk-una-orca-en-cautiverio/>  
Versión oficial de MM: <https://prensa.mundomarinocom.ar/kshamenk-la-orca-rescatada-de-un-varamiento>

de una persona que aparentemente habría participado en la captura y cuyo relato es escalofriante: "Mundo Marino organizó una expedición de captura de orcas, en la que obligó a participar a algunos de los empleados bajo pena de despido".

Figura 47. Ilustración de captura tras varamiento forzado



Fuente: Sitio de la fundación Change.org

Figura 48. Ilustración de traslado

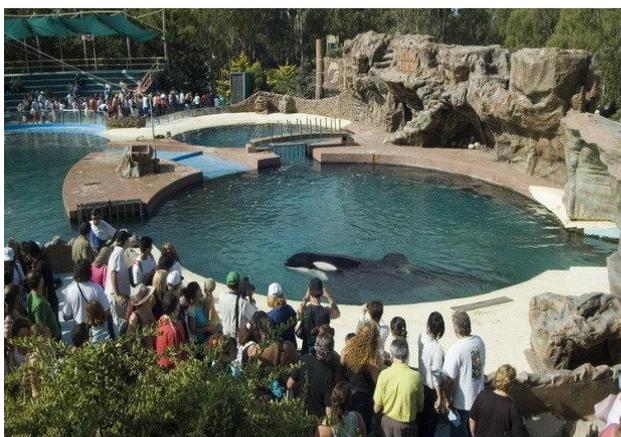


Fuente: Google Photos

### Su estado actual

Actualmente, Kshamnek -de una longitud de 6,2 metros y un peso cercano a 4 toneladas- se encuentra en una pequeña piscina (absurda en función de su tamaño) dónde hasta hace unos años daba aproximadamente 900 vueltas diarias en círculo. Más allá de lo que podamos debatir acerca de la ética del show y otras cuestiones, lo más grave ocurre después y es que **luego de las funciones, pasa horas inmóvil en esta pileta.**

Figura 49. Estado de Kshamenk durante el show



Fuente: Change.org

Figura 50. Estado de Kshamenk luego del show<sup>46</sup>



Fuente: PETA

<sup>46</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=6JEeR1bSbTE>



La realidad de Kshamenk es la misma que viven otras especies de animales marinos silvestres en otros acuarios (delfines, lobos, pingüinos, tortugas) en los que se montan espectáculos con ellos en lugar de rehabilitarlos y devolverlos a su hábitat natural. Y con el agravante del daño causado por las extracciones de material genético a través de prácticas invasivas y crueles para comercializarlo vía exportaciones; dado que no existe reglamentación alguna al respecto.

Respecto al asunto, el hecho más actual y significativo de este caso -y participativo a nivel mundial- ocurrió en el mes de octubre del año 2022, con la presentación en el Senado de la Nación del proyecto de ley sobre “*Prohibición de espectáculos con animales marinos silvestres en cautiverio*”<sup>47</sup>. Cabe mencionar aquí que según el Dr. Trigo, uno de los disertantes en aquel entonces y que luego fue entrevistado para este trabajo, es inconstitucional realizar shows con animales marinos hoy día en la Argentina, dado que en el partido de la costa están prohibidos los actos circenses con animales. Kshamenk estaría a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (citando la res. 218/2021 por la que se crea la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina)<sup>48</sup>, por lo que el estado nacional cedió su custodia a ésta empresa (lo que se conocía como “tenencia precaria”). Derechos Animales Marinos (DAM) ha promovido una acción de amparo<sup>49</sup> colectivo en octubre del 2023 contra Mundo Marino S.A., Fundación Mundo Marino y el estado (Poder Ejecutivo Nacional) reconociendo a Kshamenk su carácter incuestionable de sujeto de derecho, disponiendo su integral protección y definitiva liberación. A septiembre del 2024, los Activistas Animalistas de la Costa han informado que recientemente, el juez dispuso que profesionales reporten su salud, y se espera la designación de 3 personales idóneos más (que los definen la UBA y La Plata) mientras resta su revisión por parte de un veterinario -trás ya haber sido visitada por un biólogo- y, en función de los resultados, se evaluará si continúan o se suspenden -por medio de una medida cautelar- los espectáculos; abriendo la puerta a una nueva etapa que daría lugar a una rehabilitación y, en el mejor de los casos, a un futuro mejor.

### **Visita de campo:**

En febrero de este año, decidí regresar a este acuario, tras visitarlo por primera vez hace aproximadamente 20 años. Esta vez, mi propósito no fue meramente recreativo, sino que busqué actualizar mi experiencia y generar contenidos que me permitieran verificar- o refutar- personalmente lo que había leído. De esta manera, podría considerarse un caso de estudio en mi investigación.

<sup>47</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=n3hPULHODVc>

<sup>48</sup> <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/4970/Mundo-Marino-declararon-la-competencia-federal-para-decidir-el-destino-de-la-orca-cautiva>

<sup>49</sup> <https://drive.google.com/file/d/1Gz5dgCD4x6ytdHIWu9ZssNRyfUDKraVJ/view>

Con más preguntas que respuestas, me dediqué a registrar todo aquello que llamara mi atención, anotando observaciones para encontrar elementos que me permitieran sacar conclusiones. El enfoque estuvo destinado especialmente al show principal del acuario, que es también el que fundamenta el eje central de este caso: “**el cautiverio de Kshamenk**”, la excursión que facilita la comercialización de los servicios de Mundo Marino es denominada “Refugio del mar”.

**Figura 51.** Collage de fotos de la visita realizada al acuario Mundo Marino



En el espectáculo con animales marinos participan una orca (Kshamenk) y cuatro delfines (cada uno con nombres amigables para los más chicos: Floppy, etc. ) cinco instructores (4 en escena y una mujer que relata lo que acontece (y a veces realizando ingresos también como instructora). La duración del show fue de casi diez minutos (10”), y se lleva a cabo dos veces por día durante los 7 días de la semana en alta temporada, luego se van disminuyendo los días a medida se aproxima la baja temporada -y así sucesivamente- ; alternando el horario diario según el estado de la orca.

La productora “Mágicos momentos” filma a todos los visitantes con varias cámaras ubicadas en distintos puntos del recinto dónde está sucediendo el show; y reproduce primeros planos del público en la pantalla principal, motivando a las personas a comprar sus imágenes a la salida, junto con merchandising como peluches de la orca y todo tipo de obsequios de recuerdo.

A medida que se desarrollaba el espectáculo, se iba brindando información acerca de cómo fue rescatado este cetáceo, de manera extremadamente dulce y comercial para el oído del turista; que

para esta investigación resultó muy cuestionable, un tanto manipuladora y por momentos ficticia. Esto mismo se percibe en la página web de Mundo Marino, la que nos linkea a la página de la Fundación, donde se insiste con las actividades de ayuda a los animales; exhibiendo fotos y una historia bien contada como argumento de venta, contra una realidad que es lo contrario del amor y la dulzura. Ejemplos de ésto último son las siguientes frases mencionadas durante el show:

- *“Rescatado solo (refiriéndose en masculino dado que es un mamífero) sin su manada, encontrada en zona pantanosa y quemada por el sol, el agua no le cubría el cuerpo”*; cuándo ellos mismos manifiestan -por medio de documentos firmados por escribanos públicos que respaldan el momento de captura- que eran 4 las orcas, además de los testimonios de los pescadores que informaron alrededor de las 4am el haberlas visto.
- *“La única opción de vida era trasladarla”*
- *“Llevo mucho su rehabilitación y ella adoptó a sus cuidadores como familia”*
- *“Orcas y delfines ballenas son de la misma familia, como Kshamenk y Flopi. Ambos fueron rescatados y hoy disfrutan mucho estar juntos”*
- *“No se conoce caso exitoso de reinserción de orcas”*
- *“Logró superar los años de vida de las orcas macho, ronda los 34 años”*
- *“Se le ofrece pescado fresco procesado ya que es un animal viejito, se lo alimenta así para una mejor digestión...y siguen una dieta balanceada por nutricionista y veterinario”*.

**Figura 52.** Imágenes de Kshamenk siendo alimentada (conducta antinatural)



Tomadas de Google Fotos y SOS delfines.

En resumidas cuentas, en el espectáculo la orca dio algunos saltos, la alimentaron, saludó y el show terminó luego de 9 minutos (de 18.50 a 18.59”), cuándo ingresaron sus sucesores: 4 delfines con sus 4 instructores.



## Reflexiones de la experiencia

¿Cuánto tiempo debe durar como máximo la rehabilitación de una orca para que, desde el momento de captura, no se ponga en juego la reinserción de estos animales? No se considera en absoluto que se haya realizado “rescate” con el fin de “rehabilitar para reinsertar”. Sea cuál fuere el origen de su llegada a la costa en 1992, haya encallado en un banco de arena o hayan forzado su varamiento (justo la orca más pequeña de las 4), tuvieron tiempo de sobra para “estabilizar, rehabilitar y reinsertar” al animal: 30 años. El hecho es que la capturaron y, desde ese entonces, la explotan comercialmente. En suma, le practicaron extracción de semen para realizar inseminación artificial a otras orcas de SeaWorld.

Frente a la manipulación de la información, por ejemplo, Mundo Marino manifiesta que es superior la vida esperable en cautiverio que en libertad; mientras que se calcula que suelen vivir cerca de los 100 años en libertad, frente a los 30 que mantienen en promedio los animales que están en cautividad (siendo explotados, abusados y arrastrados a una vida de sufrimiento, infelicidad y estrés hasta su muerte).

- ❖ En el último contacto realizado telefónicamente con Mundo Marino fue el día 3/04/24, en el cuál han manifestado abrir el predio en temporada baja sólo los fines de semana (Sábados y Domingo). En invierno reabre sus puertas “todos los días” porque se disparan las ventas. Y en primavera suman los días Viernes, y así sucesivamente de a un día a medida que el clima es más cálido y se retoma la alta temporada; como es de esperar en el turismo.
- ❖ En febrero del año corriente la Fundación Mundo Marino publica una nota en su página oficial sobre el estado actual de Kshamenk, con la historia documentada de siempre -que se encuentra en distintos foros cuestionada y contrastada- y algunos comentarios como: “Además, buscamos que las personas conozcan la historia de ese animal... a través de presentaciones educativas que se basan en mostrar algunos de los comportamientos naturales que desarrollarían los animales en su hábitat de origen”. El día de la visita en pos del trabajo de campo se comprobó, principalmente en el show de los delfines (en el que resaltaban estar probando ejercicios para su desarrollo cognitivo), que modificaban la conducta natural con un fin de entretenimiento para beneficio económico (como también lo hacían con Kshamenk en su momento con las tradicionales piruetas circenses; tal como se exhibió en imágenes a lo largo del Cap. V).<sup>50</sup> En la misma nota alegan que: “Tras consultas con expertos de todo el mundo, se llegó a la conclusión de que reintroducirlo a la naturaleza era inviable, porque no

<sup>50</sup> <https://prensa.mundomarino.com.ar/kshamenk-la-orca-rescatada-de-un-varamiento>



tendría chance de sobrevivir. Por ese motivo, y con el aval de instituciones gubernamentales, Mundo Marino asumió la responsabilidad de cuidarlo”. Concretamente, no se menciona cuáles fueron las instituciones gubernamentales que “avalan” que la orca pase a ser propiedad de Mundo Marino -y convengamos que no es bueno como Temaikén en cuánto a reproducción de hábitats-ni tampoco especifican las consultas de esos expertos de “todo el mundo”; que vaya uno a saber cuántos son, de qué países (no nos sorprendería si fueran de Estados Unidos y/o parte de la cadena SeaWorld) y sus especialidades. También allí sostienen que “El vínculo de confianza que se estableció en aquellos meses de rehabilitación y los posteriores años de cuidados constantes...”; dejando a la vista que tan solo llevó unos meses su rehabilitación. Entonces cabe preguntarnos, si la orca estaba habituada al mar abierto:

- ¿Cuál es el tiempo máximo que podemos tomarnos para brindar una rehabilitación que garantice la reinscripción de estos animales a su hábitat natural?
- ¿Y con qué derecho, durante esos 30 años que la poseyeron, la explotaron comercialmente y le realizaron extracción de esperma? ¿Esto habilita el derecho de propiedad? De ser así, entonces debemos plantearnos sus límites. En el caso contrario, si hay -o no- origen de un delito.

### Resultados de las entrevistas

- *Emanuel Verdes, psicólogo especializado en terapia cognitiva conductual, entrevistado en el recinto de Mundo Marino el día de la visita de campo y posteriormente por vía telefónica.*

Con este profesional surgió un encuentro espontáneo en el acuario, donde me confesó estar buscando respuestas sobre el concepto de “reflejo condicionado”. Me comentó sobre su interés en entender este fenómeno, destacando que los animales en entornos como Mundo Marino realizan ejercicios que, según su percepción y a diferencia de lo que la empresa manifiesta -que lo hacen con el fin del desarrollo cognitivo del animal-, están más relacionados con el reflejo condicionado que con comportamientos naturales. Sostuvo que las reacciones de los animales están guiadas por estímulos de recompensa o castigo, y no por un desarrollo cognitivo genuino.

- *Entrevista anónima a un poblador local de Mar del Tuyú:*

Durante el traslado hacia las instalaciones dónde se encuentra Kshamenk, hice contacto con una persona local que manifestó abiertamente lo que -para ella- los pobladores piensan, destacando que el recinto debería clausurarse por tener a los animales “encerrados”.



- *Dalila Lewis, estudiante de abogacía y miembro de la Asociación Activistas Animalistas del partido de La Costa (Mar de Ajó). Entrevista realizada el 04/05/23.*

Para ella es totalmente posible volver a insertar a los delfines en sus hábitats naturales, afirmando que al tocar el agua recuperan sus instintos naturales. Desmiente que la rehabilitación sea un proceso costoso y critica al sector privado por acusar de estrés a los animales mientras trasladan delfines para espectáculos. Menciona un ejemplo histórico de delfines usados como espías (y con bombas) por EE.UU., lo que demuestra su viabilidad de reinserción. *“El sector privado acusa de estrés mientras ellos viven trasladando animales. Estamos hablando de muchos acuarios de SeaWorld, mientras que en Las Vegas existen hoteles que brindan delfinoterapia”.*

Además, habla sobre la causa judicial que perdió el Seaquarium de Miami, relacionada con la orca Lolita, que había generado una campaña para devolverla al océano. Resalta los beneficios que los animales ofrecen a niños con autismo, enfatizando que ellos también comprenden el sufrimiento del cautiverio: *“Los autistas saben que está mal el cautiverio, lloran y lo dicen”.*

Conversamos sobre el proyecto de ley para prohibir espectáculos con animales marinos en cautiverio y enfatizó que debemos relacionarnos de una manera menos antropocéntrica con los animales, advirtiendo sobre los peligros de humanizarlos. Criticó el uso de "animatronics" en zoológicos (por ejemplo, en España), el hecho de que los circos vistan a los animales como mascotas y la manipulación de discursos en acuarios.

Finalmente, propone mejorar la conciencia de los turistas mediante folletos informativos, citando ejemplos de organizaciones que promueven un turismo más consciente y respetuoso con el hábitat natural de los animales, como “Empty the Tanks”, “SOS Delfines” y “Dolphin Project”.

- *Dr. Mauricio Trigo, abogado animalista. Entrevista realizada el 17/4/2024.*

Destaca tres dimensiones jurídicas: normativa, sociológica y de valores, subrayando su interrelación constante. Arguyó que en Argentina la presión social tiende a influir sobre la normativa, propiciando la actualización de leyes, especialmente en la protección de los animales. Defendió la idea de que los animales deben ser protegidos por ley, resaltando la necesidad de reconocer su inteligencia y sintiencia, aunque esto suele ser desestimado por motivos económicos y antropocéntricos. También valoró la legislación actual sobre animales, argumentando que, aunque desactualizada, ofrece un buen marco de protección si se aplica correctamente. No obstante, la falta de actualización se debe a intereses políticos y la lucha por reconocimiento personal entre varios legisladores. Atribuyó la perpetuación de ciclos de violencia hacia los animales a las tradiciones y costumbres que se consideran parte de la identidad nacional, como la doma y la jineteada.



Se refirió a la explotación animal como una práctica perjudicial que, a pesar de generar beneficios económicos, afecta negativamente a la mayoría de las personas. En este contexto, mencionó las falacias en la promoción de instituciones como Mundo Marino, que, aunque se presentan como conservacionistas, destacan la explotación de animales. Y como ejemplo indicó que en el libro *“Cómo nació Mundo Marino”*, la hija del propietario confiesa haber declarado: “llegó un momento en el que no tuvimos más lugar y tuvimos que comenzar a liberar animales”.

Mencionó como el concepto de "visibilidad" se conecta con el especismo, al observar cómo se categorizan los diferentes tipos de carne y la estigmatización de ciertos animales, como los cerdos, a pesar de su inteligencia. En relación, enfatizó que hoy en día se ha prohibido servir carne en comedores de colegio, hospitales y residencias de ancianos en Edimburgo<sup>51</sup>, aprobando un tratado “plant-based”, es decir, una alimentación a base de plantas; mientras que en Berlín, algunas universidades comienzan a prohibir la ingesta de carne roja en sus campus (o a bajar su ingesta) para contrarrestar el cambio climático y beneficiar nuestra salud. Todo esto dado a que cada día nuevos estudios publican información actualizada, como uno actual de la Universidad de Harvard que analizó los efectos de la carne roja y procesada con relación a algunas enfermedades cardíacas, cáncer, diabetes y muerte prematura<sup>52</sup>). Al respecto remarcó la importancia de continuar trabajando por un cambio, aunque la realidad no se transforme de inmediato: *“Aunque quizá no vea el cambio en la producción, eso no me impide seguir trabajando”*.

Concluyó dando importancia a regular el recurso cinegético, realizando una gran diferencia entre la pesca tradicional -artesanal e individual, o de embarcación pequeña- respecto de la industrial -que arrasa con toneladas de peces a diario en sus redes-. Disparó: *“¿Hay algún anzuelo que no haga daño?”* Por último, puso fin a la entrevista con una frase espontánea en alusión al principio del derecho de “no dañar a otro”, sugiriendo: *“Que el turismo no genere daño en los animales y vayamos por una sociedad más empática y sin violencia”*.

- *María de las Victorias González Silvano, abogada, docente de la UBA y autora del "Manual de Derecho Animal" (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires). Entrevista realizada el 05/06/23.*

Comenzamos conversando sobre la relación entre humanos y animales, al respecto afirmó: *“El perro busca al humano desde hace más de 30.000 años. Y si se siente abandonado crea familia, ya que es gregario”*. Se destacó que los perros huskies no se liberan porque están domesticados y la explotación

<sup>51</sup> <https://www.animanaturalis.org/n/46436/edimburgo-elimina-la-carne-de-los-comedores-de-colegios-hospitales-y-residencias-de-ancianos>

<sup>52</sup> <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/comer-carne-es-malo-para-el-organismo-estudio-de-harvard-832152>



comercial continúa. Reflexionó sobre cómo, sin protección, estos animales podrían volverse salvajes y formar jaurías por supervivencia, sugiriendo que la adopción es una solución.

Se discutió el fracaso de la modificación de la ley nacional 14.346 para proteger a los animales, debido a la falta de interés político y las tensiones entre animalistas y organizadores de eventos como carreras y peleas.

Mencionó las "estereotipias" en las orcas como un TOC debido al cautiverio e hizo un llamado de atención para los casos en los que los animales desarrollan conductas estereotipadas, refiriéndose al impacto negativo del entorno en su bienestar; destacando un caso en el que se dictaminó que una perra enterraba a sus crías para que no sufrieran la misma explotación que ella. También recordó el caso de la camella "Carolina", la más longeva del mundo en cautiverio; fallecida el pasado 2022 en el ex Zoológico de CABA (actual EcoParque).

Sobre las tradiciones, propuso modificar aquellas que tengan consecuencias negativas, cuestionando prácticas como las carreras de caballos: *"el hecho de que a los caballos les guste correr no justifica montarlos ya que pueden hacerlo por sí solos"*. Expresó la sospecha de una posible complicidad entre el hipódromo y el Estado, atribuyendo que por esto no clausuran la actividad (dado que en lo legal sólo se soporta el juego si persigue "fines sociales"), sugiriendo que la recaudación podría ir al Ministerio de Bienestar Social.

En relación al turismo gastronómico, disparó: *"Argentina = Maradona, carne, mate"*; haciendo alusión a que claramente es una actividad que nos caracteriza a nivel mundial y posiciona turísticamente en ese aspecto.

También mencionó la importancia de la conservación de especies como el yagareté y la vicuña, "monumentos de protección", así como la problemática de la caza del guanaco por no estar protegido; confesando que dentro del turismo existe un turismo de caza ilegal.

Finalmente, me sugirió investigar el origen y trasfondo del cautiverio en animales, apuntando a "Mundo Marino" y diferenciando el motivo principal respecto al tradicional proceso de "rescate, rehabilitación y reinserción"; y aún respecto a sus prácticas de actualidad.

## Conclusiones del caso

- ◆ Es la última orca cautiva en Sudamérica, de una larga tradición de acuarios aún vigentes de entretenimiento circense (aunque en la actualidad, al estar prohibida dicha actividad se limitan los ejercicios a los de conducta natural). Fundación Mundo Marino (FMM) posee la propiedad de esta orca capturada de manera cuestionable, la explotan comercialmente hace más de 30 años -lo que causó un deterioro en su calidad de vida por confinamiento, sufrimiento y estrés-



brindar en la actualidad -en temporada alta- 2 shows por día de 10" cada uno: **¿Valen 20" diarios de entretenimiento humano toda una vida de cautiverio animal?** Y esos 20" de entretenimiento humano cuestan 20" de trabajo para la orca en pos de conseguir su alimento... de lo que se puede deducir que **Mundo Marino la hace trabajar para ganarse ese alimento.**

- ◆ Como se informa en un artículo<sup>53</sup> publicado en Infobae en octubre de 2022, no hay delito cometido por parte del animal en vistas de la prohibición de su libertad, por lo que desprenden que: *“El cautiverio sin la persecución de su correspondiente reinscripción es un ejercicio de esclavitud por no existir delito alguno”*. La justificación para no trasladar a Kshamenk suele ser el “riesgo de vida” que implicaría dicha acción, más cuando se trató de una transacción comercial Seaworld ha logrado trasladar exitosamente a otros animales, entonces: ¿por qué no podría hacerse lo mismo con un santuario?
- ◆ **No hay conservación si habitan en un ambiente que no reproduce en absoluto su hábitat natural.** Kshamenk está en una piscina de tamaño ínfimo al de sus necesidades, tal describen ONGs, en un “tanque de concreto con cloro”.
- ◆ **Hay explotación animal ya que son obligados periódicamente a la realización de performances para entretenimiento de los turistas y beneficio económico de quienes los explotan vía el derecho de propiedad; y en pos de la privación de su libertad.** La Asociación “Derechos Animales Marinos” establece: *“No es educativo ridiculizar la inteligencia”*. Cabe agregar que mucho menos lo es concientizador.
- ◆ **Hay crueldad dado que si no hacen lo que se les pide no se los alimenta como castigo y, por no contar con los medios para hacerlo por sí mismos, se ven forzados a obedecer.**
- ◆ Un excelente resumen abarcativo fue el expuesto por el Dr. Trigo la presentación del proyecto de ley “Prohibición de espectáculos con animales marinos” en octubre de 2022 en su exposición frenet al Senado de la Nación: *“No se trata de concederles derechos, sino de reconocercelos”, “No se trata de compasión, sino de justicia”, se trata de que: “La esclavitud no educa, la explotación no protege y el cautiverio no conserva”*.

En conclusión, sea como haya sido el origen del caso (aislada y capturada, o bien rescatada): **este animal merece su libertad.**

<sup>53</sup> <https://www.infobae.com/sociedad/2022/10/20/liberen-a-kshamenk-el-pedido-de-una-ong-tras-la-presentacion-del-proyecto-de-ley-contra-el-cautiverio-de-animales-marinos-silvestres/>

Conclusiones generales que se desprenden de éste caso:

- ❖ Los turistas deberían contar con toda la información disponible para tener la posibilidad de ser conscientes a la hora de elegir una actividad de ésta índole, impactando su decisión directamente sobre la demanda.
- ❖ Un show que muestra conductas modificadas, comportamientos artificiales aprendidos y reproducidos NO EDUCA, a diferencia del comportamiento natural del animal en libertad en su hábitat natural cuyas conductas serían acordes a su personalidad.
- ❖ **Mientras los animales se sigan tratando como bienes muebles o bienes personales, el cautiverio seguirá siendo una tradición, la esclavitud anulará todo tipo de educación y esfuerzos de conciencia turística, convalidando la explotación comercial y usufructo económico a causa del “entretenimiento”.**
  - Si no se produce un cambio en las leyes -y en manos del estado nacional-, por mayor que sea el esfuerzo de concientización y/o educación, no hay cambio práctico. Debemos reconocer con urgencia a los animales como sujetos de derecho.
  - Mientras tanto... la última opción es -quizá- la más difícil: un cambio cultural. Tomar consciencia que no es educativo que un animal realice conductas modificadas ajenas a su naturaleza para obtener su alimento a cambio de entretener para un beneficio económico de un privado. Y aquí se manifiesta un claro ejemplo en las 24 extracciones de esperma<sup>54</sup> que le practicaron a Kshamenk en el año 2010 para inseminaciones artificiales.

**Un caso similar al de la orca de Mundo Marino: *el cautiverio de KISKA***

**Figura 54.** Fotografía de la orca Kiska, también “propiedad” de la cía. SeaWorld



Fuente: Google Fotos

<sup>54</sup> Las sesiones involucraron el uso del delfín Floppy para promover la excitación sexual en Kshamenk.

El pasado marzo murió Kiska, la "orca más triste del mundo", tras casi 40 años en cautiverio en el Oceanario Marineland de Ontario, Canadá. Pesaba 4.000 kilos y vivía aislada en una piscina gigante; "flotaba en la soledad", sostiene Phil Dremers, ex jefe de entrenadores de orcas y defensor de su liberación. Kiska fue capturada en Islandia en 1979, tuvo cinco crías que murieron jóvenes, le practicaron 22 extracciones de esperma -aún a sabiendas que tenía antecedentes violentos a través de sus ancestros- y convivió con unos 20 compañeros que murieron o fueron trasladados. La campaña "#FreeKiska" en Change.org buscaba la liberación del animal; hoy ya no es posible.

### **Traslados imposibles: ¿un mito?**

Mientras directivos de firmas de la industria sostienen que es inviable el traslado de animales en cautiverio por diversos motivos, existen casos de éxito como el de Keto (2006) y Morgan (2011), orcas transportadas exitosamente desde SeaWorld (USA) y Mar Wadden (aguas holandesas) hacia España (Loro Parque en Tenerife); centros que las recibieron en su mejor momento, con alrededor de 400.000 visitantes personas por año.

### **¿Por qué seguimos avalando y permitiendo que se repita la tradición de esclavitud animal?**

Pareciera que cada día estamos más cerca del final de los casos de cautiverio, y sería un final feliz si no terminara como el de "Lolita", la orca longeva a quién le aprobaron su liberación el año pasado (2023) y falleció antes de ese momento, tan esperado por 50 años. Cualquiera sea la respuesta, **depende de TODOS nosotros**. Y toda acción que tomemos servirá de precedente para cortar -como se mencionó en la reciente segunda modificación del proyecto de ley de prohibición de espectáculos con animales marinos en Argentina (presentada en el Congreso nacional el pasado 3/11/2023)- con esta cadena de esclavitud animal. Concluyendo: ¿Se justifica una vida de cautiverio tan sólo por un rato de diversión turística? Bienvenidos a *la industria del entretenimiento*.

**Figura 53.** *Compilación propia con imágenes de "Willy" (película 1993) y "Kshamenk" (realidad 2024)*



Fuente: Google Fotos.



### 4.3.1 El poder de “la industria del entretenimiento”

Del punto anterior surge la necesidad de ampliar la información disponible acerca del cautiverio de las orcas en los acuarios del mundo, dado que de trasfondo existe una industria encubierta.

Figura 55. Imagen oficial de la firma SeaWorld



Fuente: Sitio oficial.

La famosa compañía SeaWorld Entertainment ha cambiado recientemente su nombre de fantasía y se transformó en United Parks & Resorts, comenzando el 2024 por unir su portafolio de parques temáticos y experiencias; más allá que en el fondo sigue siendo la misma cadena estadounidense.

Figura 56. Imagen oficial del nuevo nombre de fantasía de SeaWorld



Fuente: Nuevo sitio oficial <https://unitedparks.com/>

En la actualidad, existen numerosos centros abiertos -principalmente en los Estados Unidos- que ofrecen entretenimiento a los turistas a través de la explotación animal. Allí, los animales en cautiverio pertenecientes a éste sector del turismo se ven forzados -por vía del derecho de propiedad- a una vida de explotación comercial dónde deben trabajar obligatoriamente para conseguir su alimento -el que naturalmente consiguen por sus medios- que por la mano del hombre alteran sus comportamientos naturales por conductas modificadas para usufructo económico de la industria del entretenimiento. Además, alterando su ambiente y espacio, vínculos y grupos de pertenencia, poniendo un precio -en consecuencia- para vender un espectáculo “para entretener” a turistas y/o locales. A continuación veremos a través de dos fotografías los ejemplos opuestos:

**Figura 57.** *Comportamiento natural de una orca en su hábitat natural*



**Figura 58.** *Conducta modificada de una orca en un ámbito de cautiverio*



Ambas fuentes: Google Fotos

No es un comportamiento que esté en la naturaleza de esta especie el saltar a tocar una pelota. Más allá de que SEAWORLD anunció hace algunos años -aproximadamente en el 2020- que no realizará nuevos nacimientos por medio de inseminación artificial, y que hayan tomado medidas para eliminar los elementos circenses y alejar el contacto de los entrenadores con las orcas en sus ejercicios, éstos animales siguen estando en estanques -absurdos en cuánto a sus dimensiones- y privados de su libertad, siendo explotados por intereses económicos y alimentados de manera doméstica; otra conducta modificada contraria a su naturaleza.

Una conclusión precisa al respecto es la que brinda *Giusti* en su investigación, al constatar que tanto en zoológicos como en acuarios a los animales se les impide efectuar la mayoría de sus comportamientos naturales; como lo son correr, volar, alimentarse por sí mismos y estar en contacto con miembros de su familia. *“Estos impedimentos no hacen más que interferir en sus ciclos reproductivos y generarles problemas físicos y psicológicos (aburrimiento, hacinamiento, soledad y enfermedades -como la zocosis-)... La vida en cautiverio genera altos índices de mortalidad”*. Adhiero a su afirmación y añado que que a través del cautiverio estamos confinando animales de por vida, quedando injustificados los casos de entretenimiento turístico -pudiéndose resarcir la situación con traslados a hábitats naturales o similares como santuarios; para los animales que aún estén a tiempo-. **Un turismo consciente con animales es un turismo con conciencia de que los animales tienen derecho a vivir como nosotros, a ser libres como nosotros, a su bienestar y a estar en su hábitat natural.**



## Datos comparativos entre la vida en cautiverio y la vida en libertad

A continuación se reflejan datos recopilados de distintas fuentes citadas en un cuadro elaborado:

**Cuadro 16:** Datos que reflejan la vida animal en cautividad vs. en su hábitat natural

CAUTIVIDAD	LIBERTAD
- Privados de su libertad por seres humanos que usufructúan con ellos	- Libres
- Piscina de 35 pies de profundidad	- Océano de 1.000 pies de profundidad
- Práctica circense: cuándo se les piden trucos a cambio de alimento y si se los castiga si no lo hacen	- Sin obligatoriedad de realizar prácticas
- Conductas modificadas	- Comportamiento natural
- 30 años de vida estimada	- 50/70/100 años de vida estimada
- Piscina dónde nadan en círculo	- Océano infinito dónde nadan 200 kms diarios
- Aleta deformada	- Aleta recta
- Deben trabajar para ser alimentados	- Se alimentan por sí mismos
- Son estimulados para extraerles esperma y los inseminan artificialmente	- Se reproducen naturalmente cuándo lo necesitan
- Están aislados de sus familias y otras orcas	- Viven en conjunto y viajan en familia
- Se suicidan por estrés, ansiedad y soledad	- Viven y mueren (en el mejor de los casos) naturalmente
- Más de 100 ataques registrados a humanos	- 0 ataques a humanos

### Consecuencias del cautiverio

En el documental “Inside the tanks” se destacan los efectos antinaturales que produce el cautiverio, por ejemplo las estrías en los delfines a causa de que se posicionan verticalmente para dar el show, o el caso de las orcas que flotan después del show cuando en su hábitat nadan alrededor de 200 kms diarios por necesidad biológica natural; y hablan de la importancia de concientizar al turista al respecto -ya que sólo subsiste esta industria si se siguen vendiendo tickets-. Argumentan sobre cómo las empresas tergiversan la información manipulando a los espectadores con discursos de “educación” y mintiendo acerca de los inicios de los acuarios. Meah J., creador del documental, afirma: “*Los animales que saltaban y daban vueltas, después del show parecían sin vida, aburridos*”. Se habla de “la industria del aburrimiento” en alusión a los minutos diarios de cada show contrarrestados con las largas horas de flotación entre 4 paredes de cemento el resto del día, lo que les genera las “estereotipias” descritas. Un ejemplo claro es el caso de la orca Hugo, que incurrió en múltiples ataques e intentos de suicidio golpeándose la cabeza contra las paredes del estanque, hasta que un día encontró su paz.



Hasta la actualidad, no se registran ataques de orcas a humanos en su entorno natural es decir en libertad, y en contraposición, existen más de 100 incidentes entre orcas en cautiverio con sus entrenadores; por múltiples razones como el estrés que les genera, la ansiedad, etc. Esto deja en evidencia que **la razón principal de estos ataques es el cautiverio**, dado que genera “zoocosis”.

El también exitoso documental “Blackfish” -que hizo seguimiento de los 39 años de cautiverio de las ballenas de Sea World- trata la historia de Tilikum, una ballena en cautiverio que ha matado a varias personas, poniendo de relieve los problemas en la industria de los parques acuáticos, nuestra relación con la naturaleza, y lo poco que hemos aprendido de estos mamíferos. La orca conocida como Tilikum fue capturada por Sea World en 1983, separada de su madre a la edad de 2 años para realizar *8 shows diarios durante los 7 días de la semana*. Se la responsabiliza de al menos tres muertes humanas en su vida de cautiverio. Finalmente, murió en 2017 a sus 36 años.

- En 1991: Keltie Byrne (20), joven entrenadora de Sealand, “resbala” y es arrastrada por tres ballenas hasta el fondo de un estanque; lo que generó el cierre de esta compañía. En ese entonces SeaWorld la compra y la pone a trabajar inmediatamente, casi ignorando el caso.
- En 1999: Daniel Dukes (27), un visitante que había visitado el parque el día anterior, en teoría (versión de la empresa), “se arrojó en la piscina de noche” del Sea World de Florida y muere mutilado por la orca: fue hallado muerto sobre la espalda del cetáceo.
- En la navidad del 2009, en Loro Parque en España Alexis Martínez resulta atacado fatalmente por la orca Keto, siendo uno de los entrenadores con más experiencia. Lo llamativo es la declaración de la esposa, confirmando que la noche anterior él le confiesa sentir miedo sobre la situación con las orcas llegadas de Seaworld y la falta de entrenamiento con ellos.
- El 24/02/2010 en el SeaWorld Orlando, Dawn Brancheau (40), entrenadora en Orlando considerada número uno a nivel mundial y cara visible de Sea World -del show más famoso de orcas “Believe”-, muere arrastrada por Tilikum al final de un show frente a todos los turistas mientras la acariciaba. La víctima era especialista en comportamiento animal, la entrenadora más experimentada del parque, y estaba en perfecta condición física, consciente del esfuerzo que requiere nadar con los gigantes. Lo llamativo de éste caso es que sus compañeros recordaron el amor mutuo que se tenían, resaltando como conclusión -en distintos medios- que estos animales manifestaban brotes de estilo psicóticos producto del cautiverio. **Especialistas del documental interpretan los casos fatales de Alexis Martínez en Loro Parque (España) y de Dawn Brancheau en Orlando (EEUU) como “evitables”** dado que trata a ellos como víctimas de la industria, que aprovecha la juventud e inexperiencia de los entrenadores para obtener ganancias

millonarias. Hay numerosos casos en los que, años después, ex miembros de estas compañías han reflexionado sobre sus acciones y expresado su arrepentimiento por lo que hicieron.

**Figura 59.** Dawn (40) y Alexis (29), los entrenadores más reconocidos mundialmente, ambos víctimas fatales



Tomada de Google Photos.

### **Orcas ¿asesinas?**

El Dr. Bastidas R. -biólogo marino y ex-director de fauna de Mundo Marino- ha declarado públicamente en 2010: *“En la naturaleza no hay ningún animal asesino, esa es una concepción humana... son animales que, estando en cautiverio bien tratados y alimentados, resultan muy pacíficos”*. Cabe destacar que estas declaraciones fueron hechas en el contexto del último ataque de la orca conocida como Tilikum a su entrenadora el 24/02/2010 en Orlando, EEUU; sabiendo que éste cetáceo tenía un historial de 2 ataques previos.

### **Inseminaciones artificiales: ¿Qué hace “SEAWORLD”<sup>55</sup> con las crías?**

En 2011, los veterinarios de SeaWorld -compañía principal a nivel mundial en posesión de animales marinos para la realización de espectáculos- viajaron hasta Mundo Marino a colectar semen -en conjunto con Mundo Marino- para fecundar por inseminación artificial (hay imágenes en internet que prueban el momento) a la orca hembra “Kasatka” con el nacimiento de otro macho: “Makani”<sup>56</sup>. Y para diciembre de ese mismo año inseminan a la hija de “Takara” y hacen dar a luz a “Kamea”. En el artículo de la referencia<sup>57</sup> se destaca que en un período de 12 años, se recolectaron 173 muestras de semen de cinco orcas:

- ❖ Tilikum – 63 muestras en un período de 10 años (1998-2008)

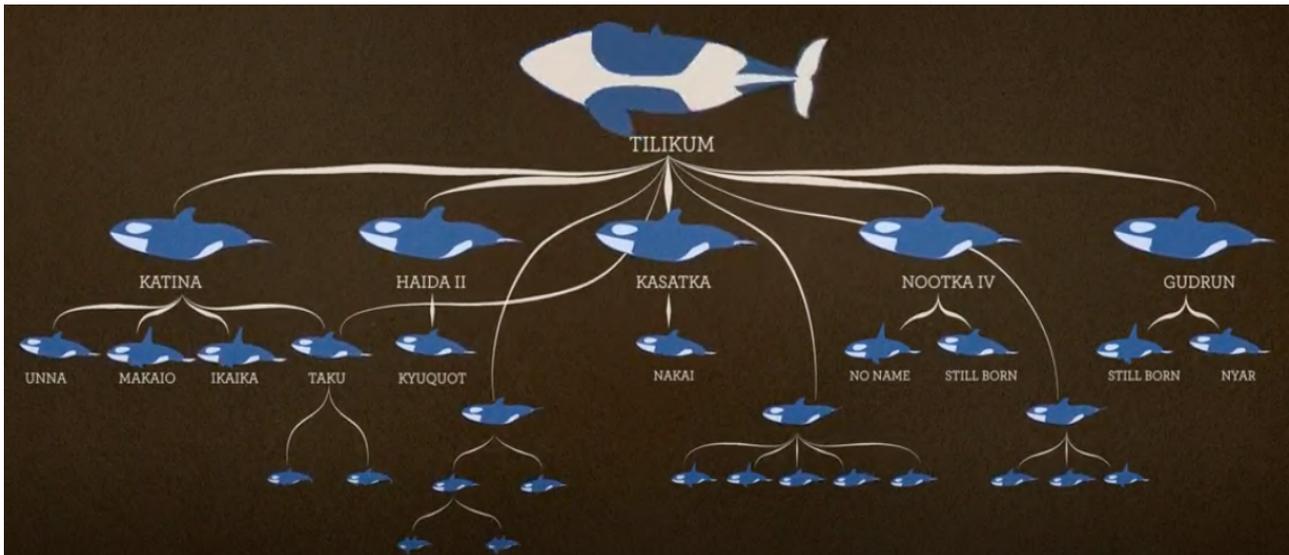
<sup>55</sup> SeaWorld opera actualmente como “United Parks”: <https://unitedparks.com/>

<sup>56</sup> [https://orca-tank.fandom.com/wiki/Orcas\\_nacidas\\_por\\_inseminaci%C3%B3n\\_artificial](https://orca-tank.fandom.com/wiki/Orcas_nacidas_por_inseminaci%C3%B3n_artificial)

<sup>57</sup> <https://inherfullywild.co.uk/inseminaci%C3%B3n-artificial/>

- ❖ Ulises – 72 muestras en un período de 8 años (2002-2010)
- ❖ Keet: 6 muestras en un período de 1 año (2010)
- ❖ Oscar - 8 muestras en un período de 1 año (2009)
- ❖ Kshamenk: 24 muestras en un período de 1 año (2010)

**Figura 60.** Descendencia resultante<sup>58</sup> de las inseminaciones realizadas a Tilikum por la firma SEA WORLD<sup>59</sup>



Fuente: Película “Blackfish”<sup>60</sup>.

En marzo de 2016 SeaWorld se comprometió a interrumpir el ciclo de inseminación artificial para que no existan más orcas en cautividad; cabe mencionar la negociación que hubo de por medio según sostienen algunos medios: a cambio en el mientras tanto pueden ampliar sus tanques, es decir, albergar más ballenas si son rescatadas. **¿Continuará la industria?**

**Figura 61.** Imagen de madre con su cría



Recuperada de: [https://www.antena3.com/noticias/ciencia/conceden-ampliacion-tanques-seaworld-cambio-criar-mas-orcas-cautividad\\_20151011571e660b4beb287a291a504b.html](https://www.antena3.com/noticias/ciencia/conceden-ampliacion-tanques-seaworld-cambio-criar-mas-orcas-cautividad_20151011571e660b4beb287a291a504b.html)

<sup>58</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=MVBTmAkTW6Y>

<sup>59</sup> <https://www.petalatino.com/blog/kshamenk-conoce-a-la-orca-mas-solitaria-en-mundo-marino-argentina/>

<sup>60</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=G93beiYiE74>

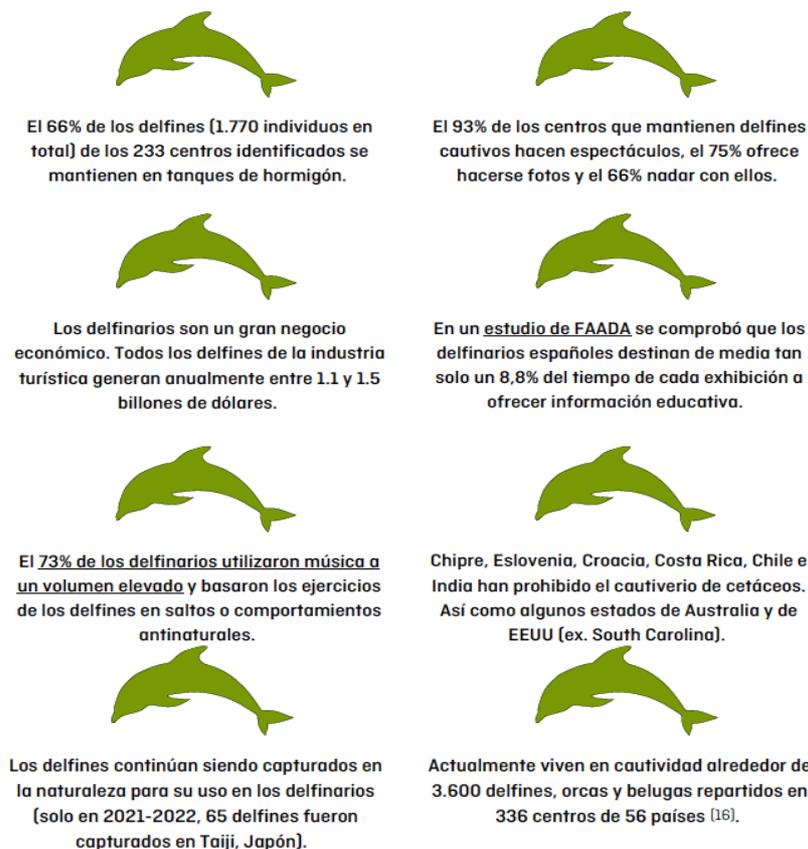


## Soluciones viables al cautiverio

1. Prohibir la cría de cetáceos en cautividad (y aún así la industria seguirá funcionando por los próximos 40 años); además la separación de ellas con sus madres les genera traumas y muertes prematuras
2. Mientras tanto, se les puede trasladar a santuarios de cetáceos o recintos marinos. Existen muchos proyectos ya vigentes que mencionan islas en el océano donde se podrían desempeñar y/o se desempeñan (como también bahías, y sitios similares) en condiciones.

Marineland cuenta con 40 especies, y hace creer al público -como también lo hace Mundo Marino- que ese lugar se creó por una buena causa y que es para el bien de las especies y el planeta. Pero, ¿realmente es así? Entonces, ¿por qué hay ataques? ¿Y por qué se suicidan golpeándose la cabeza contra las paredes? No hay duda del amor de los entrenadores, hay manipulación de la industria hacia ellos como hacia el público; sólo en algunos casos se quedan a consciencia. Pero el trasfondo es oscuro, siniestro y perverso, tan ilógico e inconsciente como justificar todo este horror por el simple beneficio económico; multi-billonario por cierto.

**Figura 62.** Datos mundiales sobre la cautividad de delfines alrededor del mundo, otra especie rentable



**Nota.** “La industria dólar-multibillonaria de la industria del entretenimiento con delfines”

Recuperada de: “Behind the smile”, W.A.P (2019)



## Capítulo 5.

### *Resultados de la investigación, aprendizajes y recomendaciones*

El presente trabajo de investigación comenzó como una defensa animal, pasando por el proteccionismo vincular entre el hombre y los animales en el turismo, y desencadenando -en el mejor de los casos- como “concientizador” en las prácticas que nos involucren.

No persigue discutir nombres ni rótulos, especies o géneros, sino que tiene la intención de aportar reflexionando sobre el impacto que nuestras prácticas generan en los animales; y cómo actuar conscientemente bajo las normas de bienestar animal, ya sea como turistas, operadores o funcionarios del estado.

Ahora bien, considerando que se analizaron 4 ofensas: a la vida (mediante la matanza); a la libertad (propagándose el cautiverio); al hábitat natural (invadiendo el territorio y no respetando distancias prudenciales); y al bienestar de los animales (en contra de los derechos a través de actos de maltrato y crueldad); resultan innumerables las reflexiones que se pueden hacer, por lo que incurrimos en las más significativas. Cabe mencionar que los tres casos de estudio seleccionados resultaron ejemplos prácticos puntuales para esta investigación dentro del universo que son las actividades turísticas con animales.

#### **5.1 Cuestionamientos, acciones de mejora y propuestas alternativas de turismo con animales**

En este capítulo se da cuenta de los interrogantes surgidos de esta investigación, se proponen soluciones a las problemáticas que se han relevado y se dejan recomendaciones acerca de cómo continuar haciendo turismo con animales de una manera más consciente e involucrada.

##### **a) Cuestionamientos**

- ❖ ¿Estamos aún frente a la existencia de una naturalización del cautiverio tradicional?
- ❖ Ante el encierro humano en situación de pandemia mundial, hemos evidenciado la reparación del ambiente natural (capa de ozono, flora, fauna, etc.) y el daño mental que el encierro produce. *¿Somos conscientes del daño producido a través de la intervención humana?, ¿y de cómo se sentirán los animales en cautiverio habiendo vivido cómo nos sentimos nosotros durante el encierro?*
- ❖ El cautiverio representa un rato de diversión para los seres humanos al costo de una vida de sufrimiento para ellos; siendo confinados (privados su libertad) y obligados a realizar actos antinaturales (conductas modificadas) con tal de entretenernos. Más allá de lo moral, tomamos decisiones por sobre ellos dado el derecho de propiedad (y dado que no todos los animales



gozan de consciencia); lo que incluso nos exige una mayor responsabilidad. Tal indican profesionales especialistas de la fauna marina “La sonrisa dibujada naturalmente en los delfines es malinterpretada”, dado que aparentan ser siempre felices incluso cuándo son torturados; comprobando además su sintiencia mediante los sonidos que emiten (ver documental The Cove). *¿Cuál es el método para cortar el cordón de un ciclo de antiguas tradiciones tan arraigadas? ¿Cómo se pueden establecer límites cuando causen daño o sufrimiento a los animales, asegurando así su protección y bienestar?*

- ❖ Como menciona Giusti (2020) citando a FAADA (2019): “Obligar a otro ser vivo a una vida entre rejas con el único objetivo de que las personas podamos verle o acariciarlo, sólo refuerza la creencia -muy equívoca- que los demás animales están aquí para nuestra diversión y explotación”. Entonces si sienten y, por ende, sufren como nosotros: *¿no les corresponden leyes que los amparen en este sentido?*
- ❖ Se registraron casos de orcas madres que se suicidan para que sus crías no vivan la misma vida de tortura. *¿Cómo remediar esto?*
- ❖ *¿Quiénes son los verdaderos responsables de la muerte de los entrenadores operadas a través de animales con síntomas de zoocosis? ¿Hay un análisis de la filosofía moral al poner en riesgo la vida de estos entrenadores? ¿Y en relación al cautiverio? ¿Realmente aceptaremos creer tan ingenuamente que lo que les sucedió a éstas 4 personas fue un accidente casual?*
- ❖ *Permitir que se continúe con las inseminaciones artificiales de orcas es apoyar una tradición nefasta de esclavitud animal e incoscienza turística, lo que además permitiría continuar propagando el cautiverio. ¿Qué podemos hacer frente a esto? ¿Hay una industria encubierta detrás de las inseminaciones artificiales?*
- ❖ En la constitución nacional -aún hoy- los animales siguen siendo “*cosas muebles*”. Si también somos animales, dotados de una consciencia (que los más aptos de ellos también), *¿cuán justo resulta que tengamos derecho de propiedad sobre ellos como si fueran cosas materiales o bienes personales como nuestro auto o nuestra casa? Si todo animal es poseedor de un alma, merece también derecho a la vida, ¿cierto? Además, si sienten y sufren como nosotros, les corresponde tener leyes que los reconozcan como nosotros, entonces nos resta actualizar en nuestra normativa dicha sintiencia -comprobada mundialmente y reconocerlos como sujetos de derecho. ¿Cuándo daremos este paso?*
- ❖ *¿Y qué hacer con la moda y su indumentaria a base de pieles de animales?, porque también se les vende a los turistas. ¿Y los elefantes a quiénes les hacen “supuestamente pintar” para nuestro entretenimiento?, porque la principal demanda es turística. ¿Y los rodeos de toros?.*



Existen un sinnúmero de opciones que competen al turismo y lo involucran, y muchas otras que no, pero que incumben a las tradiciones.

- ❖ Hemos arribado a un punto de inconsciencia colectiva en el que existe lo que se llama “venganza taurina”, acto tradicional de matar a la familia de un toro cuando éste mata a un torero. ¿Qué se debe hacer para revertir estos casos?
- ❖ ¿Con qué herramientas gubernamentales podemos lograr un impacto masivo entre naciones como lo han logrado las redes sociales entre ciudadanos (por ejemplo, mediante apagones propuestos)?
- ❖ *¿Somos conscientes de lo que implica el precio de las fotografías para los animales? Si consideramos que en esta actividad los humanos son propietarios de los animales, los animales son medios para generar riqueza de usufructo privado: ¿a esta privación de su libertad cabría llamársele cautiverio?*
- ❖ *Si se protege mediante el bienestar, la preservación y la conservación, entonces: ¿cómo garantizar el bienestar ante tantos casos de maltrato y actos de crueldad?, ¿cómo preservar la vida de las especies y su libertad cuando hay un cautiverio animal galopante aún post confinamiento?, y ¿cómo hablar de conservar cuándo presenciamos niveles de matanza nunca antes vistos en la historia de nuestra “humanidad”?*
- ❖ *“No queremos reconocer por beneficio económico y antropocentrismo que los animales tienen inteligencia, sintiencia, capacidad, costumbres y aprendizajes. Nos diferenciamos en poseer reconocimiento ético sobre nuestras acciones, pero ¿lo ponemos en práctica?*
- ❖ *¿Puede ser el turismo el medio ejemplar para defender a los animales?*

## b) Acciones de mejora

Las siguientes acciones se podrían implementar como mejoras frente a las dificultades actuales:

- ❖ *Traslado de animales cautivos de vuelta a la naturaleza:* Que los animales en cautiverio sean trasladados, desde los zoológicos, acuarios, oceanarios, delfinarios o sitios donde estén cautivos (pueden ser circos también), hacia santuarios, reservas naturales o lugares afines -según sus necesidades- marcará un giro en las tradiciones actuales que necesitamos replantearnos, pensando más en sus derechos y dejando de lado nuestros intereses personales.
- ❖ *Evitar el contacto con las crías para garantizar su reinserción:* En casos inevitables de cautiverio, debemos asumir la responsabilidad de evitar el contacto con las crías (tal propone el zoo XXI de España y lo hace Temaikén), dado que esto facilita su reinserción al hábitat natural.



- ❖ *Concientizar sobre la huella ecológica y protegerla legalmente:* proteger la contaminación del medio ambiente dónde se desempeñan las actividades turísticas y habitan los animales con los que nos vinculamos; por ejemplo, evitando los desechos del plástico en el mar. Aquí el estado tiene un rol fundamental -a través del Poder Legislativo- dado que sus leyes son las que penalizan o limitan los tóxicos que desechan los barcos pesqueros, entre otras embarcaciones; y por esto es clave mantenerlas actualizadas al desempeño actual.
- ❖ *Concientizar sobre la mitigación y adaptación al cambio climático:* reducir emisiones y cuidar la energía para proteger la capa de ozono y el medio ambiente. El estado podría implementar regulaciones para certificaciones ambientales, como Green Globe.
- ❖ *Recaudar fondos para educación turística:* En Italia se deduce un porcentaje del sueldo (aprox. 4%) para servicio social; aquí se podría incluir como medida optativa y que lo recaudado sea destinado a educación turística de bienestar animal.
- ❖ *Adoptar el "rewilding":* un enfoque que busca permitir que la naturaleza recupere su estado salvaje tras sufrir daños, promoviendo la regeneración autosuficiente de hábitats y la restauración de ecosistemas dañados para favorecer la renaturalización del entorno.
- ❖ *Prohibir la caza deportiva como actividad turística:* En cuanto a la actividad cinegética, se considera rotundamente abolir la caza “deportiva” como actividad turística ya que atenta directamente contra la vida de los animales como seres vivos por mero entretenimiento humano, sea cuál sea el motivo que lo impulse: diversión, recreación, hobby o tradición.
- ❖ *Concientizar acerca del daño que genera la pesca deportiva y cuestionar lo “deportivo”:* aunque pueda considerarse mejor que la pesca tradicional, ésta tipología atenta contra la vida por un fin recreativo. Además, genera daño dado que no siempre se logra devolver “la pieza” a su hábitat con vida; y aún así genera discapacidad.
- ❖ *Implementar campañas de concienciación turística a través de la educación ambiental:* por ejemplo, proporcionando a los turistas la información necesaria al momento de arribo a su destino -puede ser mediante folletería guiada por el decálogo del punto 5.2-. Esto fomentará una cultura de conciencia en todos los actores del turismo con animales, respaldando una oferta responsable. Al proporcionar a los turistas la información necesaria, se facilitará su toma de decisiones al contratar excursiones, promoviendo así un turismo más ético y sostenible.

### c) Alternativas sustentables para hacer *turismo consciente con animales*

→ Zoo XXI: <https://zooxxi.org>

Iniciativa ciudadana nacida en Barcelona para la reconversión de los parques zoológicos -tal y como los conocemos hoy en día- con el objetivo de adaptarlos a la ciencia y a la ética de nuestra época.

→ Circos Roncalli: <https://www.roncalli.de>

Esta alternativa alemana funciona como adaptación de los circos tradicionales a una modalidad holográfica, respetando así la libertad de los animales.

**Figura 63.** Imagen holográfica que representa a uno de los animales



Fuente: Sitio oficial Circus Roncalli.

→ The Whale House Museum: <https://www.thewhale.no/en>

Esta nueva modalidad de avistamiento de ballenas en Noruega consiste en una bahía construida con el fin de que los turistas puedan ver a los animales en su hábitat natural, sin necesidad de invadirlo e impulsando un nuevo tipo de demanda turística más consciente y en contra de la cautividad.

**Figura 64.** Imágenes del Museo “La Ballena”, en Noruega.



Fuente: Sitio oficial.



→ The Old Harbour Museum: <https://old-harbour-museum.co.za/>

Este proyecto canadiense tiene como objetivo crear conciencia y educar tanto a la comunidad como a sus visitantes sobre “la maravilla de toda vida”, fomentando la conservación de un viejo puerto.

**Figura 65.** *Old Harbour Museum*



Fuente: Sitio oficial.

→ Organización “Animal Libre”: <https://animallibre.org>

Esta ONG internacional de origen chileno opera como activista brindando educación animal por medio de la “realidad virtual”. Es otro ejemplo de que existen alternativas viables para concientizar.

## **5.2 Decálogo “Concientización y educación en el turismo con animales”**

A continuación, se presentan una serie de pautas esenciales para llevar a cabo un *turismo consciente con los animales*. Este decálogo, fruto de un exhaustivo trabajo, busca abarcar todas las dimensiones que se entrelazan en un tema tan amplio. Sería conveniente actualizarlo en cada revisión, incorporando los avances tecnológicos y adaptándose a la evolución del impacto en las culturas tradicionales, tal como ocurre con el transcurso del tiempo.

**Cuadro 17:** Decálogo propuesto para entregar al turista en el momento de arribo a su destino.

## DECÁLOGO DE PRÁCTICAS TURÍSTICAS CONSCIENTES



### 5.3 Futuras líneas de investigación

Este apartado se agrega con la intención de brindar material inspirador para futuros tesis que quieran profundizar y continuar esta línea de investigación sobre protección animal dentro del turismo. Se trata solamente de ahondar en temáticas que escapan el objeto de análisis de la presente investigación pero que, a su vez están íntimamente relacionadas con la misma.

#### I. Los animales utilizados como medio de transporte

Internacionalmente los animales son utilizados como medios de carga en paseos y excursiones, muchas veces en muy mal estado. La mala praxis, la falta de un control veterinario, el exceso de trabajo, la mala alimentación y deshidratación, el descanso inadecuado, las horas bajo el sol, el suelo inapropiado, entre otras causas, acaban generando en ellos un gran daño, o ser letales.

**Figura 66.** Ejemplo de animales utilizados como transporte en el mundo



Fuente: Google Photos.

Es de público conocimiento los casos de caballos que se desploman durante los paseos turísticos en carruaje. Los principales países donde se lleva a cabo esta actividad son: Bélgica, Egipto, España, Estados Unidos, Grecia, Italia, Jordania, Perú. También podemos sumar a la lista de los animales explotados turísticamente como medios de transporte camellos, mulas y burros (como en la ciudad de Petra, Jordania, donde por presión social debieron comenzar a instalar coches eléctricos), que en el peor de los casos deben movilizarse con el peso extra de los carruajes.

Nuestra responsabilidad es la de proponer alternativas de transporte para los servicios. Un buen ejemplo lo dio la ciudad de Guadalajara en México, que en 2016 anunció la prohibición de la tracción animal para sustituirlos por carruajes 100% eléctricos. En ciudades como Leipzig o Berlín (Alemania), existen galeras eléctricas desde hace ya muchos años.



En junio de 2023, Argentina prohibió la tracción a sangre en el municipio de Lanús<sup>61</sup>, Buenos Aires, y reconoció a los caballos como "seres sintientes", siendo este el primer caso en que se considera a la especie equina como sujeto de derechos. También existen restricciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rosario y otras municipalidades, relacionadas con la prohibición de la tracción a sangre y la seguridad vial.

## II. El impacto de alimentar y tocar a la fauna

Analizar si es propicio permitir que los turistas alimenten a los animales y bajo qué circunstancias, con todas las herramientas al alcance de los profesionales. Cabe resaltar que este hábito, quizá naturalizado por falta de consciencia y difusión, en ocasiones deriva en conflictos tales como:

- Alimentación inapropiada (en tipología)
- Cantidades desproporcionadas
- Riesgo de ataques o accidentes
- Dependencia de los seres humanos a la hora de alimentarse
- Cambios de comportamiento y conducta
- Agresividad entre ellos por competencia
- Transmisión de enfermedades (ej. zoonosis)
- Sobrepoblación de una especie (es el caso de los monos en Tailandia).

## III. La industria del entretenimiento con otras especies

A lo largo de la historia, los animales han formado parte de distintos escenarios de la vida de los humanos, pero sobre todo se los ha utilizado como herramientas de entretenimiento. Desde los zoológicos donde los exhibimos (hoy muchos llamados “Ecoparques” o similares), pasando por circos donde los obligamos a hacer “piruetas”, hasta la TV donde los hemos exhibido para popularizar y masificar como acto no punible o cotidiano la dominancia del hombre por encima de los animales -programando esta naturalización- a costas del sufrimiento animal, privación de la libertad, estrés, modificación del comportamiento, generación de dependencia del humano, etc.

En la actualidad, aún existen circos con animales como camellos y elefantes, osos, y hasta perros. Es el caso de la compañía internacional “Shrine Circus”<sup>62</sup>, con aproximadamente 150 espacios abiertos en Estados Unidos.

<sup>61</sup> <https://www.infobae.com/sociedad/2023/06/15/prohibieron-la-traccion-a-sangre-en-lanus-y-declararon-a-los-caballos-seres-sintientes/#>

<sup>62</sup> <https://shrinecircussaginaw.com/>

Figura 67. *Circos de U.S.A. que involucran animales exóticos*



Fuente: CompassionWorks International, <https://www.circusprotest.com/shrinecircuses>

Jan Creamer, presidente de A.D.I. (Animal Defenders International), declaró al respecto: “La actuación parece sacada de la Edad Media y la forma en que estos animales son obligados a vivir es como una mazmorra medieval. Los osos (los osos sirios Giza, Zuzu y Nemo, y los osos pardos europeos Tutter y Nanook) son amordazados y llevados con correas para las actuaciones. En una exhibición antinatural y degradante, estos inteligentes y poderosos animales se ven obligados a caminar sobre sus patas traseras, hacer el pino, bailar, mantener el equilibrio sobre una pelota, andar en bicicleta y en motocicleta. A medida que más y más países en todo el mundo prohíben exposiciones itinerantes como ésta, Estados Unidos se queda cada vez más atrás”<sup>63</sup>.

Figura 68. *Elefantes utilizados para entretener humanos*<sup>64</sup>



Tomadas de Google Photos.

### El entretenimiento con animales visto como un deporte

Tal como he demostrado, hay casos en los que el turismo atenta contra la vida de los animales en actividades denominadas “de entretenimiento”.

<sup>63</sup> Traducción realizada de lo extraído del sitio: <https://www.all-creatures.org/articles/ar-bears-touring-circus.html>

<sup>64</sup> <http://faada.org/entretenimiento-turismo>

### → El polo

Aquí los animales protagonistas son los caballos, fundamentales para el juego, que no solo son animales de carga sino parte integral del juego, requiriendo un profundo cuidado, entrenamiento y atención para garantizar su bienestar y rendimiento durante las competiciones. A continuación, se describen los aspectos más importantes sobre cómo se utilizan los animales en este deporte: 1) Selección de Caballos; 2) Condición Física; 3) Tácticas de Juego; 4) Cuidado y Bienestar; 5) Relación Jinete-Caballo.

### → El pato

El pato<sup>65</sup> es un juego de origen argentino que se practicaba desde los tiempos coloniales, con registros de una "corrida" en Buenos Aires en 1610. Nació de la mano de los gauchos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Santiago del Estero, Corrientes y Entre Ríos. Inicialmente, se utilizaba un pato muerto dentro de un trozo de cuero, que con el paso del tiempo fue reemplazado por una pelota con manijas de cuero.

## IV. Turismo gastronómico o turismo culinario

Hoy en día la gastronomía es uno de los pilares en la promoción del turismo en Argentina, es decir además de los atractivos naturales y culturales se menciona la calidad de la carne vacuna y de los asados en el país. Al momento inicial de la tesis, una pregunta que había surgido -finalmente no abordada pero que amerita reflexión- fue la siguiente: **¿De qué modo contribuye a la confusión sobre el concepto de protección animal, el hecho de que para los turistas internacionales que visitan la Argentina, uno de los íconos del turismo gastronómico sea “la carne argentina”?**

Es tan claro que el turista se alimenta como lo es el hecho que "el roast beef " es el plato típico que se ofrece al turista. Y se vende en el mercado de la siguiente forma:

Figura 69. Ejemplo de cortes vacunos en Argentina



Fuente: Google Photos.

<sup>65</sup> <https://www.argentina.gob.ar/pais/pato>



Sobre la protección de animales en el ámbito del turismo gastronómico, el entrevistado Lic. *Giusti G.* compartió su opinión sobre el tema de esta manera: “*La causa resultará en un cambio de paradigma de los argentinos, lo que -en algún momento- también sucederá con la producción y el consumo de carne*”. Por último, cabe destacar que es innegable el impacto económico del turismo gastronómico, manifestado en una sección de la página oficial de la cámara argentina de turismo<sup>66</sup>.

#### **V. Turismo pet-friendly: la aventura de viajar con mascotas**

Actualmente se está volviendo algo común viajar con “nuestras mascotas”. En una acepción la RAE define “mascota” como al animal de compañía, y en estos tiempos el hecho de viajar incluyendo a los animales domésticos se volvió no solo una necesidad de la demanda sino también una problemática a resolver por parte de los prestadores de servicios turísticos: restaurantes, hoteles y hasta medios de transporte han debido adaptarse a estas tendencias y reinventarse; como también cada sector a nuevas regulaciones. Ahora bien, ¿qué sucede por ejemplo cuándo una ley de defensa animal de un país se topa con la de otro al practicar turismo internacional?

#### **VI. Especismo**

El concepto de especismo tiene que ver con una actitud y práctica moral que consiste en considerar inferior a cualquier otra especie no humana. A partir de esta taxonomía moral, convertimos a las demás especies en *objetos de consumo*. Este término es acuñado por la discriminación según el tipo de especie, es decir que, por ejemplo, socialmente está aceptado matar y comer a los cerdos, las vacas, los conejos, los patos, las gallinas, etc., y no así a un perro o un gato -porque son considerados “domésticos”; cabe aclarar que esto siempre varía, dependiendo de la cultura de cada país y sus tradiciones. Sobre este tema la W.A.P. sostiene: “Nuestra comprensión de la sintiencia animal varía según la especie, ya que algunos grupos de animales, como los mamíferos, han recibido mucha más atención que otros”. Ahora bien, el especismo -al igual que otras posturas morales acerca de los animales- es asumido de forma voluntaria.

#### **VII. Costumbres ancestrales**

A pesar de los progresos logrados en el reconocimiento de ciertos derechos de los animales y en la evolución de la conciencia turística en sus actividades, persisten casos de crueldad. Estas situaciones suelen estar vinculadas a antiguas tradiciones, herencias culturales, rituales históricos y legados que, por su naturaleza, se convierten en prácticas milenarias vigentes difíciles de erradicar. Cabe resaltar que esta problemática sucede a nivel internacional: con los delfines en Japón (el ejemplo de Taiji se

---

<sup>66</sup> <https://www.camaradeturismo.org.ar/section/turismo-gastronomico>

describe debajo), con las ballenas en Dinamarca (ver ritual Grindadráp a continuación), con las orcas en Estados Unidos (en tantos otros acuarios de la firma “SeaWorld”), con los toros en España (como en las corridas de toros o en el encierro de San Fermín), con la caza o los safaris en África, entre los más destacados.

### → La tauromaquia

El diccionario de la RAE la define como el “arte de lidiar con toros”. Sin embargo, resulta difícil mantener la coherencia, la lógica y el sentido común al definirse como un “arte” ya que implica la muerte de estos animales de por medio. ¿Qué pensaría Lao-Tse sobre esta guerra? Yo la considero una tradición absurda, cruel y cobarde que mata toros con espadas, una práctica que refleja una alarmante falta de conciencia, empatía, ética y amor, así como la ausencia de un estado benevolente. Resta preguntarse: **¿Dónde estamos como naciones unidas para defender esta causa?**

**Figura 70.** *Ejemplo de tradición de toreo en España*



Fuente: Google Photos.

Aunque parezca difícil de creer, aún sigue siendo legal esta actividad en muchas regiones de España porque se le añade que casi el 25% del pueblo español vive del trabajo relacionado a los toros; y tan es así, que en 2022 se han realizado un total de 1.546 festejos en plazas de toros<sup>67</sup>.

### → El encierro de San Fermín

La celebración<sup>68</sup> que se lleva a cabo del 7 al 14 de julio en Pamplona, España, es una tradición vinculada a la conmemoración del patrón de la ciudad. Durante este evento, los participantes corren 875 metros delante de los toros, finalizando en la plaza central. Inicia a las 8 de la mañana y su duración -si no pasa nada extraño- suele ser de entre 2 y 3 minutos, cuando los excede el peligro aumenta exponencialmente porque los toros, en lugar de ir en manada, van sueltos. Esta práctica, que

<sup>67</sup> Estadística publicada en una nota de Fernández R. (4/10/24, sitio Statista.com)

<sup>68</sup> Más información sobre la carrera con toros:

<https://www.sanfermin.com/es/el-encierro/guia-rapida-que-es-el-encierro/>



atrae tanto a residentes locales como a turistas, posee profundas raíces históricas y culturales, simbolizando una conexión con la ganadería tradicional. No obstante, el evento ha suscitado un amplio debate en torno a cuestiones de ética y seguridad, tanto para los corredores como para los animales involucrados. A pesar de los riesgos implícitos, estas festividades son percibidas por muchos como un rito de paso y una manifestación de identidad cultural, que amalgama emoción, festividad y devoción. En síntesis, esta celebración se erige como una expresión cultural que no solo encarna la tradición española, sino también las controversias contemporáneas sobre el trato ético hacia los animales y la seguridad pública en contextos de alta tensión. Lo que nos lleva a cuestionar: **¿Cuál es el grado de conciencia social respecto a la práctica de esta tradición y su impacto en la percepción del bienestar animal?, ¿y la responsabilidad colectiva?, y de nuevo: ¿dónde estamos como naciones para cooperar en éste caso?**

#### → Caza de delfines en Taiji

Otro ejemplo de tradición popular es el de crueldad animal existente -e innegable- en la caza anual vigente de delfines que se realiza en Taiji (desde 1969), sin embargo, a pesar de sucesivas reuniones de los países miembros de la ONU (y conociendo el impacto de éste en el medioambiente) resulta prácticamente imposible interrumpir la masacre y tortura que realizan en septiembre de cada año ni sus impactos ambientales y éticos.; al punto de haber logrado que los ciudadanos paguen por un exhibición de delfines mientras comen productos alimenticios (con altas dosis de mercurio) a base de delfín en el mismo “show de entretenimiento”.

En este caso, como concluyen los especialistas y realizadores del documental “The Cove”: no se trata de una cuestión económica sino del control de los medios de comunicación -conocido como “media blackout”-, tampoco de una cuestión política sino de engeguercer a la población y poder controlarla por haber logrado establecer un sentido de pertenencia y representatividad vía “orgullo nacional”; al ser un lugar que -en la teoría- “ama” los delfines, lo que resulta una ilusión perversa, absurda y contradictoria.

Un ejemplo de la inconsciencia que genera esta malintencionada manipulación de medios se ve reflejado en la leyenda que titula en el museo principal del pueblo *Taiji Whale Museum*: “Pray for the departed soul of Whales”, lo que significa “Recen por la partida de las almas de las ballenas”. Cabe resaltar que seleccionan los delfines hembra para ser vendidos (en cientos de miles de dólares) a los acuarios de todo el mundo (principalmente a los de “SeaWorld”).

### → Grindadráp

Algo similar sucede en las Islas Faroe, archipiélago ubicado en Dinamarca, dónde se ha mantenido una tradición denominada “Grindadráp” en la cual sacrifican a más de 250 delfines y ballenas que cruzan el Atlántico Norte. Esta tradición tiene una antigüedad de 1.200 años por lo que se la conoce como “barbarie teñida de tradición”<sup>69</sup>, dado que cuando estos animales se alejan de sus zonas y aparecen cerca de las costas, los pobladores locales se avisan entre ellos e informan a los barcos pesqueros para formar paredes de sonido mediante las distintas embarcaciones, asustando a estos animales y obligándolos así a un varamiento forzado que los encalla en la costa, dónde los masacran con cuchillos -dejando la bahía cubierta de sangre (conocida como “mar de sangre”)- en un ritual a vistas de todos; incluyendo niños, que crecen con esta costumbre como bandera.

**Figura 71.** Collage del ejemplo “Grindadráp”, Dinamarca



Fuente: Sea Shepherd, PETA Latino y Currid K

**Permitirnos revisar antiguos legados no elimina lo valioso de aquel entonces, tan solo lo enriquece con la empatía de evitar daños.**

<sup>69</sup> Link a video de la tradición: <https://www.facebook.com/Elreinoanimalnews/videos/1596665900357534/>



## *Conclusiones*

Estamos ante la oportunidad de un cambio significativo en la manera en que vemos y tratamos a los animales.

En el ámbito del turismo, podemos proteger a los animales apoyando el reconocimiento de sus derechos -como sujetos de derecho- y comprometiéndonos a ofrecer actividades cada día más responsables, con una mayor empatía hacia ellos. Por ejemplo, fomentando el reconocimiento de su capacidad de sintiencia y entendiendo que merecen tener control sobre sus propias vidas.

A medida que aumenta la consciencia colectiva, los turistas comienzan a exigir opciones más sustentables, lo que genera una transformación conjunta y continua en el comportamiento de todos los actores relacionados con las actividades turísticas que involucran a los animales.

Para practicar un turismo que proteja a los animales y sea cada vez más responsable, debemos cuestionar y replantear nuestras tradiciones, estableciendo regulaciones legales que se ajusten a los tiempos que corren y garantizando su cumplimiento mediante controles fehacientes.

Los esfuerzos por implementar regulaciones más estrictas no tendrán éxito si no hay una auténtica voluntad de cambio. Es nuestra responsabilidad actualizarnos de manera continua y promover, mediante una educación turística consciente y colectiva, un desarrollo ético en las nuevas generaciones.

Resulta fundamental reconsiderar las prácticas de turismo con animales que puedan socavar los principios fundamentales de protección establecidos como ejes centrales de esta investigación: la vida, la libertad, el bienestar y el hábitat natural de los animales.



## Reflexiones finales

Por lo expuesto hasta aquí, estamos en condiciones de afirmar que: hay presencia de un turismo consciente y responsable con los animales cuándo en toda actividad con fines turísticos que los involucre, se garantice la protección -preservación y conservación- de: la vida, la libertad, el bienestar y el hábitat natural, así como de la naturaleza en todos sus aspectos; paisaje, ambiente, recursos, especies, etc. En suma, contemplando la sustentabilidad y fomentando prácticas turísticas más conscientes en cada uno de los realizadores del turismo: los turistas, los prestadores, y el estado.

Para finalizar, he aquí algunas frases célebres de personalidades destacadas en el tema:

- a) Tom Regan, en el inicio de su célebre obra "En defensa de los derechos de los animales" (1983), recuerda a John Stuart Mill, quien sostiene que:

*“Todo gran movimiento se ve obligado a pasar por tres fases: ridículo, polémica y aceptación”.*

- b) Gandhi, por su parte, manifestó al respecto:

**Figura 72.** Máxima popular del pacifista y político indio, Mohandas Karamchand Gandhi



Fuente: Twitter, Acosta A.

- c) Por último, Jane Goodall resume el sentido de este trabajo de la siguiente manera:

*“¿Qué puede hacer el hombre común para proteger a los animales y detener los procesos de extinción de especies? Depende de quién seas. Distintas personas pueden hacer diferentes cosas. Lo primero es descubrir qué pasa en realidad, luego hay varias posibilidades: contribuir con fondos para las organizaciones, trabajar en el campo por los derechos de los animales, ser voluntario en esas organizaciones, hacer lobby enviando cartas a legisladores y tratando de cambiar las leyes. Es más simple responder a un individuo solo porque él sabe hasta dónde llega su capacidad de influencia. Pero lo principal es no quedarse callado y hacer oír la voz propia”.*



**Figura 73.** Retrato y eslogan de la reconocida británica Dra. “Lady Chimpancé”



Fuente: Google Images.

Llegará el día de paz. Tal vez no podamos cambiar muchas de nuestras tradiciones, porque entrados los años nos vamos marchitando de cuerpo, extinguiendo en fuego de rebelión por causas justas y silenciando por el entorno. Pero mientras haya jóvenes, siempre habrá una esperanza. Tarde o temprano -o temprano para tarde- la historia se repite cíclicamente, y la evolución es sólo cuestión de tiempo. Quizá para ese entonces ya no estemos en este plano para vivenciarlo, más lo esencial es dar ese paso. E intuyo que sucederá gracias a energías renovadas, no las tecnológicas ésta vez, sino las humanas: las de *las nuevas generaciones*.



## Producción artística

### *“A los más fieles”*

*Un poema a los animales.*

Algunas teorías los señalan como ausentes de consciencia, otras de que carecen de sapiencia... a los indefensos no humanos que, repletos de sintiencia, reparan en una ley que desconoce su valor, como la ciencia de su creación.

Mi alegría se invalida al privarse el derecho a la vida, ya se estudió en demasía a ese animal que olvida para qué son sus dientes; en esta poesía soy libre, pues ellos son mis parientes.

Que, sin nombres ni apellidos, a los más fieles hemos conocido, por especie los dividimos y en todos los elementos los vimos. Algunos pueden volar, como nuestros sueños, otros saben danzar bajo el agua y apreciar en una bocanada al viento; los demás caminan en este infierno con etiquetas como corbatas, más de numéricas marcas.

Los animales, los animales... Los animales son sabios divinos, no acumulan riquezas ni necesitan vino, viven tanto el día a día que ni los limita la economía. Solo los más privilegiados merodeando andan sueltos, más todos sin lamentos, ansían el esperado momento de recibimos todos los días, dejándonos sin aliento, más siempre con alegría.

En familia o en compañía, vagan por el mundo de noche y de día, andan en manadas y se permiten monadas. Me pregunto si se preguntan: “¿ya soy adulto?”... quizá por eso no se limitan el juego. Y nosotros, nosotros... Me imagino que se preguntan: “¿cómo estará mi humano hoy?”... De seguro, se preguntan: “¿cuánto falta para verlx?”

En lo que respecta a LOS OTROS animales: de compañías, ONGs y entes gubernamentales... Si les contáramos a los más fieles nuestros secretos del mundo de hoy, se aburrirían como niño sin tesoro escondido, de tan solo escuchar el cuento acerca de “en QUIÉNES nos hemos convertido”. La ciudad ya no fluye como el río, y en sociedad todo es un partido. La ira es parte del viento y la jungla de cemento. Por eso necesitamos de ellos, volver al origen, a nuestro reencuentro.

Y así es como los involucramos en actividades distintas por el pan de cada día, y no siempre agradecemos sus esfuerzos en iguales cuantías... ¿acaso nos preguntamos si ellos son nuestros mesías?



ANIMALES, de ánimo en latín; nuestro componente más auténtico.  
“Con calma que me duele el alma, Sansón” le dijo el perro al patrón, mientras montaba a caballo.

Y lejos, por la cordillera, detrás de una pradera, un día un paisano le dijo a un gaucho:

“Que a mi último aliento se lo lleve el viento, mientras a los más fieles defendiendo.”

A lo que un hombre disparó: “porque vivo de ellos; pues, ¿qué utilidad tienen estos animales? Son débiles, en cambio los perros son fuertes”. Y el maestro le respondió: “Te falta sabiduría y amor. He aquí que cada criatura que se ha creado tiene su sentido y su finalidad”.

“Recuerdate” comprender que ellos son nuestros protectores, quiénes eligen primero al amo al que amaran y así su misión cumplirán. Porque ellos saben de empatía, si hasta intuyen -y se nos acercan- a lamer nuestras heridas. ¿anda Jaleo un cazador conoce de dolor?

Animales humanos SI... animales no humanos NO...

¿Por qué no... protegemos sus derechos, conservamos las especies, preservamos flora y f?

Al fin de cuentas nuestro tiempo acá pasará y las nuevas generaciones son las que han de pagar, toda nuestra ignorancia y también la terquedad. Les saldrán caras nuestras andanzas y escucharán el eco de nuestras matanzas... No cabe pretexto para contaminar el contexto, el medio-ambiente paga suficiente, nuestro fin económico (no ecológico) sin devolverle NIENTE.

Al menos sería “lindo” la vida ver acabar sin el plástico flotando o en el fondo del mar, secuelas que nuestros hijos también han de cargar y, como “deber” -cuasi escolar-, solucionar.

Cuando pienso si el rol del turista en caza y pesca es de protagonista, me pregunto, re-pregunto y presumo: si la situación fuera inversa, ¿acaso ellos serían espectadores sin vergüenza de consciencia?

Ellos nos endulzan la vida y nosotros les brindamos “áreas protegidas”, a algunos...

A algunos otros los portamos en viaje y les llamamos “mascotas”.

Pensar que dan suerte sería un poco fuerte... O, mejor dicho, un tanto inconsciente.

En cuanto a la libertad, si ellos pudieran, estoy seguro que dirían:

“Amamos los cielos celestes, el olor del prado en un día soleado, el frío helado en la cima de una montaña. La luz que habita en el alma es tan blanca como una estela de mar, pobre de aquel animal que -aun a sabiendas de su con(S)ciencia-, no sepa lo que es amar”.

Y así termina este sermón, fundido en mi corazón, no lo dictó mi lógica ni mis años de formación, sólo mi sueño más profundo de querer ver un mundo mejor.



Sueño con un mundo delfín, dónde la caza sea de sonrisas hormigueras,  
la pesca de alegría perezosa, el deporte arrojar la pelota,  
protagonista la compasión y “las diferencias” el espectador.  
La paz deberá triunfar o el final se adelantará, más mi fe quiere descansar  
en que la consciencia podremos cambiar... porque efímero es el tiempo cuándo no se sabe cuidar  
y se valora verdaderamente cuándo se acerca el final.

Insignificante parece a veces nuestro paso en el mundo de hoy, como un grano de arena en la costa,  
pero sin gusto ni sal. Mas si un grano de mostaza tan solo hemos de confiar, quizá no todo esté  
perdido  
y alguna ESPERANZA haya, en el viento de aquí pa llá, que quién sá podamo' abrazá.  
No nos olvidemos: alguna vez fuimos gauchos, paso a recordad.

Agradecidos siempre deberíamos estar, porque a pesar del daño causado aún seguimos acá.  
Más llegará el final de esta excursión -llena de sombras y sol-  
y cuando baje el telón, nuestra consciencia será como una canción,  
llena de recuerdos por deshojar, equivalentes -de seguro- a nuestro merecido sembrar.

Abriéndoles -o no- las puertas de nuestro corazón, LOS ANIMALES son y serán lo que son.  
El humano podrá dañarlo, el “Hombre” podrá matarlo, más de algo he de estar seguro,  
jamás se podrá alterar su instinto más natural (previo a nuestro domesticar),  
su tan preciada, única y auténtica *fidelidad*.

Errado quizá estaré, como Él humano fue alguna vez, más si la tierra es fértil y la intención pura,  
semilla será en quién sepa escuchar -con el corazón abierto y alas de par en par,  
como el cielo regala su luz en cada nuevo despertar- esta poesía que viene a cavar...  
Sus errores son personales, sus aciertos: del más allá.

“Un último anhelo!” ha pedido este corazón, que fue bien protegido, y salvaguardado hasta hoy...  
con humildad hace entrega y queda a disposición, para todo aquel que desee su conservación:



*“Que este grito de paz encuentre pronto otros nidos,  
sea cobijo, un sonido, un amigo de abrigo...  
que el invierno está cerca y afuera hace frío.  
Y antes de partir, de regreso al destino,  
éste anhelo es su último pedido:  
quisiera poder ver, al menos por una vez,  
un rato de atardecer -en mi último suspiro-  
la tierra y sus animales,  
finalmente  
TODOS (re)UNIDOS.”*



**Figura 74.** *We Animals.* Imagen de Jo-Anne McArthur ©



## Agradecimientos

A toda la divinidad que nos une y a mis ángeles que me acompañaron hasta el final de este camino.

A Juan Carlos Chervatín, por inspirarme a seguir y enseñarnos que todos necesitamos de todos.

A Alicia Gemelli, por sus valiosas confrontaciones que me ayudaron a crecer personal y profesionalmente, y por los años de colaboración acompañándome en este arduo proceso evolutivo, siendo luz hacia el turismo. Sin ella, este viaje quizá era más fácil pero jamás tan enriquecedor.

A Gonzalo Casanova Ferro, por su escucha, confianza y aliento hacia la concreción de esta meta.

A Marianela Bihurriet, por haber sido una buena compañera en este sendero, junto a mis compañeros de maestría, quiénes fueron mi complemento perfecto en ese momento.

A Eugenia Zubillaga, por su sostén y compañía en aquellos años de maestría.

Al colega Gabriel Giusti, por brindarse desinteresadamente, siendo par y parte en esta causa común.

A Tomás Mito, por su riqueza mitológica en cada conversación expuesta en el presente trabajo.

A cada uno de los entrevistados, por sus valiosos aportes.

A Giovanni Mania, per avermi accolto a casa sua durante il tempo in cui ho cercato di portare a termine questa tesi.

A tutta la famiglia Felicioni -in particolare Ana e Vivi- per il dono di farmi rivivere ciò che significa vivere in famiglia, facilitando il tempo libero di cui avevo bisogno per questo lavoro, e aspettandomi ogni giorno fino a tardi sempre con il cibo pronto e caldo, come i loro cuori.

To Sonny, for her patience and support during my time in Germany; without her, I wouldn't be the same human being.

A mi hermana, Natalia Crevacuore, por su fidelidad y por reconocerme siempre capaz.

A La Nonna, Virginia Angélica Piba, por ser fuente de fe y apoyo incondicional.

A Mamá, Alicia Minniti, por su amor infinito disfrazado de miedos en los tantos “no vas a poder” que despertaron mi fuego interior y me impulsaron a ir siempre por más, como en este logro.

A Papi, Tony de Wilde, por haberme inculcado el turismo y la aventura que me trajeron hasta aquí.

A Jorge Alberto Cánepa, cuya influencia me acompaña como mi sombra, siempre presente adonde voy.

A Katie Viqueira, por aportar mayor conciencia a mi vida cada día.

A Javier Arena, por su confianza en mi artista.

A Javier Martínez, por la bondad que esboza en cada sonrisa, el arte que lo caracteriza y su corazón puro.

A Leo Conte, por su amistad, constante presencia y aliento en cada proyecto personal.

A Melu & Alán, por ampliar mi familia éste último tiempo en Argentina, haber comprendido mis tiempos y apoyarme.

A Natalia Gomez, veterinaria y animalista, por re-educarme en cómo cuidarlos más adecuadamente.

A Natalia Soledad Díaz, por ser veterinaria a toda hora en mis inquietudes animalistas a lo largo de estos años.

A Alejandro Olivieri, por invitarme a reflexionar sobre la compleja relación que tenemos con los animales, lo que me llevó a cuestionar mi percepción fundamentalista sobre el tema.

A Mariangeles Galván, por fortalecer la escucha de mi voz interna.

A Thiara Fobento, por me impulsionar a soltar.

A Noelia Mattozzi, por ese último gran impulso.

A Yanina Flores, por su positivismo inspiracional.

A Julieta García, por su pequeña infinidad reflejada en actos de fe hacia mi persona.

A Martin Segovia, por ser fuente de contención y seguridad personal en este último período.

Y a mis abuelos, Mari & Pilo, a quienes gracias a su preciada casa pude culminar esta etapa y rendirles homenaje.

Por último, agradezco a todas aquellas personas que, de alguna manera, contribuyeron a la realización de este trabajo.

*Cada uno de ellos nutrió mi ser humano a lo largo de estos años, dejando una huella imborrable en esta investigación.*



## Referencias bibliográficas

- Aboglio A. M. (2016). *Veganismo, práctica de justicia e igualdad (3ª ed.)*. CABA, Argentina: Ed. Gárgola.
- Acosta Infante P. (2017), *Explotación animal en la industria turística: análisis del mercado español y sus impactos*. España: Univ. Politécnica de Valencia, Grado en Turismo.
- Amador Fanaro L. (2021), *Notas sobre las relaciones entre perros de trineo y mushers en Tierra del Fuego, Argentina*. Colombia: Bogotá, Univ. Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Boullón R.C. (1985), *Las actividades turísticas y recreacionales: el hombre como protagonista* (tercera edición). México: Editorial Trillas.
- (1983), *Planificación del espacio turístico*. México: Editorial Trillas.
- Capó Martí M. (2005), *Aplicación de la bioética al bienestar y al derecho de los animales*. Madrid. Recuperado de: <https://books.google.com/nl/books?id=IW-MAAdjEqcMC&printsec=frontcover#v=onepage&q>
- Capó Martí M. e Ibañez Talegón M. (2006), *Maltrato y crueldad en los animales* (Vol. 16, Nº. 64). Recuperado de: [https://scholar.google.com/scholar\\_lookup?title=Maltrato+y+crueldad+en+animales](https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=Maltrato+y+crueldad+en+animales)
- Chible Villadangos M.J. (2016), *Introducción al derecho animal*. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. Chile, Universidad de Talca.
- Defert P. (1979), *Les Ressources et les activités touristiques- Essai d'intégration (Vol 19)*. Marsella, Francia.
- Domínguez de Nakayama L. (1984), *Relevamiento turístico (1a ed.)*. Santa Fe, Argentina.
- Fassio A., Pascual L. y Suárez F. (2002). *Introducción a la metodología de la investigación, aplicada al saber administrativo*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cooperativas.
- Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA, 2022), *Patrimonio animal y turismo*.
- Galdos M. (1991), *Cómo nació Mundo Marino*. Buenos Aires: Editor: Mendez, D.J.
- Gemelli A. (1980), *Los factores de la demanda turística. El caso europeo*.  
Subsecretaría de Turismo de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
- (1999), *Las actividades de turismo alternativo*. Facultad de Turismo, Univ. de Morón.
- (2018), *Integración entre recursos y actividades turísticas*.  
Apunte de cátedra del Módulo Planificación y Gestión turística. FCE/UBA.
- Giusti G. (2020), *La fauna como objeto de consumo en el turismo argentino y sus implicancias*. Argentina: UNLP, Tesis de Licenciatura en Turismo.
- Kotter J. (1967), *Protección y bienestar animal*. Recuperado de: [https://books.google.com.ar/books?id=IW-MAAdjEqcMC&pg=PA10&lpg=PA10&dq=kotter+legislacion+animal&source=bl&ots=-jluBJ45Dg&sig=ACfU3U012eqREXd3e5ZkNgjb6yW3M\\_WeVA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewi\\_vrXy3pAhUUA9QKHfdDbMQ6AEwAHoECAwQAQ#v=onepage&q](https://books.google.com.ar/books?id=IW-MAAdjEqcMC&pg=PA10&lpg=PA10&dq=kotter+legislacion+animal&source=bl&ots=-jluBJ45Dg&sig=ACfU3U012eqREXd3e5ZkNgjb6yW3M_WeVA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewi_vrXy3pAhUUA9QKHfdDbMQ6AEwAHoECAwQAQ#v=onepage&q)
- Martín G.O. (2016), *Etología y comportamiento animal: Principios de bienestar animal (1a edición)*. San Miguel de Tucumán. Libro digital recuperado de: [https://www.produccion-animal.com.ar/etologia\\_y\\_bienestar/etologia\\_en\\_general/10-Etologia\\_y\\_comportamiento.pdf](https://www.produccion-animal.com.ar/etologia_y_bienestar/etologia_en_general/10-Etologia_y_comportamiento.pdf)
- McGregor P. (2005), *Animal Communication Networks*. United Kingdom, Cambridge. Recuperado de: <https://books.google.com.ar/books?id=B58DSFCaOpwC&pg=PA400&lpg=PA400&dq=slater+2000+animals&source=bl&ots=vPVbYkxpl6&sig=ACfU3U1f4DFElybd4Tqz9MMX0KIzjvcPO&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewja2Mv1I3pAhXQHrkGHXhHbC-AQ6AEwEHoECAwQAQ#v=onepage&q=slater%202000%20animals>



Pantano E. (2007), *Turismo, un enfoque económico y otras cuestiones* (1ra edición). Buenos Aires: LADEVI Ediciones.

Regan T. (1985), *The case for animal rights*. In Peter Singer (Ed.), *In defense of animals* (New York). Recuperado de: <http://www.animal-rights-library.com/texts-m/regan03.htm>

Romero A.E. (2014), *El turismo ecuestre en la Argentina*. Buenos Aires.

Rojo Brizuela S. (2022), *El sector del turismo en la Argentina, efectos de la política sobre el empleo* (OIT, 1ra edición). Buenos Aires, Argentina.

Secretaría Pro Tempore (1999), *Conservación y uso de la fauna silvestre en áreas protegidas de la amazonia*. Venezuela. Recuperado de: <https://otca.org/wp-content/uploads/2021/02/Conservacion-y-Uso-de-la-Fauna-Silvestre-en-Areas-Protegidas-de-la-Amazonia.pdf>

Skinner B. F. (1938), *La conducta de los organismos*. Editorial Fontanella.

Tamayo M. (2004), *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa.

Velis M.A. (2023), *Animales salvajes como atractivos turísticos. ¿Un turismo responsable?*. Argentina: UNLP.

Villanueva Inostroza G.A. (2016), *Turismo sustentable y conflicto por el uso de los recursos*. Barcelona, España.

### Artículos, publicaciones, notas periodísticas, revistas o relacionados

Animal 's Health, *Stephen Hawking demostró que los animales tienen conciencia*. Recuperado de: <https://www.animalshealth.es/animaladas/stephen-hawking-demostró-que-los-animales-tienen-conciencia>

Avatma, *Los animales como seres sintientes «sensibles»*, Miguel Ibañez (2015). Recuperado de: <https://avatma.org/2015/11/29/los-animales-como-seres-sintientes-sensibles-miguel-ibanez/>

BBC, News Mundo. *Tratado sobre los océanos: acuerdo histórico tras una década de negociaciones*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-64851581>

Belloso, I. *Entorno turístico, ¿Es posible un mundo sin animales?*. Recuperado de: <https://www.entornoturistico.com/es-posible-un-turismo-sin-animales/>

Biodiversidad Mexicana (2022), *Cuántas especies hay*. Recuperado de: <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/cuantasesp>

Cámara Argentina de Turismo, *Turismo Gastronómico*. Recuperado de: <https://www.camaradeturismo.org.ar/section/turismo-gastronomico>

Carbono NEWS, *El tráfico de animales está entre los negocios ilegales más lucrativos del mundo*. Recuperado de: <https://www.carbono.news/recursos-naturales/el-trafico-de-animales-esta-entre-los-negocios-ilegales-mas-lucrativos-del-mundo/>

Certified Humane, *Los animales sí sienten emociones, dolor y placer*. Recuperado de: <https://certifiedhumanelatino.org/los-animales-sienten-emociones-dolor-placer/>

Diario 0223, *Preocupación extrema por el estado de deterioro de Kshamenk: "Se le marcan las costillas"*. Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2023-10-13-9-55-0-preocupacion-extrema-por-el-estado-de-deterioro-de-kshamenk-se-le-marcen-las-costillas>

Diario Directo al paladar, *Denuncia sobre prácticas del mayor matadero de Francia*, Pereyra M.G. Recuperado de: <https://www.directoalpaladar.com/actualidad-1/gallego-que-denuncio-practicas-mayor-matadero-francia-te-dejan-muy-clarito-que-esto-no-trabajo-para-maricas>

Diario El definido, *¿Los animales no son "cosas"! Países que buscan reconocer sus derechos*. Recuperado de: <https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/5930/Los-animales-no-son-cosas-Paises-que-buscan-darles-mas-derechos/>



Diario El diario del fin del mundo, *Nota sobre el allanamiento a Valle de Lobos*. Recuperado de: <https://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/2018/03/14/76243-allanaron-el-valle-de-lobos-y-constataron-el-estado-de-los-perros>

Diario El País, *Guía responsable de fauna salvaje, Turismo ecológico (2016)*. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2016/02/03/planeta\\_futuro/1454496581\\_404687.html](https://elpais.com/elpais/2016/02/03/planeta_futuro/1454496581_404687.html)

*Industria textil (2020)*. Recuperado de:

[https://elpais.com/elpais/2020/06/03/planeta\\_futuro/1591206024\\_711124.html](https://elpais.com/elpais/2020/06/03/planeta_futuro/1591206024_711124.html)

Diario El Tiempo, *Crueldad detrás del turismo con animales salvajes*, Álvarez, L. Recuperado el 3 de mayo de 2020, de: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/la-crueldad-detras-del-turismo-con-animales-salvajes-325352>

Diario El Universal, *10 derechos de los animales (Dic/2018)*. Recuperado de:

<https://de10.com.mx/vivir-bien/2018/12/10/10-derechos-de-los-animales-que-debes-conocer-y-respetar>

*Crueldad por una foto (Manuel Noriega 2019)*. Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/destinos/turismo-con-animales-crueldad-por-una-foto>

Diario La Nación, *¿Van a morir en el Ecoparque? Cómo viven las jirafas Buddy y Ciro y por qué no pueden ser evacuadas del ex zoológico*. Recuperado de:

<https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/van-a-morir-en-el-ecoparque-como-viven-las-jirafas-buddy-y-ciro-y-por-que-no-pueden-ser-evacuadas-nid24012022/>

Diario La nota positiva, *Países que reconocen a los animales como “seres sensibles”*. Recuperado de: [https://lanotapositiva.com/actualidad/paises-que-reconocen-a-los-animales-como-seres-sensibles-cual-es-la-situacion-en-colombia\\_14068](https://lanotapositiva.com/actualidad/paises-que-reconocen-a-los-animales-como-seres-sensibles-cual-es-la-situacion-en-colombia_14068)

Diario La Vanguardia, *El Congreso aprueba que los animales dejen de ser considerados 'cosas'*.

Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vivo/mascotas/20211203/7906790/congreso-aprueba-animales-dejen-considerados-cosas-pmv.html>

Diario Los Ángeles Times, *Is California on its way of banning rodeos?* Recuperado de:

<https://www.latimes.com/california/story/2022-11-13/california-poised-to-buck-rodeos>

Diario Página 12, *En Jujuy los animales de compañía son "seres sintientes"*. Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/437094-en-jujuy-los-animales-de-compania-son-seres-sintientes>

Diario Perfil, *Una ballena casi da vuelta un kayak en Puerto Madryn*. Recuperado de:

<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/una-ballena-casi-da-vuelta-un-kayak-en-puerto-madryn-20140722-0018.phtml>

Diario TN, *activistas reclamaron que liberen a la orca de Mundo Marino y difundieron videos*.

Recuperado de: <https://tn.com.ar/sociedad/2022/10/18/esta-democrada-activistas-reclamaron-que-liberen-a-la-orca-de-mundo-marino-y-difundieron-videos/>

Diario Verde y Azul, *En la Tierra hay 10 millones de especies, pero el 80% se está por descubrir*.

Recuperado de: <https://verdeyazul.diarioinformacion.com/en-la-tierra-hay-10-millones-de-especies-pero-el-80-esta-por-descubrir.html>

Ecocultura, *Elefantes que pintan: la triste realidad detrás del espectáculo*. Recuperado de:

<https://www.ecocultura.com/elefantes-pintan-triste-realidad-espectaculo/>

Ecoparque, *Rescate y rehabilitación*. Recuperado de: <https://buenosaires.gob.ar/ecoparque/rescate-y-rehabilitacion>

EcoTurismo, *Turismo responsable*, Tejera J. (2012). Recuperado de: <https://www.ecoturismo.org/en-el-turismo-detras-de-actividades-inocentes-se-puede-esconder-un-sufrimiento-o-maltrato-anim/>

EOL, *Source: Animal Diversity Web, Myers P*. Recuperado de: <https://eol.org/es/docs/discover/animals>

Ética animal, *Experimentación animal*. Recuperado de: <http://www.animal-ethics.org/experimentacion-anim/>

*La situación legal de los animales en Europa*. Recuperado de:

<https://www.animal-ethics.org/la-situacion-legal-de-los-animales-en-europa/>

*Más allá de la especie*. Recuperado de:

<https://masalladelaespecie.wordpress.com/author/oscarhorta/>

*Sintiencia animal*. Recuperado de: <https://www.animal-ethics.org/sintiencia-anim/>



Euronews, *Las mascotas serán miembros de la familia por ley en España*. Recuperado de: <https://es.euronews.com/2022/01/06/las-mascotas-seran-miembros-de-la-familia-por-ley-en-espana-que-pasara-en-caso-de-divorcio>

Farm Animal Welfare Education Center, *Qué es el bienestar animal*. Recuperado de: <https://awecadvisors.org/wp-content/uploads/2023/08/fs1-es.pdf>

Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA), *Patrimonio animal y turismo (2022)*. Barcelona. Recuperado de: <https://www.animalshealth.es/fileuploads/user/PDF/2022/11/informe-animales-turismo.pdf>

GREFA, *Rehabilitación y liberación de fauna salvaje*.  
Recuperado de: <https://www.grefa.org/hospiat2/rehabilitacion-y-liberacion>

Infobae (2022), *Dos chimpancés del Ecoparque serán trasladados a un santuario británico*.  
Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2022/09/08/sasha-y-kangoo-los-chimpances-del-ecoparque-llegaron-a-un-santuario-en-el-reino-unido/>  
(2023a), *La orca más triste del mundo: la triste historia de Kiska*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/mascotas/2023/03/15/soledad-y-ansiedad-asi-fue-la-triste-vida-de-kiska-la-orca-mas-triste-del-mundo/>  
(2023b), *La Orca Kshamenk llegó al Congreso: pidieron a los diputados la prohibición de espectáculos con animales marinos silvestres en Argentina*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2023/11/04/la-orca-kshamenk-llego-al-congreso-pidieron-a-los-diputados-la-prohibicion-de-espectaculos-con-animales-marinos-silvestres-en-argentina/>

Inherently wild, *Artificial insemination*. Recuperado de: <https://inherentlywild.co.uk/artificial-insemination/>

Marcano, J.E., *Conservación de vida silvestre*. Recuperado de: <https://jmarcano.com/biodiverso/wildlif1.html>

Ministerio de Gobierno de San Juan, Prensa (2020), *Historia de la ley sarmiento*. Recuperado de: <https://sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2020-04-29/22009-resenan-la-historia-de-la-ley-sarmiento-que-protege-a-los-animales>

Montse Colell (2017), *¿Todos los animales tienen conciencia?* Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/ciencia/planeta-tierra/20170410/421598792431/preguntas-big-vang-todos-los-animales-tienen-conciencia.html>

Muñiz C. (2016), *Los animales ante la ley, de objetos y sujetos*. Recuperado de: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/13449/1/animales-ante-ley.pdf>

ONG Te protejo (2022), *Los animales tienen conciencia*, Sánchez I. Recuperado de: <https://ongteprotejo.org/mx/articulos/los-animales-tienen-conciencia/>

ONU Turismo, *Plan de Marketing de Turismo Gastronómico de Argentina de 2012 - 2016*.  
Recuperado de: <https://www.unwto.org/es/plan-de-marketing-de-turismo-gastronomico-de-argentina-de-2012-2016>

Organización GuíaONGS, *¿Cómo son las leyes de protección de animales en el mundo?* (2016).  
Recuperado de: <https://www.guiaongs.org/noticias/leyes-proteccion-animal-mundo/>

Organización Igualdad Animal, *El poder de las investigaciones*.  
Recuperado de: <https://igualdadanimal.org/investigaciones>

Organización Mundial de Sanidad Animal, *Acerca del bienestar*. Recuperado de: <https://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>

Organización Vida Silvestre (2021), *Tips para entrenar Fauna Silvestre en Cautiverio*. Edición Jiménez G. Recuperado de: <https://www.institutovidasilvestre.org/post/tips-para-entrenar-fauna-silvestre-en-cautiverio>

Paniagua C. (2000), *Consciencia, Cientificismo y Multideterminismo en Psicoanálisis*. Madrid.  
Recuperado de: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0211-5735200000400005](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-5735200000400005)

Pavesio, L. Noticias Ambientales (2020), *Argentina, uno de los países con peor legislación en protección animal*. Recuperado de: <https://noticiasambientales.com/animales/argentina-es-uno-de-los-paises-con-peor-legislacion-en-proteccion-animal/>



Perales B. (2018, España), *El origen de las leyes de protección animal*, Diario Información.

Recuperado de: <https://www.diarioinformacion.com/mundo-animales/2018/10/13/origen-leyes-proteccion-animales/2073570.html>

Proyecto de ley “*Protección integral de los sujetos de derechos sintientes no humanos*” (2023).

Recuperado de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/1107-D-2023.pdf>

Quicaña E. (2021), *Hacia una recuperación sostenible del empleo en el sector del turismo en América Latina y el Caribe (OIT)*. Recuperado de:

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms\\_809290.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_809290.pdf)

Quintanilla R. (2008), *La protección de los animales. España*, REDVET (Revista electrónica de veterinaria). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/636/63617111006.pdf>

Radio 100, *Murió Kiska, la orca más triste del mundo*. Recuperado de:

<https://la100.cienradios.com/sociedad/murio-kiska-la-orca-mas-triste-del-mundo/>

Refugio El Campito, *Cómo denunciar el maltrato*. Recuperado de: <https://www.elcampitorefugio.org/denuncia.php>

Reguilón, B.R. *La confusa relación del ser humano con los animales*. Recuperado de:

<https://webs.ucm.es/BUCM/revcul/e-learning-innova/206/art3037.pdf>

RTVE, *El Congreso aprueba que los animales dejen de ser considerados cosas*. Recuperado de:

<https://www.rtve.es/noticias/20211005/congreso-aprueba-animales-dejen-ser-considerados-como-cosas/2181501.shtml>

SeaWorld, *All about “killer” whales*. Recuperado de: [https://seaworld.org/animals/all-about/killer-whale/?\\_ga=2.183379491.4028578.1669415269-2101162300.1669415269](https://seaworld.org/animals/all-about/killer-whale/?_ga=2.183379491.4028578.1669415269-2101162300.1669415269)

Smithsonian Magazine, *After Claims of Animal Cruelty, Can the Circus Survive?* Recuperado de:

<https://www.smithsonianmag.com/arts-culture/after-claims-of-animal-cruelty-can-circus-survive-180967954/>

Sociedad Argentina para el estudio de los mamíferos, *Legislación: leyes, decretos y resoluciones*.

Recuperado de: <https://www.sarem.org.ar/legislacion/>

Surenio Diario, *Denuncia penal al administrador de Valle de Lobos*. Recuperado de:

<https://www.surenio.com.ar/la-ong-patitas-tolhuin-presento-una-denuncia-penal-contra-el-administrador-del-valle-de-los-lobos/>

The whale sanctuary project, *Kshamenk: “Rescue” on the Beach*. Recuperado de:

<https://whalesanctuaryproject.org/whales/kshamenk-rescued-on-the-beach/>

UNCiencia (23/10/2009), *Nota a Jane Goodall*. Recuperado de: <https://unciencia.unc.edu.ar/sin-categoria/jane-goodall-quizas-nunca-comprendamos-la-diferencia-de-comportamiento-entre-poblaciones-de-chimpances-simplemente-porque-se-estan-extinguendo/>

UNWTO (Organización Mundial de Turismo), *Pronóstico del turismo internacional*. Recuperado de:

<https://www.unwto.org/es/news/el-turismo-internacional-alcanzara-en-2024-los-niveles-registrados-antes-de-la-pandemia>

W.A.P. (World Animal Protection), *Sintiencia animal*. Recuperado de:

<https://www.worldanimalprotection.cr/nuestras-campanas/sintiencia-animales/>

Woody Todd (2019), National Geographic, artículo de *ciencia*. Recuperado de:

<https://www.nationalgeographic.com/ciencia-y-innovacion/2019/10/el-mar-se-esta-quedando-sin-peces-pesar-de-las-promesas-de-las>

Wordpress, *Los 3 niveles del alma en Aristóteles (2014)*, Recuperado de:

<https://histeriadelafilosofia.wordpress.com/2014/11/15/los-tres-niveles-del-alma-en-aristoteles/>

Zoocosis (2018), *Qué es y cómo aparece en animales capturados*. Guzmán Martínez G.

Recuperado de: <https://psicologiymente.com/clinica/zoocosis>



## Organizaciones, campañas, fundaciones, y movimientos animalistas

Animal Save Movement: <https://thesavemovement.org/>

Campaña “Animals are not clowns”: <https://brandsawesome.com/project/animals-are-not-clowns/>

Campaña de conservación de los océanos y anti-captividad: <https://emptythetanks.org/>

Derechos Animales Marinos: <https://www.derechosanimalesmarinos.com/>

Fondo mundial para la naturaleza: <https://wwf.panda.org/es/>

Fundación Leonardo Di Caprio: <https://www.leonardodicaprio.org/>

Fundación Rewilding Argentina: <https://www.rewildingargentina.org/>

Movement Fridays for future o FFF, de *Greta Thunberg*: <https://fridaysforfuture.org/>

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA): <https://www.peta.org/>

SOS Delfines: <https://sosdelfines.org/>

World Animal Protection: <https://www.worldanimalprotection.org/>

World Association of Zoos and Aquariums: <https://www.waza.org/>

## Documentales y películas de conciencia animal

An apology to elephants (2013): <https://www.youtube.com/watch?v=itoriEtR7nw>

Blackfish (2013): [https://youtu.be/fLOeH-Oq\\_1Y](https://youtu.be/fLOeH-Oq_1Y)

Inside the tanks (2018): [www.insidethetanks.com](http://www.insidethetanks.com)

Cowspiracy (2014): <https://www.youtube.com/watch?v=nV04zyfLyN4>

Earthlings (2005): <https://www.youtube.com/watch?v=7Ipx1aDqhfK>

El rey de los delfines (2023): <https://www.youtube.com/watch?v=nfbJ71JQu6k>

Leviathan (2012): <https://youtu.be/ADiDMEnDmTQ>

Okja (2017): <https://www.youtube.com/watch?v=AjCebKn4iic>

Proyecto Nim (2012): <https://www.youtube.com/watch?v=c2rZAhLupts>

Racing Extinction (2015): <https://youtu.be/MwxyrLUdcss>

Santa Fiesta (2016): <https://www.filmin.es/pelicula/santa-fiesta>

Seaspiracy (2021): <https://www.youtube.com/watch?v=1Q5CXN7soQg>

Terra (2015): <https://www.youtube.com/watch?v=5pMScorWeyU>

The Cove (2009): <https://youtu.be/jHaLJOYqvUQ>

Tyke Elephant Outlaw (2015): <https://www.youtube.com/watch?v=NvtW1dtuAcE>

What the health (2017): <https://www.youtube.com/watch?v=Jf44vLndiRM>

Yo Galgo (2018): <https://www.youtube.com/watch?v=d1Jcf7wsN8Q>



### Información gubernamental o relacionada a nivel nacional

Áreas protegidas: <https://sifap.gob.ar/areas-protegidas>

Acuario “Aquarium Mar del Plata”: <https://aquarium.com.ar/>

Centro de Interpretación de la reserva natural Península Valdés:  
<https://www.welcomeargentina.com/puertopiramides/museo-puerto-piramides.html>

Ecoparque: <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/otros-establecimientos/ecoparque>

Gobierno de Argentina (2020), *Sobre maltrato animal*. Recuperado de:  
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/aplicaleley/protejo-animales>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Administración de Parques Nacionales,  
-*Categorías de conservación*. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/conservacion/categorias>

-*Corredores ecológicos*. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/conservacion/corredores-ecologicos>

Mundo Marino: <https://www.mundomarino.com.ar/>

Normas GBA. Recuperado de: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1954/5786/9470>

P.N. Iguazú, *Categorías de conservación*. Recuperado de:  
[https://sib.gob.ar/area/APN\\*IG\\*Iguaz%C3%BA](https://sib.gob.ar/area/APN*IG*Iguaz%C3%BA)

P.N. Los glaciares, *Especies de fauna de valor especial*. Recuperado de:  
<http://www.losglaciares.com/es/parque/fauna.html>

P.N. Nahuel Huapi (actualidad), APN, *Principales proyectos de conservación*. Recuperado de:  
[https://www.nahuelhuapi.gov.ar/intro\\_conservacion.html](https://www.nahuelhuapi.gov.ar/intro_conservacion.html)

P.N. Tierra del Fuego, Animales exóticos introducidos por el hombre. Recuperado de:  
<http://www.patrimoniounatural.com/html/provincias/tierradelfuego/tierradelfuegopn/fauna.asp>

Temaikén: <https://www.temaiken.org.ar/bioparque>

Tesoro turístico argentino: <https://tesauro.yvera.tur.ar/home.php>

Zoo de Luján: <https://zoolujan.com/>



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



# *Anexos*



## ANEXO I:

### *Ley nacional de protección animal que rige actualmente en la República Argentina*

#### **LEY 14.346**

#### **Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales.**

POR CUANTO: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

Sancionada: Setiembre 27-1954

Promulgada: Octubre 27-1954

**ARTÍCULO 1º** - Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.

**ARTÍCULO 2º** - Serán considerados actos de maltrato:

1º No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos.

2º Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas.

3º Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas.

4º Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado.

5º Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.

6º Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas.

**ARTÍCULO 3º** - Serán considerados actos de crueldad:

1º Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizados para ello.

2º Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.

3º Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada.

4º Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia.

5º Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en experimentaciones.

6º Causar la muerte de animales grávidos cuando tal estado es patente en el animal y salvo el caso de las industrias legalmente establecidas que se fundan sobre la explotación del nonato.

7º Lastimar y arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por sólo espíritu de perversidad.

8º Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales.

**ARTÍCULO 4º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1954.

**A. TEISAIRE**  
Alberto H. Reales

**A. J. BENITEZ**  
Rafael V. González

—Registrada bajo el N° 14.346—

Fuente: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/153011/norma.htm>



## ANEXO II:

*Declaración universal de los derechos del animal (UNESCO y ONU 1977-78)*<sup>70</sup>

# Declaración Universal de los derechos del animal

## Preámbulo

Considerando que todo animal posee derechos.

Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana del derecho a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo.

Considerando que el respeto del hombre hacia los animales está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos.

Considerando que la educación implica enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

## Proclamamos lo siguiente:

### Artículo 1°

Todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

### Artículo 2°

- a) Todo animal tiene derecho a ser respetado.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

### Artículo 3°

- a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

### Artículo 4°

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

### Artículo 5°

- a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

### Artículo 6°

- a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.
- b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

### Artículo 7°

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

### Artículo 8°

- a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.
- b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

### Artículo 9°

Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

### Artículo 10°

- a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

### Artículo 11°

Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

### Artículo 12°

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

### Artículo 13°

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

### Artículo 14°

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.

Fuente: <https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/declaracion-universal-de-los-derechos-del-animal>

<sup>70</sup> Entre los días 21 y 23 de septiembre de 1977 -tras la 3° reunión sobre los derechos del animal en Londres- fue adoptada esta declaración por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas, proclamada el 15 de octubre de 1978 por las ligas mencionadas y las personas físicas asociadas a ellas, y finalmente aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y -posteriormente- por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); considerando que todo animal es poseedor de derechos.



### ANEXO III:

*Las 5 libertades establecidas para los animales (Five freedoms of Animal Welfare, 1979)*<sup>71</sup>

#### FARM ANIMAL WELFARE COUNCIL

#### PRESS STATEMENT

December 5, 1979

In his statements on 25th July and 4th December, the Minister of Agriculture, Fisheries and Food announced that the terms of reference of the Farm Animal Welfare Council would be to keep under review the welfare of farm animals on agricultural land, at markets, in transit and at the place of slaughter, and to advise the Agricultural Ministers of any legislative or other changes that may be necessary. The Council is free to publicise its views and will do so whenever, as now, circumstances make it appropriate. Ministers have asked the Council to advise as speedily as possible on revisions to the Welfare Codes for Cattle, Pigs, Domestic Fowls and Turkeys and to undertake this revision in such a way as to reflect advances in scientific knowledge and husbandry practice since the Brambell Committee reported in 1965. In preparing revisions of these Codes, the Council will build on the valuable work already done by the Farm Animal Welfare Advisory Committee, now disbanded.

The Codes are not mandatory but intended to create the best possible standards of welfare for animals in all systems of livestock husbandry, both intensive and extensive. The Council wishes the revised Codes to provide farm animals with the following:-

- (1) freedom from thirst, hunger or malnutrition;
- (2) appropriate comfort and shelter;
- (3) prevention, or rapid diagnosis and treatment, of injury and disease;
- (4) freedom to display most normal patterns of behaviour;
- (5) freedom from fear.

The Codes are intended to contain more specific recommendations than formerly and should, in particular, place more emphasis on behavioural needs.

The Council may not necessarily be able to endorse every husbandry practice used on livestock farms but, until changes can be achieved, believes that it is in the interest of the animals to continue to give advice on the best possible management within those systems.

Fuente: <http://publicaccess.staffs Moorlands.gov.uk/portal/servlets/AttachmentShowServlet?ImageName=175452>

<sup>71</sup> Comunicado de prensa del Consejo de Bienestar Animal de Granja, emitido en 1979. Los registros iniciales presentaban algunas inconsistencias; por esta razón, la primera referencia disponible es la siguiente. Actualmente, es posible consultar esta información en el archivo web del Gobierno del Reino Unido: <https://webarchive.nationalarchives.gov.uk/ukgwa/20121010012427/http://www.fawc.org.uk/freedoms.htm>